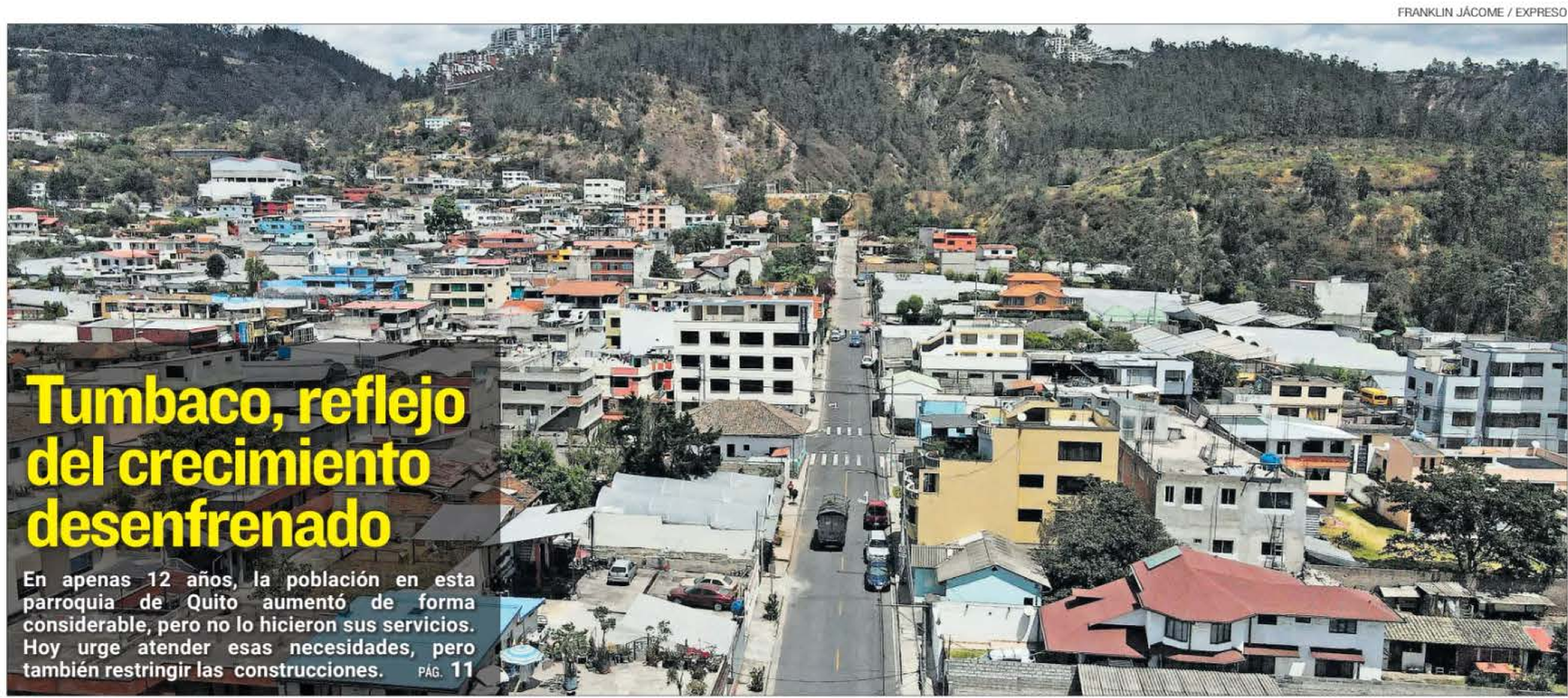
expreso

TIRAJE TOTAL: 13.103
TIRAJE EN EDICIÓN: 13.103
No. DE EJEMPLAR:
No. DE EDICIÓN: 1

Jueves, 22 de agosto de 2024 Año 50 Número 18682 PVP. 1 dólar 36 páginas www.expreso.ec @expresoec expresoec @expresoec | Servicio al Cliente: 1800 400800

FRANKLIN JÁCOME / EXPRESO



Tumbaco, reflejo del crecimiento desenfrenado

En apenas 12 años, la población en esta parroquia de Quito aumentó de forma considerable, pero no lo hicieron sus servicios. Hoy urge atender esas necesidades, pero también restringir las construcciones. PÁG. 11

ANÁLISIS ECONÓMICO

El costo de la deshonestidad pesa en el bolsillo de todos

CONSECUENCIA. El antivalor desgasta la institucionalidad y mina el contrato social

La deshonestidad es el factor en común que tienen grandes problemas sociales como la corrupción, el crimen organizado y el narcotráfico. Este antivalor, aunque no parezca y el ciudadano no lo sienta así, tiene un costo en el bolsillo de la sociedad sin discriminar la clase social, edad o profesión. Por ejemplo, se estima que a nivel global la corrupción alcanza al 8 % de la contratación pública. Eso, en Ecuador, representa 500 millones de dólares al año, cifra suficiente para cerrar la brecha de acceso a agua segura en cuatro años. PÁG. 7

14,7 % DEL PIB

es lo que representó el impacto de la violencia en la economía de Ecuador en 2023.

ANÁLISIS

EL APAGÓN ACECHA LOS VOTOS DE NOBOA



CRISIS ENERGÉTICA
El elector será más exigente con lo que diga el candidato. PÁG. 5

CORTESÍA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN

¿Se mueven las fichas?

El ingreso de Jazmín Enríquez por Mishelle Calvache, quien renunció para sumarse al binomio de Jan Topic, genera expectativas sobre la nueva reconfiguración de fuerzas al interior del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a vísperas de tratar el reglamento del concurso para designar al nuevo fiscal general. PÁG. 3



expresiones

OTRA VEZ MAMÁ

JENNIFER PAZMIÑO
"CUMPLÍ MI SUEÑO DE TENER UNA NIÑA"

Las vías para tratar la crisis partidaria

Terminar con las papeletas abultadas también compete a los partidos. PÁG. 2

Entrevista

KARINA NOGALES
directora de la Dirección Patrimonio Cultural

No tengo el dato exacto del valor para los bienes patrimoniales



La nueva directora de Patrimonio cuenta detalles a EXPRESO sobre el caso del desaparecido arte del Museo de la Arcilla y la realidad de las herencias de Guayaquil. PÁG. 12

DEPORTES

Reconocimiento al esfuerzo olímpico

Daniel Pintado, ganador de la medalla de oro en París 2024, y Glenda Morejón, quien obtuvo una presea de plata, cumplieron otro gran sueño al recibir sus flamantes casas en Cuenca como premio a sus logros en la cita olímpica. PÁG. 15



EN ESTA EDICIÓN

Obama pide llevar a Harris a la Casa Blanca

El exmandatario Barack Obama pidió a EE.UU. abrir un "nuevo capítulo" y apoyar políticamente a la vicepresidenta. PÁG. 24

El Gobierno celebra cifras de violencia, aún en rojo

Según un último reporte, hasta agosto en el país han fallecido 4.005 personas de forma violenta. PÁG. 4



Campaña: Donar para combatir el hambre en la ciudad

Fundación JEA lanza su iniciativa 'Ayúdanos a ayudar'. El fin es proteger a personas en situación de calle. PÁG. 21



DEBATE

Sea que se produzcan o no apagones, ¿cree que esto condicionará su voto por uno u otro candidato presidencial?
Opine con el hashtag a: #DebateExpreso

@expresoec /expresoec

Un mejor sistema de partidos pasa por dejar la conveniencia

La **crisis electoral** es útil para las **organizaciones políticas**, dice analista ▌Pese a estar **consciente de las falencias**, dirigentes no convergen en hallar soluciones

RICHARD JIMÉNEZ MORA
jimenezr@granasa.com.ec ▌GUAYAQUIL

Con la aparición de 17 binomios a la Presidencia de la República, vuelve al debate público la pregunta de por qué permite papeletas tan abultadas y, sobre todo, por dónde se puede empezar a trabajar para evitar que este panorama se repita en las siguientes elecciones.

De acuerdo con Daniel González, jurista y experto electoral, esta es una vieja preocupación que regresa en cada proceso electoral, pero que solo interesa a la ciudadanía y no necesariamente a las organizaciones políticas: "el problema está en que a los partidos políticos les conviene el actual sistema".

EL DETALLE

Posturas. Organizaciones políticas como la Revolución Ciudadana, el Partido Social Cristiano y ADN no respondieron a la consulta.

El camino hacia las elecciones de 2025 así lo demuestra, sostiene, al persistir una proliferación de partidos políticos y al existir al menos 10 precandidatos presidenciales que no son adherentes ni militantes de las organizaciones políticas que los apadrina en el proceso.

Así como el problema es repetitivo, González sostiene que la solución sigue siendo la misma: apostar por una reforma al sistema de partidos. Sin embargo, recuerda que muchos de estos esfuerzos se pierden al llegar a la Asamblea Nacional, donde los partidos que se benefician de las falencias deciden.

EL PANORAMA DEL SISTEMA DE PARTIDOS

PROBLEMA: Para el jurista y experto electoral, Daniel González, una reforma profunda del sistema de partidos es compleja, ya que es una mecánica que les favorece y no impulsan cambios.

SOLUCIÓN: Para González, el primer paso hacia las reformas debe ser reformar las condiciones para crear y extinguir organizaciones políticas.

Requisitos para la creación de partidos: Contar con el **1,5%** de firmas de adherentes del registro electoral

Condiciones para cancelar un partido (art. 327 del Código de la Democracia)

- Fusión con otra organización política.
- Solicitud de disolución.
- No obtener el 4 % de los votos válidos en dos elecciones pluripersonales distintas y consecutivas a nivel nacional.
- No obtener al menos el 8 % de alcaldías.
- No obtener al menos un concejal en cada uno de, al menos, el diez por ciento de los cantones del país.
- No obtener al menos el 3 % de votos en dos elecciones consecutivas, en su jurisdicción.

PARTIDOS: En total, Ecuador tiene **232** organizaciones políticas:

- **17** nacionales
- **139** cantonales
- **61** provinciales
- **15** parroquiales

EXPRESO

Al ser los partidos parte del problema, pero también de la solución, EXPRESO acudió a las dirigencias de las 17 organizaciones políticas nacionales del país para consultarles si serían parte de una cruzada para reformar el sistema y por dónde se debería empezar.

Eustorgio Tandazo, dirigente de Centro Democrático, coincide en la necesidad de que se cambien las reglas del juego, pero que estas deben ser integrales: "No solo se puede hablar del proceso actual, sino de todo el universo de procesos democráticos existentes".

REFORMA

El registro, primer problema

▌Para el jurista y experto electoral Daniel González, una de las reformas más urgentes que necesita el sistema de partidos es la depuración del registro de organizaciones políticas habilitadas en el país.

Según el último listado aprobado, Ecuador tiene 232 partidos y movimientos políticos, entre nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales. Sin embargo, solo 17 de ellos son de ámbito nacional.

"Hay que reformular las condiciones para crear y extinguir organizaciones políticas. También sancionar los camisetazos", dice González y señala la necesidad del compromiso de los partidos.

En ese sentido, sostiene que debe existir una reforma para que los partidos nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales solo puedan tener hasta el 50% de candidatos invitados. Asimismo, que aquellos que no llegan al 5% de la votación sean eliminados del registro de organizaciones políticas.

Javier Orti, dirigente de Avanza, por su parte, señala que es necesaria la obligatoriedad de que los partidos tengan institutos de capacitación avalados por instituciones de educación superior y que los candidatos de los partidos tengan al menos un año de afiliado a la organización política que representa.

Aunque reconoce que su propuesta puede ser contradictoria a lo que practica su partido, pues para las elecciones de 2025 han nominado como precandidato presidencial al invitado Luis Felipe Tillería, sostiene que son prácticas que no son ilegales, pero que deben frenarse por el bien de la democracia.

Por otra parte, Gustavo Larrea, dirigente de Democracia Sí, es más radical en su idea de reforma partidaria. "Hay que eliminar los movimientos provinciales y cantonales y fortalecer y depurar los partidos nacionales", acota y sostiene que los cambios también deben apuntar hacia el órgano electoral.

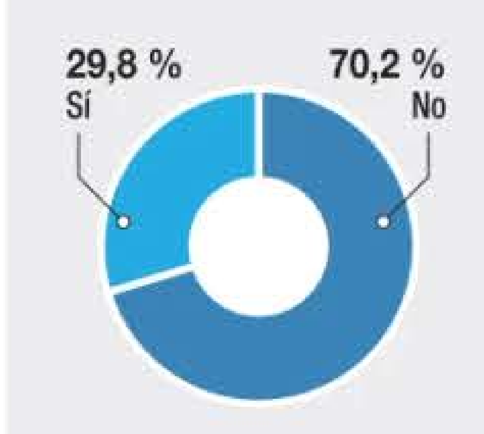
"No podemos tener un Consejo Nacional Electoral (CNE) electo por concursos chimbos. Es necesario que esas autoridades sean nominadas con transparencia y una mayoría calificado. Eso implica que la Asamblea Nacional tenga dos cámaras y que ellos sean los que nominen a los vocales", acota.

+@ DEBATES

SOBRE EL PAPEL

PREGUNTA: ¿Ya conoces al menos los nombres de los 17 precandidatos a la Presidencia de la República?

'SON POCO CONOCIDOS LOS CANDIDATOS'



Las elecciones presidenciales se aproximan, de acuerdo con el calendario electoral: el 9 de febrero de 2025.

Ese proceso electivo será sui géneris si se mantiene el número de binomios. Preliminarmente son 17. Habrá que esperar hasta que el Consejo Nacional Electoral (CNE) oficialice las candidaturas.

La cantidad de postulantes desde ya abruma al votante promedio. En las calles muchos solo apuntan a los más conocidos porque fueron candidatos en las elecciones del 2023, luego de que Guillermo Lasso activó la denominada Muerte Cruzada: Daniel Noboa, Luisa González y Jan Topic.

Otros son reconocidos porque han aparecido en ciertos episodios de la coyuntura nacional.

En la encuesta que planteó EXPRESO en el debate de su cuenta de la red social X si los electores conocen al menos los nombres de los 17 precandidatos a la Presidencia. El 29,8 % dijo que "sí" y el 70,2 % escogió la opción "no".

Construye suma su respaldo a la fiscal frente al juicio político

La bancada cuestiona al Gobierno por **pactar al inicio con el correísmo**

La bancada de Construye ratifica su respaldo a la fiscal general del Estado, Diana Salazar, y asegura que defenderá su labor durante el juicio político a reactivarse. Construye, movimiento político que estuvo a punto de quedar fuera de las elecciones 2025 por la decisión de un juez del Tribunal Contencioso Electoral y responsabilizaba de aquello al Gobierno de Daniel Noboa, se suma a la postura de apoyo a la fiscal. ADN ya expresó el 19 de agosto que respaldará a Salazar. "El narcojuicio se reactivará con el correísmo presidiendo la Asamblea y la Comisión de Fiscalización", cuestiona Construye.

La bancada, dirigida por el legislador Camilo Salinas, recuerda que no estuvieron de acuerdo con que "Noboa les entregue todo ese poder en el Legislativo". Se refiere a la Revolución Ciudadana. Para Construye, no se puede enfrentar a las mafias en las calles si pactan con las mafias en la Asamblea Nacional.

El secretario general de la Asamblea Nacional, Alejandro Muñoz, indicó que el Consejo de Administración Legislativa (CAL) resolverá el pedido de la fiscal de reactivar el juicio en su contra después del receso legislativo de 15 días, que inició el 19 de agosto. Sin embargo, este juicio será conocido por la Comisión de Fiscalización cuando termine la sustanciación del juicio en curso en contra de la ministra del Interior, Mónica Palencia.

EL DETALLE

En la ley. Se requieren 70 votos para censurar y destituir a la fiscal, a diferencia de los juicios a ministros, se necesitan 92 votos.

La fiscal denominó al proceso en su contra como un "narcojuicio". "Así es, ese proceso es el ajuste de cuentas de las mafias que la fiscal ha combatido con las herramientas de la ley, las sentencias de corrupción que pesan contra (Rafael) Correa y compañía, y el haber demostrado la relación entre las organizaciones criminales y el correísmo", expone Construye.

La bancada, que impulsó la candidatura presidencial del asesinado Fernando Villavicencio, advierte que vigilará el debido proceso y "el respeto con el que debe ser tratada la fiscal general, sobre todo considerando que durante este proceso político serán precisamente sus acusadores, los reos y prófugos de la justicia, quienes presidan la Asamblea y la Comisión de Fiscalización".

Según la ley, a Viviana Veloz, primera vicepresidenta de la Asamblea, le corresponde asumir la titularidad en ausencia de Henry Kronfle. Pamela Aguirre preside la mesa legislativa de Fiscalización. Ambas son legisladoras de la Revolución Ciudadana. Es decir, el correísmo presidirá la Asamblea con la renuncia de Kronfle por su precandidatura presidencial. "A eso nos referíamos cuando le dijimos al Gobierno de Noboa que no debía pactar con las mafias. Es su responsabilidad que luego de ocho años, el correísmo se encuentre a puertas de controlar el poder Legislativo del Ecuador", cuestiona Construye. KS

CORTESÍA



Asambleísta. Camilo Salinas es el jefe de la bancada de Construye, movimiento que emitió un comunicado.

TOMADO DE LA CUENTA DE X DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL

Autoridad. El alcalde Aquiles Álvarez junto a la vicealcaldesa de Guayaquil.

Álvarez dice que le "rebotan" las acusaciones

El alcalde de Guayaquil enfrenta una **denuncia electoral en el TCE**

"Luchamos por causas (...) no hay que hacer nada personal", se sinceró ayer el alcalde de Guayaquil, Aquiles Álvarez, al ser consultado si habrá una sola sesión solemne por las fiestas octubrinas, dada las fricciones entre él y el presidente de la República, Daniel Noboa.

Sin que lo increpen, como si no pudiese dejar pasar por alto el tema, Álvarez se refirió a la pugna que mantiene con otra representante del movimiento oficialista Acción Nacional Democrática (ADN): la legisladora y precandidata al mismo cargo Lucía Jaramillo.

"Cualquier cosa que nos digan, nos rebota. Que nos pusieron una denuncia en el Tribunal (Contencioso Electoral)… bueno, que hagan lo que quieran", sostuvo Álvarez, quien fue denunciado por Jaramillo, el pasado lunes 19 de agosto, por infracción electoral muy grave por violencia política de género.

La precandidata a asambleísta por la circunscripción 3 de la provincia del Guayas, quien aseguró que su denuncia deja un precedente, pide que el alcalde de Guayaquil pague una multa, además que lo destituyan y que les suspendan sus derechos políticos por dos a cuatro años.

Este enfrentamiento se originó tras otra denuncia que involucra al administrador del Cabildo porteño. El 12 de julio de 2024, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables presentó una querella ante la Fiscalía General del Estado por supuesto comercio irregular de combustible. Ante ello, la institución aperturó el denominado Caso Triple A.

Enríquez causó sorpresa en el CPCCS, ¿habrá nueva mayoría?

La nueva integrante del Consejo reconoce que llegó a un organismo polémico ▌Se denomina como **independiente**, eso se reflejará con sus **actuaciones**

KARINA SOTALÍN
sotalink@granasa.com.ec ■ QUITO

CORTESÍA



Pleno. Con 5 votos se aprobó el cronograma para revisar y aprobar el reglamento del concurso para la Fiscalía.

Jazmín Enríquez reemplazó a Mishelle Calvache, expresidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), y actuó ayer como consejera principal en su primera sesión plenaria.

"Vengo con toda mi predisposición de trabajar por el país y para seguir dando continuidad a los procesos que hasta el día de hoy han estado estancados. Vengo completamente independiente", expresó Enríquez ayer a la prensa. El consejero Augusto Verduga pidió incluir un punto en la agenda de la sesión del Pleno sobre la revisión del reglamento para el concurso de designación de la nueva autoridad de la Fiscalía General del Estado (FGE). Para esto, Enríquez votó en contra.

EL DETALLE

Vicepresidencia. El CPCCS aún no elige a la nueva vicepresidenta, tras la renuncia de Mishelle Calvache, binomio de Jan Topic.

Verduga planteó un cronograma para la optimización de la revisión y aprobación de su proyecto de reglamento.

Tras un debate, con dimes y diretes sobre vinculaciones con partidos políticos e intereses por demorar o apurar el concurso, se aprobó una resolución. El Pleno dispuso que se instale una mesa técnica el 27 de agosto; la Coordinación Jurídica debe presentar el informe de factibilidad de la propuesta del reglamento el 29; y el 30 el Pleno tratará el proyecto del reglamento para aprobarlo.

Para el asombro de Guarderas y algunas personas presentes en la sala de sesiones, Enríquez votó a favor de la propuesta de Verduga, junto a Nicole Bonifaz, Yadira Saltos y Johanna Verdezoto. El presidente Andrés Fantoni y Guarderas votaron en contra. Guarderas acusó a Verduga de ser cercano al correísmo y de intentar controlar el concurso de la Fiscalía. Verduga lo tachó de estar al servicio del Gobierno actual.

Para el politólogo Cristian Carpio, la composición de las fuerzas políticas en la institución cambió desde la designación de Mario Godoy como titular del Consejo de la Judicatura (CJ). "Retomó con fuerza esta mayoría más cercana al correísmo, la decisión de ayer aparentemente daría a entender que esa mayoría se va a mantener, la nueva consejera podría estar alineada a la facción correísta", proyectó.

Si eso ocurre, la actuación de Enríquez influirá en los procesos del CPCCS, como la nominación del nuevo fiscal. Pero esto no es nuevo, antes hubo realineaciones correístas y anticorreístas, se trata de mayorías móviles donde los consejeros votarán de acuerdo a las circunstancias políticas, evaluó Carpio.

Cree que tratan de acelerar el concurso debido a la época electoral y a la próxima reactivación del juicio político contra la fiscal general Diana Salazar en la Asamblea Nacional. "Va a tener mayor presión este tipo de decisiones dentro del CPCCS".

La Fundación Ciudadanía y Desarrollo realiza un seguimiento a modo de veeduría a la actuación del CPCCS sobre el concurso. El subdirector de esa organización, Marcelo Espinel, prefiere ser cauto y no dar por sentado aún la inclinación de Enríquez porque considera que lo que apoyó con su voto no fue un aspecto decisivo. "Hay que identificar cuál va a ser el contenido del reglamento que se va a aprobar en última instancia y dependiendo de los votos podremos identificar si existe una alineación o no con las fuerzas que ya existen dentro del CPCCS", apuntó.

La fiscal cumplirá su periodo de seis años en abril de 2025. La premura es pertinente porque la fiscal debe ser reemplazada con un proceso objetivo y transparente, pero esto se verá cuando se conozca el reglamento definitivo, señaló. Independientemente de si la fiscal es o no destituida en la Asamblea, el concurso debe darse, señaló.

Lo preocupante sería si el CPCCS tarda más, Salazar salga del cargo en abril y Wilson Toainga quede como fiscal general subrogante, según el abogado Espinel. Destacó que la polémica institución pública quiera cumplir con la ley para designar, pero advirtió que si se crea un reglamento para direccionar el proceso habrá que denunciarlo.

VOCES



CRISTIAN CARPIO
Politólogo y docente universitario

"Con la designación del presidente del CJ retomó con fuerza esta mayoría cercana al correísmo, la decisión de ayer daría a entender que se va a mantener."



MARCELO ESPINEL
Subdirector de Fundación Ciudadanía y Desarrollo

"Hay que ser cautos, esperar las nuevas actuaciones de la consejera (Jazmín Enríquez), a la larga la votación era únicamente sobre un cronograma."

"Ahora todo encaja", la crítica de Guarderas a Calvache

El consejero cuestionó las **últimas votaciones de su excompañera**

Una salida poca amistosa. Tras la repentina renuncia de Mishelle Calvache a su cargo en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), el consejero Juan Esteban Guarderas reaccionó criticando las últimas actuaciones de Calvache como vicepresidenta de la entidad.

Calvache sorprendió con su renuncia al cargo que ganó en las elecciones de mayo de 2023 el 20 de agosto de 2024, al señalar que su salida respondía a asumir el reto de acompañar a Jan Topic en la carrera presidencial de 2025 como su precandidata a la Vicepresidencia, ambos por el partido SUMA.

Poco después de que Calvache confirme su salida del CPCCS a través de una publicación en su cuenta de X, el consejero Juan Esteban Guarderas comentó públicamente sus reparos a las últimas semanas de la gestión de Calvache como vicepresidenta de la entidad.

"Nunca entendí por qué votaste como lo hiciste: apoyaste a los correístas para frenar la renovación del CNE y hoy afirmas que los suplentes no pueden asumir como titulares. Y así mantienes a Diana Atamaint y el Consejo Nacional Electoral tal y como está. Ahora todo encaja", publicó en X.

En declaraciones para EXPRESO, la exconsejera de Participación Ciudadana y actual precandidata a la Vicepresidencia de Jan Topic por el partido SUMA, Mishelle Calvache, dijo no tener comentarios sobre el pronunciamiento de Guarderas. RJM

Una acción de queja pide destitución de jueces del TCE por archivo del caso Noboa

Marlon Pasquel solicita que se **anule la sentencia del Tribunal**

Busca que se derogue la resolución. Marlon Pasquel, presidente del Frente Ciudadano, dijo ayer que presentará una acción de queja en el Tribunal Contencioso Electoral (TCE) en contra de los jueces de la entidad, para que se anule el archivo de la denuncia contra Daniel Noboa por supuesta campaña anticipada en la consulta.

Pasquel, excandidato a la Alcaldía de Quito, solicitará al Tribunal que se derogue la sentencia que emitió el TCE el 5 de agosto, porque considera "que carece de motivantes legales respecto a la causa" que se inició ante la denuncia que él presentó el 22 de mayo en contra del presidente Noboa por presunta infracción electoral grave.

Además, pide que "se sancione con la destitución a los servidores públicos accionados", es decir a los mismos jueces del Tribunal que emitieron la resolución con la que se descartó su denuncia: Joaquín Viteri, Ángel Torres, Guillermo Ortega, Ivonne Coloma, Richard Dávila y al secretario encargado del TCE, Milton Paredes.

Según Pasquel, los funcionarios "obstruyeron la justicia debido a que incoherente y viciadamente propusieron, aprobaron y certificaron ilegalmente Autos de archivo carentes de motivación lógica a la denuncia en cuestión", según lo describe en el documento de la acción.

Con esta resolución, Pasquel espera que el proceso se reactive y que sancione a Noboa.

CORTESÍA



Denuncia. Noboa es señalado por presunta campaña anticipada.

Denunciarán a Juan Guarderas en Fiscalía

Albuja pide indagar una **supuesta falsificación de firmas**

El ciudadano Darwin Albuja anunció ayer que presentará una denuncia en contra de Juan Esteban Guarderas, integrante del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), ante la Fiscalía General del Estado, para que investigue al funcionario por una supuesta falsificación de firmas.

Albuja, vicepresidente de la organización Frente Ciudadano, señala que el consejero habría cometido otros "delitos conexos como fraude procesal y obstrucción a la justicia" pues, presuntamente, falsificó la firma de su abogado patrocinador, Ronald Morocho, en la denuncia que Guarderas presentó en el Tribunal Contencioso Electoral (TCE), en contra de la vicepresidenta Verónica Abad a inicios de junio.

La supuesta irregularidad en el manejo de esa firma se ventiló luego de que Guarderas denunciara a la segunda mandataria por campaña anticipada cuando ella aspiraba a la Alcaldía de Cuenca. Sin embargo, el consejero rechazó esa acusación en su momento.

Para Albuja, "el servidor público denunciado probablemente falsificó la firma de su abogado patrocinador" como lo señalan publicaciones de distintos medios de comunicación digitales y por ello solicitó que la Fiscalía designe un perito informático para que materialice la información de esa aparente adulteración, que fue reportada en los sitios web de prensa hace dos meses.

ARCHIVO

Postura. La CC aclaró que no se puede objetar una ley ya en vigencia.

Desestiman veto presidencial a Ley del IESS

El presidente había presentado sus **reparos a la normativa**

La Corte Constitucional (CC) ha rechazado la objeción del presidente de la República, Daniel Noboa, a la Ley de Seguridad Social. Los nueve jueces explicaron de forma unánime al primer mandatario que el tipo de recurso que presentó para impugnar la ley no era el adecuado.

Noboa había cuestionado la constitucionalidad del artículo 7 de la Ley de Seguridad Social, que empezó a aplicarse hace un mes. Este artículo trata sobre cómo se financiarán las elecciones del Consejo Directivo del IESS. Según el artículo, "El costo operativo del proceso electoral será elaborado por el Consejo Nacional Electoral, el mismo que será enviado al Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo al Presupuesto General del Estado".

El presidente Daniel Noboa dijo que esos gastos no se pueden imponer directamente por ley. Explicó que la Constitución exige que cualquier nueva ley que genere gastos debe aclarar de dónde se sacarán los fondos públicos para cubrirlos.

Noboa comentó que la Asamblea Nacional pasó por alto un procedimiento importante: no solicitó un dictamen obligatorio del Ministerio de Economía y Finanzas sobre cómo la ley afectará los fondos del Estado.

La CC informó al mandatario que no se puede presentar una objeción una vez que la ley ya ha entrado en vigor; este tipo de revisión debe realizarse antes de que la ley se aplique. Además, le aconsejó que si no está de acuerdo con el artículo en cuestión, debe considerar otras opciones, como presentar una acción de inconstitucionalidad, solicitar una consulta sobre la norma o proponer una reforma en la Asamblea Nacional.

Empresas privadas no están obligadas a conectar sus cámaras al sistema ECU-911

Pese a que **el decreto Ejecutivo** establece la obligatoriedad de hacerlo

El sistema integrado de seguridad ECU-911 recibió las competencias para controlar y regular las plataformas tecnológicas públicas y/o privadas para la gestión de videovigilancia. Es decir, la operación de las cámaras de monitoreo en todos los niveles en el país, sin intermediarios.

Muchas dudas surgieron respecto a esta medida anunciada por el Gobierno de Daniel Noboa. Ante esto, la directora ejecutiva del ECU-911, Ana María Ayala, y el gobernador del Guayas, Vicente Auad, explicaron varios puntos de estas nuevas competencias que acoge la institución, en una rueda de prensa que se pospuso en dos ocasiones.

Que las empresas privadas no están obligadas a conectarse al sistema de interoperatividad del ECU-911, aclaró Ayala. "Es importante recordar que este es un tema de seguridad pública y, por lo tanto, de acuerdo al decreto, las empresas privadas pueden requerir, no están obligadas. Sin embargo, al ser esto un tema de una seguridad integral que requerimos todos los ciudadanos, conminamos a que las empresas privadas se unan a este esfuerzo", expresó la funcionaria.

EL DETALLE

Decisión. Es una estrategia del Gobierno Nacional para interconectar las cámaras de seguridad del país en el combate a la inseguridad.

Sin embargo, las declaraciones de Ayala se contradicen con lo expuesto en la normativa. Según el artículo 2 del decreto, que trata sobre el ámbito de aplicación, "la presente resolución será de cumplimiento obligatorio a nivel nacional para todas las instituciones públicas nacionales y locales; y empresas, entidades y/u organismos privados para interoperar con el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, y que dispongan de sistemas y plataformas orientadas a toda actividad relacionada a la seguridad integral o la prestación de servicios de emergencia".

El gobernador Auad señaló que el ECU-911 es el único ente que puede regular y controlar las cámaras de videovigilancia. "Esto nos va a permitir más articulación con las diferentes instituciones, una reacción más eficiente y sin intermediarios para atender de mejor manera al ciudadano", dijo.

Ayala explicó que hasta el martes 20 de agosto, en que se inició el plan de interoperatividad, el ECU-911 no había recibido pedidos de empresas privadas para integrar sus equipos tecnológicos. Y agregó que la información que surja en materia de seguridad pública estará resguardada dentro de una cadena de custodia.

La funcionaria también señaló que con este plan de interoperatividad se identificará el número de cámaras con el que trabaja cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). Esto, dijo, para evidenciar los centros que operan con dichos dispositivos en forma ilícita. EG

CORTESÍA



Funcionarios. La directora general del ECU-911 junto al gobernador.

La cifra de muertes violentas devela un triunfo a medias

Si el dato de 2024 se compara con 2023, la reducción es de **859 víctimas** | Para Palencia **la política de seguridad** ha tenido éxito | El país está **aún en rojo**

SARA ORTIZ
ortizs@granasa.com.ec | QUITO

Para el Gobierno es un logro. 4.005 personas han muerto de forma violenta en el país desde el 1 de enero al 21 de agosto de 2024. Significa, 859 víctimas menos que en el mismo período de 2024, según datos de la Policía Nacional del Ecuador, a los que EXPRESO tuvo acceso.

¿Qué hay detrás de estas cifras? "Hemos reducido los índices de violencia en más de un 20 % en casi todas sus formas", dijo el presidente Daniel Noboa en la Cumbre Latinoamericana de Seguridad, un evento que se realizó el lunes y martes y que contó la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo y la presencia de las delegaciones de 13 países.

EL DETALLE

Firma. Los bancos Interamericano de Desarrollo, Mundial y el CAF acordaron dar recursos para programas de seguridad.

Lo dicho por el presidente encierra una verdad a medias. Por un lado, es cierto que hay una reducción de las muertes violentas, pero esto es del 17,6%. Otros indicadores, como las extorsiones, están al alza.

Por otro lado, si se compara con el 2022, que fue el año en el que Ecuador rompió el récord histórico de muertes violentas o si se compara con los años anteriores, las cifras actuales aún son preocupantes. Actualmente la tasa de homicidios es de 21,8 muertes por cada 100.000 habitantes y la proyección hasta diciembre está sobre los 30.

En 2021, que es el año donde hay un repunte de los homicidios, la tasa era de 14 muertos por cada 100.000 personas, en 2022 fue de 28,3 y en 2023 se cerró en 46,26 crímenes.

"La realidad es que la proyección que se nos entregó al Gobierno de Daniel Noboa, es que terminaríamos el 2024 con 11.504 muertes, homicidios intencionales (...) Pero las cosas afortunadamente han podido ser controladas, gracias al propósito firme y acción del presidente Daniel Noboa se logró un impacto fuerte a partir de la declaratoria de un conflicto armado internacional", dijo Palencia, en el encuentro.

Ecuador no ha salido del riesgo, pues otro dato sobre la violencia en las calles es que en lo que va del año, el 92 % corresponde a asesinatos. Para Mauro Rodríguez, experto en Seguridad, este dato significa que el origen de la violencia son las bandas criminales. "En seguridad debemos analizar las modalidades y motivaciones. Si hay un 92 % de asesinatos, la motivación puede ser muertes por ajuste de cuentas, mientras que si hay un 8 % de homicidios, pueden ser por riñas. Estos últimos se dan por problemas sociales y de convivencia ciudadana. Los primeros están vinculados al crimen organizado, que comienza desde el reclutamiento de sicarios en las barriadas".

Las cifras que para el Gobierno de Noboa son un logro también revelan la frágil situación del país. De las 26 zonas que la Policía opera constantemente (esto es 24 provincias más Quito y Guayaquil) en 10 hay una reducción de los homicidios, en las 16 restantes el incremento de las muertes va del 1% al 35 %.

La zona donde más ha incrementado la criminalidad es Guayaquil, con 35 %, le sigue Los Ríos, con 13 %; Manabí, con un 12 %; Guayas con 10 %; El Oro, 7%, entre otros.

En Quito hubo conmoción el pasado fin de semana por una balacera en el sur, que dejó tres personas muertas y dos heridas. Según la Policía, la motivación de este hecho está vinculada con la presencia de bandas organizadas en el sector sur de la urbe.

"Los operativos pueden aumentar, se puede sacar a más militares en las calles, pero en el fondo las causas que originan la violencia no se han tocado y si hay una reducción de las muertes ¿Cuántas están asociadas al incremento de los operativos? ¿Qué pasará cuando no haya más dinero para seguir pagando esos operativos? ¿Qué se está haciendo en barrios para evitar que los menores sean parte de las bandas?", se pregunta un excomandante de la Policía, quien prefirió no ser citado.

Hasta el 31 de mayo pasado, la Policía Nacional tenía previsto gastar 1.363,3 millones de dólares en el pago de personal en este año. Se trata del rubro más grande en el presupuesto de la Policía. Muchos más que los programas de prevención.

CORTESÍA



Quito. En Solanda, un populoso sector de la capital, hubo una balacera que dejó tres personas muertas.

SIN TRANSPARENCIA

Secuestros extorsivos al alza

El éxito del presidente Daniel Noboa, quien menciona un 20 % de la reducción de la criminalidad "en todas sus formas", deja de lado el incremento del 19% de los secuestros extorsivos. Hay otros indicadores que también se deben evaluar: robo a personas, robo de casas, robo de vehículos y accesorios, etc. Un análisis integral solo se puede hacer con las cifras oficiales, pero desde 2022 el portal que se publicaba en el Ministerio del Interior está desactualizado, por lo que la información ya no es pública.

Directivos del Servicio de Aduana, bajo amenaza con carta y explosivo

La Policía Nacional **desconoce el origen** del amedrentamiento

Una amenaza constante. El Servicio Nacional de Aduana de Ecuador (Senae) informó ayer sobre una nueva amenaza contra directivos de la entidad: "Esta madrugada dejaron artefactos aparentemente explosivos fuera de la Terminal Portuaria de Guayaquil, junto con una carta amenazando a las principales autoridades de Senae", se lee en un breve comunicado.

Según las imágenes difundidas por la institución, personas aún desconocidas enviaron una extensa carta en la que detallan los nombres completos de los funcionarios a cargo de procesos aduaneros y exigen su renuncia inmediata. La Policía Nacional y su equipo especializado llegó al lugar para levantar indicios y recoger los presuntos artefactos explosivos junto a la misiva.

El pasado 16 de agosto, una camioneta que transportaba a un trabajador del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (Senae) fue atacada a tiros, en el norte de Guayaquil.

La entidad realizó la alerta en su cuenta de X, a través de un video en el que narraba que el vehículo que sirve como transporte para técnicos operadores de esa institución sufrió un atentado. En el video se observó a varios policías custodiando una camioneta de color blanco.

En días pasados, personal del Senae decomisó un total de 8 millones de dólares en mercancía en uno de los Depósitos Temporales en el Puerto de Guayaquil (Inarpi). Integrantes de la Dirección Nacional de Intervención y del Cuerpo de Vigilancia Aduanera hallaron varios bultos cargados con calzado deportivo de origen extranjero que infringía la propiedad intelectual. LGC

Agentes penitenciarios son detenidos

Los allanamientos se realizaron en la **cárcel El Inca, en Quito**

Este 21 de agosto, la Fiscalía, en coordinación con la Policía Nacional, realizó un allanamiento en el Centro de Detención Provisional de El Inca, ubicado al norte de Quito. Durante la operación, se encontraron varios indicios, entre ellos, teléfonos celulares, armas blancas, dinero y drogas.

Como resultado del allanamiento, las autoridades detuvieron en flagrancia tres agentes penitenciarios y una persona encargada de administrar el economato del centro.

Según el Ministerio Público, los detenidos enfrentarán cargos relacionados con las evidencias encontradas, y "su situación jurídica se resolverá en las próximas horas", conforme a lo que determinen las autoridades judiciales.

El pasado 16 de febrero, el Bloque de Seguridad realizó un operativo dentro de las instalaciones del Centro de Detención Provisional de El Inca, ubicado en el norte de la capital. Una diligencia en la que también se decomisaron armas blancas, teléfonos celulares y otras sustancias.

Por otra parte, con motivo del feriado por el 10 de Agosto, el Bloque de Seguridad realizó operativos de control en tres cárceles: El Rodeo, en Portoviejo, Manabí; en el Centro de Privación No.1 de Imbabura, en Ibarra; y en la de Los Ríos.

En la cárcel en donde se encontró la mayor parte de los objetos prohibidos fue en la de Ibarra. Allí, los militares inspeccionaron las celdas, pasillos, patio y la cocina del centro privativo, y hallaron 146 dosis de cocaína, 19 objetos cortopunzantes, cinco celulares, una hoja con cuentas por venta de droga, un bate de béisbol y otros implementos de dispositivos tecnológicos.

GUAYAQUIL

Militar fue aprehendido

La Armada informó este 21 de agosto de la aprehensión de uno de sus miembros por intentar ingresar artículos prohibidos al Centro de Privación de Libertad 4 Regional, de Guayaquil.

Según indicó la Armada a través de un comunicado publicado en X, el uniformado fue detectado en los controles de ingreso de la cárcel. No se especifica qué tipo de artículos intentó ingresar el militar.

Además, se señala que, al ser detectado, el militar en servicio activo fue entregado a las autoridades competentes. Días atrás fue detenido otro militar intentando ingresar chips telefónicos a la cárcel.

El candidato Noboa deberá poner una vela a San Pedro

La población **miró con ojos benévolos al presidente** y su gestión ante la crisis de energía, pero **esta vez será distinto**: la sociedad ya no tiene el mismo nivel de encanto

ANÁLISIS

Martín Pallares
Quito

Hay algo que hace muy distintos a los apagones que se avecinan los próximos meses y los que hubo al inicio del gobierno de Daniel Noboa y eso se llama campaña electoral. Si se cumplen los vaticinios de las autoridades del Gobierno, de los expertos y hasta de los meteorólogos, los apagones se producirán en plena campaña electoral: la peor parte, dicen, será desde octubre hasta diciembre. Es decir, será un tema para la guerra electoral.

Aunque el candidato Noboa seguramente tendrá una estrategia de comunicación para evitar lo más posible el descontento de la sociedad, el tema de la crisis energética no será muy benévola con sus aspiraciones de reelegirse. Si bien los apagones del inicio de su administración no le pasaron una factura muy grande a su popularidad, las circunstancias en las que se producirá la venidera crisis son distintas. Para comenzar, la población ya no será tan tolerante: al inicio del mandato aún quedaba una inmensa molestia social con el gobierno de Guillermo Lasso por su poca capacidad de gestión para solucionar el tema y esa molestia funcionó como una suerte de amortiguador.

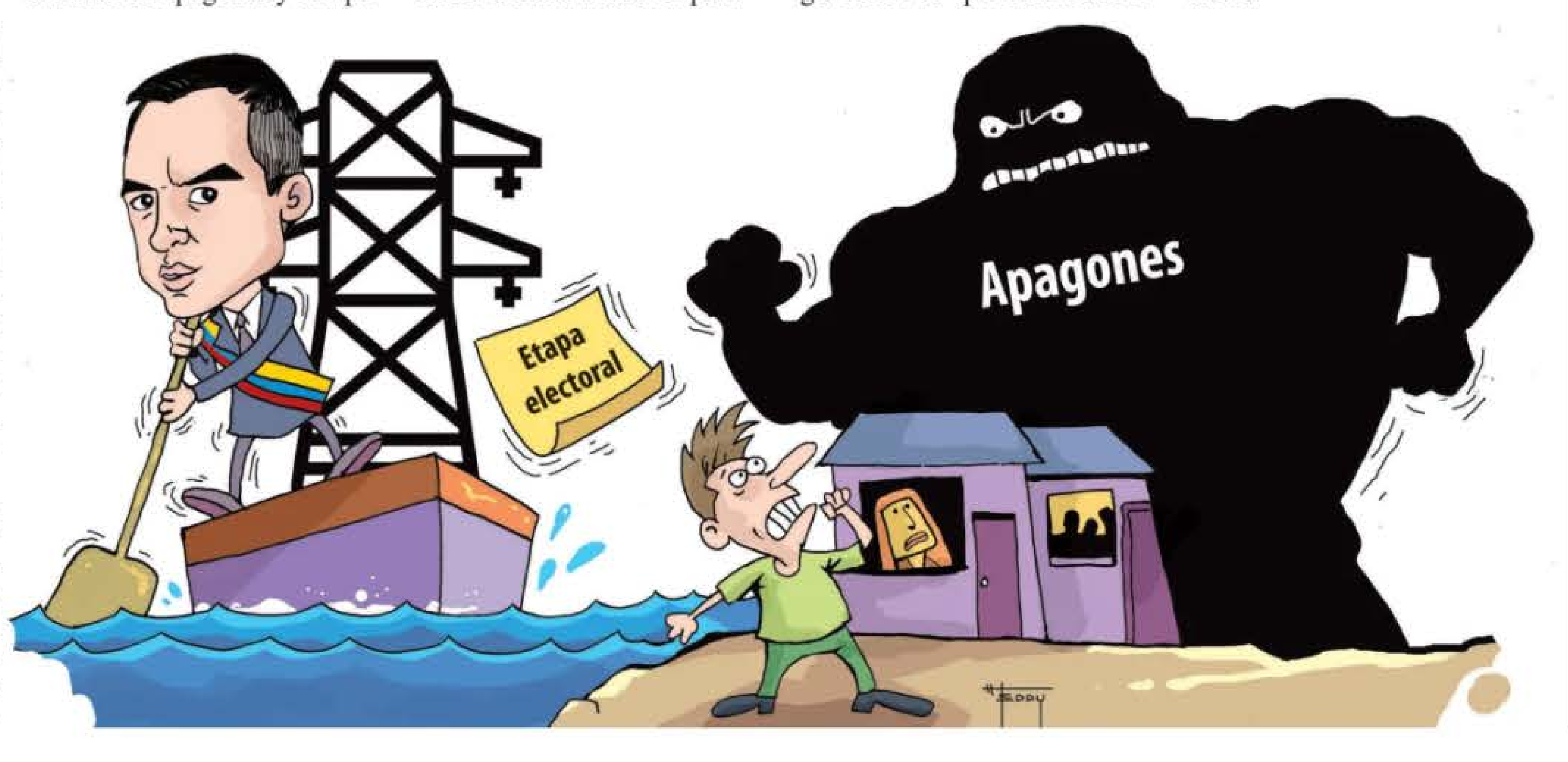
Aunque los apagones con Noboa fueron más frecuentes y mucho más largos que con Guillermo Lasso, la población miró con ojos más bien benévolos al presidente Noboa recién posesionado y de alguna forma se le perdonó, aunque fue evidente que su gobierno nunca fue previsivo y no hizo nada para que no se repitieran. Pero esta vez será distinto: la sociedad ya no tiene los mismos niveles de encanto que tuvo con Noboa en la anterior crisis energética. Es de esperar, además, que como es campaña electoral, todos los rivales de Noboa tratarán de sacarle el mayor provecho al tema. Ahí estarán en primera línea, por supuesto, los correístas ya que se consideran como los arquitectos de un sistema de electrificación y de cambio que incluyó proyectos grandes, entre ellos Coca Codo Sinclair. Desde que fueron gobierno, seguramente van a decir, no se ha construido una sola presa hidroeléctrica.

Pero el correísmo no lo tiene tan fácil tampoco. En el debate que seguramente saltará en esas semanas de apagones y campaña, seguramente no faltará quién les recuerde el fracaso absoluto que resultó ser la fórmula de la Revolución Ciudadana para el sector eléctrico. Al final de los ocho años de gobierno de Correa solo tres de ocho presas entraron en funcionamiento: Manduriacu, Sopladora y Coca Codo, otras cinco (Delsitanisagua, Mazar Dudas, Minas San Francisco, Quijos, Central Toachi Pilatón) tenían retrasos, sobreprecios y problemas estructurales. A eso hay que sumar que Coca Codo, la obra emblema del correísmo, tiene problemas muy serios que pueden terminar incluso con su desaparición por haber sido construida sin estudios de riesgo ambiental. Es más, hay expertos que ubican al desastre de Coca Codo durante la venidera campaña electoral. Si eso llega a pasar, el correísmo tendrá encima a todo un país.

En este debate no solo participarán el gobierno y el correísmo sino que otros candidatos tratarán de sacar provecho del tema y responsabilizar en la mayor medida posible por los apagones, precisamente a esos dos sectores.

Hay un elemento adicional en este panorama: los debates para la primera y segunda vuelta electoral. No hay cómo olvidar que, en las últimas elecciones, en el primer debate fue Daniel Noboa quien se alzó, según expertos y analistas, como gran triunfador por sus opiniones sobre el tema. Paradójica y trágicamente, Noboa se lució con su respuesta de que el problema en el Ecuador no es de generación eléctrica sino únicamente de transmisión, hecho que es una inmensa falsedad y que se convirtió en un karma durante su gobierno: lo que realmente le hace falta al país y de eso hay cientos de evidencias, es precisamente la generación. Es decir, el Ecuador eligió presidente a quien dijo la tontería más grande y exitosa posible. En esta ocasión, durante el o los debates, Noboa jugará en cancha inclinada en contra suya: ya no habrá quién le perdone lo que dijo en el debate anterior y, seguramente, habrá quién se la recuerde.

A estos escenarios hay que sumar otros que quizá son más graves. Uno, por ejemplo, es que el Gobierno tendrá que encontrar al menos mil millones de dólares para comprar generadores, porque el déficit de energía es el equivalente a siete barcazas como la que acaba de comprar. Así que, a Daniel Noboa le tocará prender una velita a San Pedro si quiere salir reelecto.



Las FF. AA. sancionarán a militares responsables de femicidio

Hay cuatro elementos procesados por el caso **de Aidita Ati**

Dos meses después de su asesinato, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ha emitido un nuevo comunicado sobre el femicidio de la subteniente de Intendencia Aidita Pamela Ati Gavilanes, ocurrido la noche del 28 y madrugada del 29 de junio de 2024 en la Brigada Selva No. 19 Napo.

En la misiva, con fecha del 20 de agosto de 2024, la institución informó que ha iniciado un proceso administrativo para sancionar a los responsables "de cualquier conducta que infrinja la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas", con el fin de implementar correctivos que prevengan futuros incidentes similares. Es decir, a los responsables del femicidio de la subteniente Aidita Ati.

Asimismo, se detalló que ha colaborado en el proceso investigativo, pese a no ser parte procesal: "El 1 de julio de 2024, el Comando Conjunto presentó un escrito ante la Fiscalía Especializada de Violencia de Género N.º 1 de Puerto Francisco de Orellana, ofreciendo su cooperación para las investigaciones en curso, aunque aclaró que no forman parte procesal en la investigación".

Por el femicidio de Ati, la Fiscalía detuvo para investigaciones a cuatro militares en servicio activo. Se trata de Freddy Quintanilla, Xavier Pinoargote, Johan Mena y Ángel Jiménez.

Ellos, según un informe pericial, llevaron a la subteniente a su cuarto tras una fiesta. Actualmente están libres, pese a que el Ministerio Público y la defensa de la familia Ati han insistido en la prisión preventiva. LGC

MSP insiste en que no hay casos de nueva cepa

En el cantón Montalvo, la ciudadanía está en alerta por **supuestos casos**


TATIANA ORTIZ / EXPRESO
Insumo. La venta ambulante de mascarilla aumentó en Montalvo.

El Ministerio de Salud Pública informó que no existen casos de la nueva cepa de la viruela símica en el país. Esto luego de que en el cantón Montalvo circulara información no oficial de supuestos casos de este brote.

Los habitantes de este cantón de la provincia de Los Ríos reaccionaron ante la escasa información oficial. Empezó a circular en grupos de WhatsApp y medios digitales de la provincia supuestas fotografías de cuatro adolescentes con alteraciones dérmicas en sus cuerpos.

En una ficha informativa que también se hizo pública, constaba que presuntamente los estudiantes presentaban síntomas compatibles con la enfermedad, como laceraciones en la piel (llagas), tras haber asistido a un sepelio en Guayaquil la semana pasada. Según la información extraoficial, los afectados, que supuestamente pertenecían a una misma familia, fueron inmediatamente retirados de la institución por sus padres para ser llevados al Ministerio de Salud Pública (MSP), donde recibieron atención médica y seguimiento.

El reporte concluye que por parte del Ministerio de Salud Pública se habría instruido a los docentes y familiares de los estudiantes a mantenerlos en cuarentena, con el fin de evitar una posible propagación. La novedad se reportó a las 11:50 del 20 de agosto, y tras lo ocurrido las autoridades han tomado medidas preventivas, como la limpieza y desinfección exhaustiva de las instalaciones de la escuela. Sin embargo, el hermetismo continúa y hasta ayer solo se conoció que el ministro de Salud era el único autorizado para hablar del tema. De ahí que la ciudadanía estuvo en alerta y con miedo de que ocurra lo mismo que pasó con el caso cero de la COVID 19, en Babahoyo. Por ello, desde ya las instrucciones públicas han adoptado medidas de prevención como el uso de mascarillas y el alcohol para la desinfección.

Del Ministerio de Salud Pública no ha existido un pronunciamiento respecto a esta alerta en Montalvo, solo un comunicado en el que actualizan las cifras de casos de la viruela símica en el país: seis casos confirmados en lo que va del 2024 y ninguno bajo los síntomas de la nueva cepa. TO



El cierre de General Motors en el país atrae a otros actores

Aymesa junto con Hyundai entran a ganarse un espacio en la producción nacional de vehículos ▌ 2.000 unidades del **auto Creta** se ensamblarán cada año

Santiago Ayala S.
Especial para Expreso


Cortesía
Producción. La salida de GM puede significar un impulso para la producción local, según Cinae.

En el mundo de los negocios, a veces, la frase popular ecuatoriana "Si te vas de Quito, pierdes tu banquito", puede definir exactamente una situación. Ese es el caso del ensamblaje nacional de automóviles, que en abril de este año vio cómo General Motors (GM) anunció el cierre definitivo de su planta hasta septiembre.

La noticia, si bien sorprendió a muchos, al interior de la industria automotriz solo fue la crónica de una muerte anunciada, ya que la fábrica operaba al 13 % de su capacidad desde hace cinco años, por lo que era previsible un desenlace así. De hecho, según cifras de la Cámara de la Industria Automotriz Ecuatoriana (Cinae), la producción nacional pasó de 63.303 unidades en el 2014, a 21.789 en el 2023, es decir, una contracción de 65,5 %, en casi una década.

En el mejor momento del ensamblaje para el país, GM tenía el 51 % de participación y el resto se repartía entre las otras tres ensambladoras: Maresa (Mazda y Fiat), Aymesa (KIA y Hyundai) y Ciauto (Great Wall). En diciembre del 2015, Maresa cerró sus puertas. Así las cosas, entre junio del 2023 y junio del 2024, Aymesa pasó de ensamblar 376 automóviles a 273; Ciauto de 549 a 318; y GM se mantuvo en el orden de las 1.000 unidades, cuyo inventario de despachará hasta finales del 2024.

Pero lo que se ve como crisis por un lado, es una oportunidad por el otro. Al menos así lo dijeron en voz alta los ejecutivos de Hyundai Ecuador, durante el lanzamiento de dos nuevas versiones de su modelo SUV Creta, en Quito. "Mientras unos le dan la espalda a la industria nacional, otros le abren las puertas", señalaron, mientras resaltaban la alianza que desde el 2023 mantienen con Aymesa para el ensamblaje de 2.000 unidades anuales de este modelo de vehículo.

EL DETALLE

Proyección. Hyundai estima vender unas 7.000 unidades, incluyendo las 2.000 de la nueva apuesta de los modelos Creta.

Según el vicepresidente ejecutivo de Hyundai, Ramiro Cornejo, "la salida de GM, aunque no competíamos en la categoría de SUV, no la vemos como un espacio que deja, sino uno que podemos ocupar nosotros, generando mano de obra e invirtiendo, ese es el compromiso de las empresas que creen en el país. Aymesa es la ensambladora más antigua y nuestra relación data de hace mucho tiempo, con ellos ensamblamos el modelo i10 y camiones".

Los $ 15 millones de inversión para este proyecto que la compañía espera que sea de largo plazo, significa 500 plazas de empleo directo e indirecto. Las plazas directas se dan a través de la ensambladora, el personal administrativo, la mano de obra y todo lo que involucra Hyundai y su red de concesionarios. Las indirectas son las fuentes de trabajo para autopartistas, un montón de partes que son aporte de la industria local como neumáticos, asientos, tubos de escape, baterías, etc.".

A decir de sus previsiones, Hyundai espera que el segundo semestre del año haya una recuperación en el mercado automotor. Estiman vender unas 7.000 unidades, incluyendo las 2.000 de los modelos Creta (Estándar USD 24.990, Bitono $ 25.990 y Mate $ 26.990). Desde el 2016, han vendido 12.000 unidades Creta.

Para David Molina, director ejecutivo de Cinae, si bien el espacio dejado por GM coloca a la producción nacional en una situación delicada, a lo largo de todo el encadenamiento productivo, también puede significar un aliento para impulsar a la industria local. "Las dos empresas ensambladoras activas, Aymesa y Ciautos, están haciendo todos los esfuerzos para incrementar sus volúmenes de producción e incluso empezar a ensamblar nuevos modelos de vehículos. Esto conlleva algunos desafíos, sobre todo cómo generar mayor volumen de producción y mayores niveles de competitividad para todas las empresas autopartistas de toda la cadena productiva".

Molina comenta que se ha hecho una propuesta al Ministerio de Producción para incentivar la incorporación de partes locales, como un incentivo tributario, por ejemplo. No obstante, la idea está en un proceso de construcción. "El otro gran desafío es eliminar las distorsiones que actualmente existen en el mercado, principalmente con los vehículos de hibridación suave. La industria automotriz compite en desventaja e incluso estos autos no representan ningún ahorro sustancial en término de combustible y emisiones. Solo tienen una pequeña ayuda eléctrica para el arranque, pero prácticamente son motores a combustión. Y estos no pagan Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), mientras los ensamblados en el país sí lo hacen, con entre el 5 y 15 %, esa competencia es injusta. Por eso hemos pedido que se revise y se reclasifiquen estos vehículos híbridos, como lo que son, de combustión, para que la producción nacional compita en igualdad de condiciones".


Proceso. El Gobierno plantea mínimo 5 años para el cierre.

El Gobierno dice a la Corte que cerrará 10 de 246 pozos del ITT en 2024

Las autoridades **presentaron tres escenarios**

El gobierno de Daniel Noboa presentó este 20 de agosto de 2024 el informe de impacto y acciones realizadas para el cierre del Bloque 43-ITT, tras la consulta popular que dispone el fin de la actividad petrolera en el Parque Nacional Yasuní.

El documento, elaborado por varios ministerios, plantea tres escenarios de cierre del bloque petrolero: Uno con declinación natural, que implicaría 13 años para el cierre, otro con una declinación anticipada de la producción petrolera a 5 años y un tercero con declinación anticipada a 4 años.

Para este año "se prevé el cierre de 10 pozos en plan de abandono" inmediato, en 2024, con dos torres de reacondicionamiento, dependiendo de la asignación presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas y las autorizaciones del Ministerio de Energía y Minas, señala el informe del Gobierno. **SAM**

Compra de energía de emergencia puede costar hasta 1.000 millones de dólares

La licitación para nueva energía **se lanzará el 2 de septiembre de 2024**


EFE
Generación. El Gobierno busca contratar barcazas en estos meses.

El ministro de Energía, Antonio Goncalves, aseguró ayer que el costo de adquisición de energía adicional para hacer frente a la crisis energética, causada por la sequía, puede implicar un gasto de entre 900 y 1.000 millones de dólares para el Estado.

El dato es una cifra aproximada y todo dependerá de las ofertas de licitación, aclaró Goncalves. El país requiere casi 750 megavatios (MW) de energía y cada MW costaría 1,2 millones de dólares, señaló el titular de la cartera de Estado, en entrevista con Teleamazonas.

El Gobierno presentará la licitación para comprar generación por 500 MW y el alquiler de 200 MW adicionales, probablemente con dos nuevas barcazas, el 2 de septiembre de 2024, aseguró Goncalves. Las autoridades trabajan en los términos de referencia para el proceso.

Ecuador debe hacer frente a un déficit de más de 1.000 MW, de los cuales actualmente ha conseguido 341 MW con motores generadores en tierra y una barcaza de la empresa turca Karpowership. Esta comenzará a generar energía desde este lunes 26 de agosto.

Según Goncalves, la barcaza o las barcazas, que proveerían 200 MW, que se esperan alquilar se ubicarían en el mismo lugar de Emre Bey, la barcaza de Karpowership que ya se encuentra en Guayaquil. Se prevé que la nueva embarcación pueda llegar en noviembre de 2024, según la experiencia pasada.

El principal factor que tomarán en cuenta es el tiempo, es decir, mientras más rápido puedan llegar al país a entregar energía tendrá más puntos para la adjudicación. No se descarta que pueda ser la misma Karpowership.

En el caso de los 500 MW de compra, se busca adquirir cinco unidades de entre 80 y 120 MW, que estarán en diferentes zonas de la Costa ecuatoriana. Se buscará que estas también operen con gas natural para que en un futuro puedan operar con la producción del Campo Amistad.

Goncalves reiteró que se buscan evitar apagones y que esa situación no está descartada, pero que el Gobierno hace los esfuerzos para que esto no vuelva a ocurrir. El titular de la cartera de Estado sostuvo que no se puede asegurar que no habrá apagones debido al nivel de sequía que hay en el país. **SAM**

Atasco en puerto: "No hay tiempo para aprendizaje", dicen empresarios

La Cámara de Comercio de Guayaquil pide controles más eficientes

Siguen los atascos de contenedores que hay en el terminal portuario de Guayaquil; la Cámara de Comercio de Guayaquil por segunda vez se pronuncia, mediante un comunicado, ahora enfatizó que se han reunido con las autoridades aduaneras para exigir que se garantice la eficiencia y agilidad en los procesos de comercio exterior.

El gremio destacó los costos no programados y que está afectando al sector productivo por los atascos de contenedores.

Los comerciantes indicaron que las justificaciones de las autoridades se sustentan en la escasez de personal aduanero y la necesidad de mayores controles, motivo por el que han aumentado los aforos físicos. "La capacidad de procesamiento de la aduana se ha visto superada y el gran perjudicado es, una vez más, el consumidor", dijo la CCG. **LZ**


Situación. El problema en los puertos preocupa a comerciantes.

CIFRAS DEL DÍA

1.286 **Puntos básicos.** Es el riesgo país con el que cerró Ecuador el pasado 20 de agosto. El índice sigue descendiendo en medio de las perspectivas de una caída de tasas en EE.UU. y la política local.

0,36 **Por ciento.** Es el leve incremento que reporta el precio del cacao. Ayer, en el mercado internacional, el valor de la tonelada, para entrega en diciembre, cerró en 7.667 dólares.

ANÁLISIS ECONÓMICO

El costo de la deshonestidad

Este antivalor aparece en varias realidades del país | Pero su condición arraigada produce enormes costos para todos: desde los más ricos hasta los más pobres

COLABORACIÓN DE LAB 593
QUITO

Ecuador es un país con obstáculos para la generación de oportunidades reales. Adolece de un alto índice de desnutrición crónica infantil, limitado acceso a educación de calidad y a recursos tecnológicos, lo cual profundiza la inequidad.

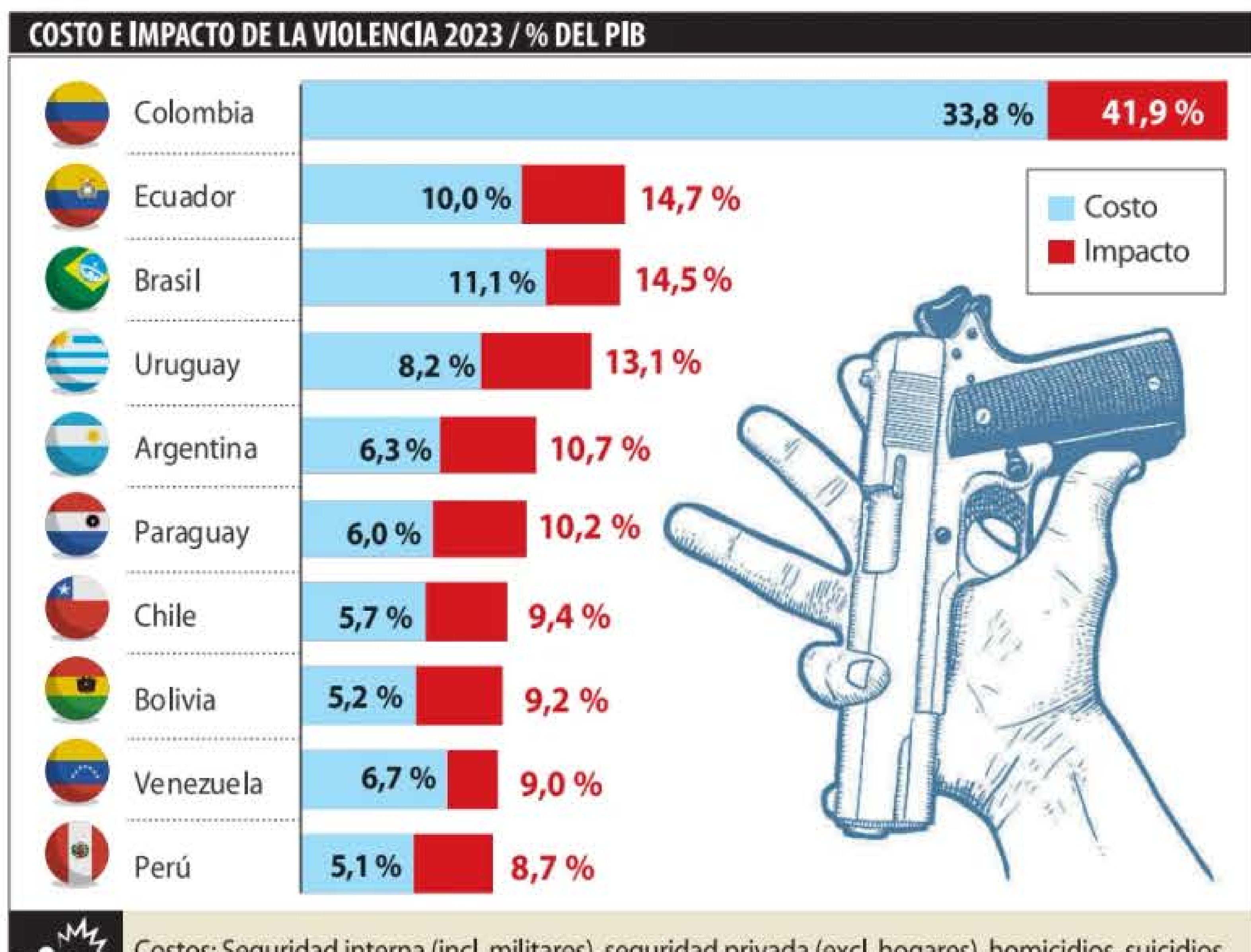
Hay dificultades en lograr consensos alrededor de grandes objetivos nacionales, tales como condiciones propicias para atraer inversiones y generar empleo o una agenda de sostenibilidad. En este espacio convive la corrupción, el narcotráfico y el crimen organizado, contaminando importantes sectores de la sociedad e instituciones públicas.

Mucho se puede escribir sobre las causas de estos problemas, pero hay un factor que usualmente está asociado a cada uno de ellos: la deshonestidad. Lamentablemente, este antivalor es cada vez menos importante para los ciudadanos en el momento de tomar decisiones, ya sean electorales, al momento de exigir cuentas a autoridades y funcionarios o en sus actuaciones del día a día.

Desde hace mucho que la deshonestidad se ha propagado y con ello una terrible aceptación social, como si sufriéramos un fatalismo inevitable de tener que convivir con ella. Quizás una de las razones para que se haya perdido el asombro ante ella es porque no se entiende sus efectos en la realidad de cada persona. La deshonestidad produce enormes costos, factura que pagan todos: ricos, pobres, asalariados, emprendedores, desempleados, adultos y niños. La corrupción no solo desgasta la confianza en las instituciones, sino que también destruye el contrato social y mina las condiciones para generar oportunidades de desarrollo. Incrementa el costo de la obra pública, lo cual reduce el acceso a bienes y servicios de primera necesidad.

Desvía recursos de la prestación de servicios restringiendo su acceso. Se estima que a nivel global la corrupción podría alcanzar al menos el 8% del total de la contratación pública (BM 2023). En Ecuador, esto es más de $ 500 millones al año. Suficiente para, por ejemplo, financiar el cierre de la brecha de acceso a agua segura en 4 años. Es decir, podría reducir al mínimo los problemas de desnutrición crónica infantil, que condenan a millones de ciudadanos a una vida con mucho menos oportunidades. O podría financiar 1.000 megavatios firmes de generación eólica, fotovoltaica y térmica en tan solo 2 años.

COSTO E IMPACTO DE LA VIOLENCIA 2023 / % DEL PIB



Costos: Seguridad interna (incl. militares), seguridad privada (excl. hogares), homicidios, suicidios, crímenes violentos, entre otros. Impactos: Costos directos, indirectos y efecto multiplicador.

Fuente: IEP - Elaboración: LAB 593

LA FRASE

> **La corrupción no solo desgasta la confianza en las instituciones, sino que también destruye el contrato social**

Es decir, energía segura que contribuiría a ser más productivos. También se podrían financiar más de 50 mil becas, lo que nos convertiría en un país con enorme capacidad para innovar y mejorar ingresos. Por cada mes de demora en la ejecución de un proyecto no solo se agregan costos reduciendo recursos para posibles nuevas obras, sino que también dilata el acceso a servicios y afecta a las poblaciones en al menos un 1,3% del valor del proyecto en beneficios socioeconómicos (esto es: gastos evitados, costos de salud, entre otros). La deshonestidad afecta la calidad de los servicios públicos, el alcance de estos y la velocidad con la que las necesidades pueden ser atendidas.

La deshonestidad también nos hace inseguros y víctimas de violencia. Según el Índice Global de la Paz (2024), a nivel mundial el impacto económico de la violencia fue de 13,5% del PIB durante 2023, es decir, $2.380 por persona. Estimaciones del IEP (Institute for Economics & Peace) sugieren que la existencia del delito comprime el consumo en 23%, las exportaciones en 30% y el crecimiento del PIB en 25%; es decir, la deshonestidad fomenta los delitos y ese incremento tiene un impacto directo en el empleo y en los ingresos.

IEP estima cerca de 15 puntos del PIB el impacto (costo + efectos colaterales) de la violencia en Ecuador (2023), el segundo más alto de la región (esto es bastante más de la mitad del Presupuesto General del Estado). De este costo, al menos 6% correspondería al gasto privado en seguridad, excluyendo el costo para los hogares. Otras estimaciones hablan de un gasto de bolsillo (empresas y hogares) por seguridad de cerca de 1,5 puntos del PIB al año (BID 2017).

La deshonestidad destruye a las instituciones y sus efectos se agravan cuando, por ejemplo, el sistema de justicia está contaminado, esencial para que exista un estado democrático de derechos. Si la probabilidad de castigo desaparece, hacer lo incorrecto solo tiene beneficios y por lo tanto hay un incentivo mayor a cometerlos. También impacta de manera grave la confianza en el otro, afectando desde las relaciones vecinales hasta el clima de negocios del país.

Según la Fiscalía y Ministerio del Interior, anualmente se detienen o aprehenden en presunta flagrancia a cerca de 58 mil personas. Sin embargo, para 2022, según el SNAI, cerca del 12 mil (40%) de privados de libertad siguen esperando sentencia. Con base en cifras del Consejo de la Judicatura, se estima que, paralizando todo, tomaría cerca de 6 meses solo resolver las causas penales pendientes a fin de 2022, mientras que para las causas no penales la cifra alcanza 19 meses.

Adicionalmente, según el censo penitenciario de 2022, los presidiarios son principalmente jóvenes (40%, 65% de ellos con hijos menores de 18 años), que tenían alguna ocupación antes de ser detenidos (90%), y en buena parte contaban al menos con bachillerato (45%). Los centros de privación de libertad muestran condiciones muy lejanas a un espacio de rehabilitación social, 35% del total ya tuvo antecedentes penales.

Entre las principales causas de sentencia, 27,7% cumplen condenas por tráfico de sustancias, mientras que un 20,3% robo y un 17,6% violación o abuso sexual. Y la deshonestidad no está asociada solo a la corrupción o a otros delitos, sino también a la decisión (ya sea por desconocimiento o de manera manifiesta) de ignorar políticas responsables que pueden ayudar a reducir la pobreza.

Insistir en recetas con abundante evidencia de fracaso, por ejemplo, alrededor de un régimen laboral que destruye el empleo adecuado o decisiones económicas que condenan al Ecuador a mantener niveles de endeudamiento insostenibles y que desvían recursos de los más pobres, son otra cara de la misma moneda. La deshonestidad consume recursos y futuro, y combatirla también debería ser parte de un gran acuerdo nacional.

La increíble historia del más rico de China y dueño de Temu

Colin Huanhg fundó la plataforma que ha catapultado su fortuna

Dentro del mundo de la tecnología y el comercio electrónico, pocos nombres han resonado con tanta fuerza como el de Colin Huang. Fundador de Temu y actualmente el hombre más rico de China, Huang ha recorrido un trayecto notable desde sus humildes comienzos hasta la cúspide del éxito empresarial global.

Actualmente, la fortuna de Colin Huang se estima en 48.700 millones de dólares, según Bloomberg, situándolo como el hombre más rico de China. Este ascenso meteórico le ha permitido superar a Zhong Shanshan, el magnate del agua embotellada, y consolidarse como el empresario tecnológico más destacado del país.

Huang fundó Pinduoduo en 2015, una plataforma de comercio electrónico conocida por sus precios bajos y sus promociones agresivas. Esta base le permitió lanzar Temu en 2022. La plataforma logró ventas por 20.000 millones de dólares en la primera mitad de 2024, superando las cifras del año anterior y estableciendo una sólida presencia en 75 países.

EL DETALLE

Mercado. La plataforma ha logrado superar a rivales como Shein en el mercado estadounidense y se posiciona en eventos famosos.

Colin Huang nació en 1980 en Hangzhou, China, en el seno de una familia de origen modesto. Su padre trabajaba en una fábrica y su madre era profesora. A pesar de las limitaciones económicas, Huang mostró un talento excepcional en matemáticas, lo que le permitió acceder a instituciones educativas de prestigio y, eventualmente, a oportunidades en el extranjero.

Su habilidad lo llevó a Google, donde trabajó en las oficinas de la empresa en Estados Unidos, acumulando experiencia invaluable en tecnología y desarrollo de software.

En 2006, Huang regresó a China para unirse al equipo de Google Asia. Sin embargo, el entorno empresarial cambió drásticamente en 2009, cuando Google se vio obligada a restringir sus operaciones en el país debido a las estrictas regulaciones gubernamentales. Esta situación marcó un punto de inflexión en la carrera de Huang, que decidió dejar Google y emprender su propio camino en el mundo del emprendimiento.

Desde su lanzamiento, Temu ha captado la atención mundial. Con oficinas en Dublín y Boston y una rápida expansión que le ha permitido acumular más de 75 millones de usuarios en la Unión Europea, Temu se ha convertido en un competidor serio en el comercio electrónico. La plataforma ha logrado superar a rivales como Shein en el mercado estadounidense y ha utilizado eventos de alto perfil, como el Super Bowl 2024, para reforzar su presencia con el lema "Compra como un millonario". Sin embargo, el éxito de Temu ha estado acompañado de un creciente escrutinio, especialmente en Estados Unidos. En el verano de 2024, la aplicación enfrentó una demanda que alegaba que Temu actuaba como malware, recopilando y monetizando datos de los usuarios de manera no autorizada. **KAG**

MONTAJE EXPRESO



Emprendedor. Colin Huang es un empresario chino conocido por ser el fundador de Temu.

BREVES EMPRESAS

MERCADONA.
Reabre la guerra del aceite de oliva

Mercadona, la cadena de supermercados que lidera Juan Roig, decidió bajar el precio de un litro de aceite de oliva, por debajo de los siete euros. La cadena de supermercados también aplicará la rebaja a la garrafa de tres litros, que pasará a costar 19,85 euros frente a los 22,76 euros a los que se vendía hasta ahora. La compañía, dice diario El País, mete presión al resto del mercado ya sumergida en una guerra de precios.



SHEIN. Acusa a rival de competencia desleal

Shein, el operador textil de origen chino, ha denunciado este pasado lunes a su rival Temu de organizar un "esquema coordinado" de violaciones de propiedad intelectual. Según El País, en una demanda presentada ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para Columbia, la compañía indica que su contrincante ha incurrido en una serie de delitos que van desde el robo de secretos comerciales hasta la falsificación de marcas y la vulneración de los derechos de autor.

ARCELORMITTAL. Anuncia plantas solares en Brasil

ArcelorMittal, mayor siderúrgica del mundo y líder en la producción de acero en Brasil, anunció la construcción de dos plantas solares con capacidad para generar 113 megavatios de energía (MW) promedio al año, lo suficiente para atender el 14% de su consumo eléctrico en el país. La energía renovable producida atenderá parte de la demanda de ArcelorMittal en Brasil, país en el que tiene plantas en ocho estados. **EFE**



FORD. Da marcha atrás en apuesta por los eléctricos

En Estados Unidos, Ford está dando marcha atrás en parte de su estrategia para producir carros eléctricos. En concreto, según El País, la marca cancelará el lanzamiento de un SUV completamente eléctrico de tres filas de asientos que había anunciado previamente, que retrasará la llegada de una pickup eléctrica y la puesta en marcha de la fábrica que la iba a producir.

OPINIÓN

(O)

Emergencia eléctrica: luz verde al sector privado

EDITORIAL

La etapa de estiaje ya se siente en Ecuador, con caudales mínimos que, según se ha advertido, podrían superar los niveles del 2023, lo que trae al presente el fantasma de los apagones, que tanto daño generan al país. La situación preocupa, porque ya estando en este periodo, el Gobierno no ha podido ni siquiera cubrir el 50 % del déficit energético medido para este 2024. Del total de megavatios que el Ministerio de Energía ha indicado que hacen falta para suplir la demanda nacional, se ha logrado contratar apenas un tercio. Con ese escenario, las autoridades no descartan que haya apagones el último trimestre del año, por lo que han declarado una nueva emergencia eléctrica, ante la cual aún se espera que agiliten los procesos y trámites de contratación, no solo en el sector público, sino también en el privado. Las empresas todavía no conocen cuáles son los incentivos y facilidades con que contarán para comprometerse y poner su hombro para sacar al país de esta crisis, tanto a corto como a mediano y largo plazo, pues se trata de un problema estructural y al Ecuador le tomará tiempo resolverlo.

Estando en un periodo de estiaje, el Gobierno no ha podido ni siquiera cubrir el 50 % del déficit energético medido para este 2024.

Es responsabilidad del Gobierno garantizar los mínimos efectos posibles por el estiaje para no afectar más a una economía ya debilitada por los cortes eléctricos del pasado reciente, la falta de inversión, el desempleo y la inseguridad.

expreso

Fundador
Galo Martínez Merchán (+)

Director
Galo Martínez Leisker

Presidente del Directorio
Abelardo García Calderón

Presidente del Consejo Editorial
Eduardo Carmigniani

Editor General
Alfonso Albán Espín

Editora administrativa de la redacción
Rosa Torres Gorostiza

Editora de contenidos web
Giannella Espinoza Cobos

Gerencia comercial
María Eugenia Rendón
rendonm@granasa.com.ec

Guayaquil
Dirección: Av. Carlos Julio Arosemena Km 2,5 y Las Monjas
Tel.: 04 220 1100

Quito
Dirección: Juan León Mera N 21-145 y Robles
Tel.: 02 395 6480

www.expreso.ec
@expresoec
//expresoec

La lista completa de editores está publicada en nuestra página web.

EN LA MIRA



Juicio político en pleno inicio del proceso electoral

CRÓNICAS URBANAS

FLORENCIO COMPTE GUERRERO

Una plaza para Maccaferri

En la sesión extraordinaria del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil del 15 de agosto pasado se decidió acoger el pedido de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y aprobar la denominación de Plaza Lúdica Arquitecto Francesco Maccaferri, al espacio público ubicado entre el tramo peatonal de la calle Imbabura y el Callejón Magallanes, cercano al Museo del Cacao.

Maccaferri (Cilavegna, 1897-Guayaquil, 1973) inició los estudios de arquitectura en 1914 en Milán, que fueron interrumpidos en 1917 luego de ser destacado al departamento de construcciones en la colonia italiana de Abisinia. Entre 1920 y 1921 retomó los estudios de arquitectura en la Academia de Brera. En 1922 regresó a Milán y entró a trabajar con el arquitecto Piero Portaluppi. Ese mismo año obtuvo la licencia de arquitecto en el Regio Istituto di Belle Arti di Bologna.

En 1923 ganó el concurso para el diseño del Palacio Municipal de Guayaquil y fue contratado por la Compañía Italiana de Construcciones para su ejecución. Entre sus obras están las fachadas de la iglesia San José (1923), los edificios Janer e Izquieta Pérez (1924), el hospital Luis Vernaza y los Garajes España en 1925, el edificio Plaza, los Servicios Higiénicos Municipales del parque del Centenario y de la calle Lorenzo de Garaycoa (1927), las casas Palacios y Von Buchwald (1928), la casa y garajes Guzmán Aspiazu (Museo del Cacao) y la casa Coello (1929), la Facultad de Medicina (1930) y la casa Lisímaco Guzmán en 1935. De su trabajo dentro de líneas modernas están la casa Icaza Cornejo (1932), el edificio Bucaram y la casa Orellana (1937), la casa Lofruscio (1938), la casa Giovanni, los edificios Jouvín, Honorio Cucalón, Manuel Cucalón, M. E. Cucalón, entre 1938 y 1941, entre otros.

El 5 de abril de 1929 Maccaferri fundó la primera Escuela de Arquitectura en la Universidad de Guayaquil con un plan de estudios que fue aprobado el 17 de marzo de 1930.

El 5 de abril de 1929 Maccaferri fundó la primera Escuela de Arquitectura en la Universidad de Guayaquil con un plan de estudios que fue aprobado el 17 de marzo de 1930. Al denominar a esa plaza con su nombre, la ciudad dio reconocimiento al arquitecto más destacado de Guayaquil de la primera mitad del siglo XX.

colaboradores@granasa.com.ec

cartas de LECTORES

ENVÍE SU OPINIÓN A:


cartas@granasa.com.ec


Guayaquil: Av.C.J. Arosemena Km. 2,5 y las Monjas.
Quito: Juan León Mera N 21-145 y Robles.

El editor se reserva el derecho de recortar los textos que excedan los 900 caracteres. Incluya sus datos y número de cédula.

Incentivos inmobiliarios recortados



Desde su reforma en diciembre de 2023, la Ley de Régimen Tributario Interno garantiza el derecho de las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el IVA en las adquisiciones locales o importaciones de bienes y servicios para la construcción de proyectos inmobiliarios, a solicitar su devolución. Cuando dice "su devolución", se refiere al "IVA pagado", sin condiciones.

Posteriormente, el reglamento a la ley facultó al SRI para que establezca "[…] el monto máximo a ser devuelto […]"; y así, el SRI dictó resolución fijando límites del 6.5 % o del 7 % del costo total referencial del proyecto.

El Código Tributario contempla los límites a la facultad reglamentaria, y ordena que ningún reglamento podrá modificar o alterar el sentido de la ley, sin que quepa suspender la aplicación de leyes, adicionarlas, reformarlas o no cumplirlas, a pretexto de interpretarlas. Tanto el reglamento, como la resolución del SRI agregan un límite que no fija la ley, excediendo la facultad reglamentaria.

Si se pretendiera afirmar que la ley no es clara, debería acudirse a los medios de interpretación disponibles, incluyendo aquél que dice: "[…] bien se puede, para interpretar una expresión oscura en la ley, recurrir a su intención o espíritu manifestados en ella misma, o en la historia fidedigna de su establecimiento. […]".

Al proponerse originalmente esta reforma, se buscó condicionar la devolución a que el beneficiario tuviera una tarifa impositiva efectiva determinada. Sin embargo, el legislador descartó esa limitación. Posteriormente, el informe de primer debate recogió una intervención gremial que recomendó el establecimiento del límite del 7 %, pero el legislador también descartó esa sugerencia.

La historia del establecimiento de la ley demuestra que la intención del legislador fue dinamizar la economía impulsando el sector de la construcción, independientemente de quién resultara beneficiario de la devolución, y sin límite alguno. Por tanto, se ratifica que tanto el SRI como el presidente de la República han excedido su facultad reglamentaria.

Roberto Castillo Ottati

Carreras del futuro, oportunidades brillantes

En un mundo en constante evolución, elegir una carrera puede ser un desafío. Algunas profesiones ofrecen oportunidades laborales y contribuyen al desarrollo sostenible y a la innovación tecnológica. Tecnología de la información: desarrolladores de software, especialistas en ciberseguridad y analistas de datos. A medida que las empresas se digitalizan, la necesidad de expertos que protejan y gestionen la información crecerá exponencialmente. Energías renovables: ingenieros en energía solar, técnicos en energía eólica y expertos en sostenibilidad, ayudan a combatir el cambio climático. Salud y biotecnología: investigación médica, terapia génica y farmacología; genetistas y bioinformáticos. Inteligencia artificial y robótica: carreras en desarrollo de IA, ingeniería robótica y ética de la tecnología. Educación y capacitación: tecnología educativa, aprendizaje a distancia y formación continua. Creatividad y diseño: diseño gráfico, marketing digital y producción multimedia; por la necesidad de contenido atractivo y original, los creativos serán vitales para conectar marcas y consumidores en un mundo saturado de información.

Roberto Camana-Fiallos

QUEMAR LAS NAVES

RUBÉN MONTOYA VEGA



El candidato de La 18

¡Qué bonito es vivir en Ecuador! Tierra de oportunidades y ejemplo de democracia, aquí da la impresión de que cualquiera puede ser cualquier cosa: los evasores de impuestos ser considerados empresarios, los ignorantes llegar a jueces, los asaltantes de caminos ejercer de ministros. O presidentes.

Yo quiero cumplir 'el sueño ecuatoriano'. Y como el asunto es tener un membrete y dos kilos de audacia, he decidido lanzarme a la carrera presidencial. Así que no serán 17 las listas autorizadas de binomios: yo seré 'El Candidato de La 18'. De la pareja número 18, quiero decir.

Ver cómo Andrea González liquidó en una agarrada de mano con Lucio Gutiérrez su futuro electoral, y a los Cucalón, Rabascall, Serrano o Topic guindarse del primer casillero tarifado que les auspicie la inscripción, me convenció de que es mi hora y tengo chance. No iré por SUMA o CREO, ni por ADELANTE o por DETRÁS. Mi partido es el COMO SEA. Honraré la tradición de que no importan nuestros antecedentes, lo que debemos hacer o las políticas públicas que debemos diseñar y ejecutar, sino simplemente tener ganas. Y saber. Saber ofrecer, saber mentir, saber 'conjugar', saber huir. Saber. Debe ser por eso que los 'sabidos' llegan…

Dirán ustedes que no tengo méritos. Espérenme tantito, que poseo harto potencial: soy más conocido que Saquicela (¿cómo es que se llama?), mejor profesor que Jorge Escala, pago más cumplidamente los impuestos que Daniel Noboa, soy más feo que Pedro Granja y figureteo mejor que Carlos Rabascall.

> **Honraré la tradición de que no importan nuestros antecedentes, lo que debemos hacer o las políticas públicas que debemos ejecutar, sino simplemente tener ganas...**

Doy más pena que Francesco Tabacchi, tengo más tatuajes que Jan Topic y soy más alto que Pepe Serrano (bueno, eso hasta Carlos Vera). Voy bien, ¿verdad? Treinta y ocho que no juega. Y para que vean que lo mío es tener méritos como los que bastan para lograr vuestro apoyo, ahí les va uno crucial: soy más piiiii que un tal Kronfle. ¡Mesa!

Reconozco, eso sí, que hay candidatos con los que no doy la talla: no soy más cínico que Leonidas Iza ni más sumiso que Luisa González. Imposible.

¡Pero la pelea es peleando! Ya lo sabe: en nuestro país cualquiera puede ser cualquier cosa, incluido presidente. Lanzado estoy. ¿Me apoyaría usted?

colaboradores@granasa.com.ec

CUARTO APARTE

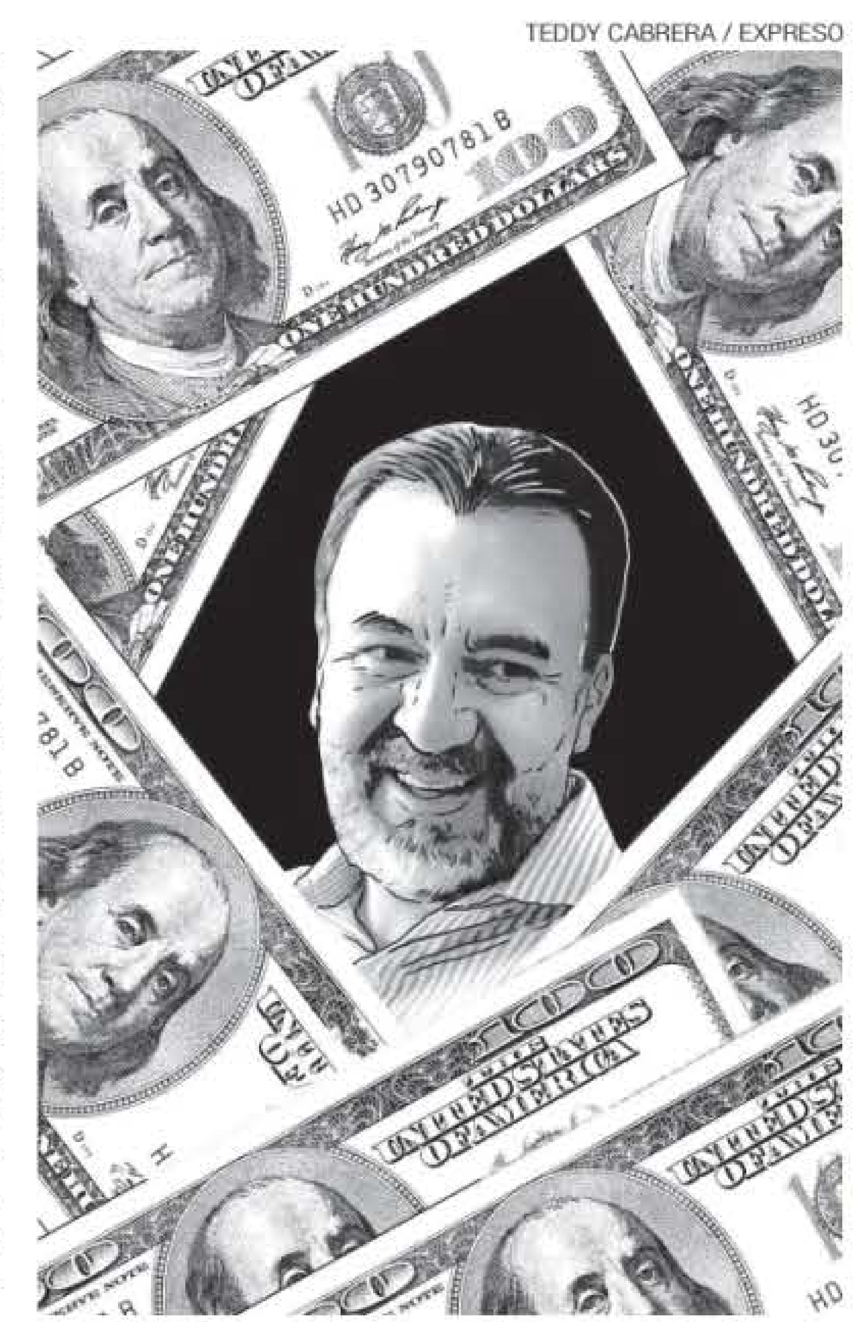
ROBERTO AGUILAR



Ahora Pabel logró burlar la ley

Lo de Pabel Muñoz ya es mucha desvergüenza. No se le pudo ocurrir mejor momento para gastar 2,9 millones de dólares en propaganda municipal que ahora, en pleno período de elecciones. El alcalde correísta de Quito viene de pasar el trago amargo de su juicio en el Tribunal Contencioso Electoral, donde fue hallado culpable de hacer campaña indebida a favor de la candidata presidencial de su partido, aprovechándose de su condición de autoridad pública. Es decir que Pabel Muñoz grabó videos de propaganda en los que aparecía con Luisa González, ofreciendo obras para Quito que construirían juntos si ella ganaba la presidencia. En su defensa adujo, hay que tener jeta, que esos videos se hicieron fuera de horario de oficina. Demostración inequívoca de que lo suyo no es respetar la ley sino encontrar el subterfugio adecuado para burlarla. Esta vez lo logró: esos casi tres millones de plata pública que se dispone a gastar en propaganda son perfectamente legales. Que esa propaganda termine, en el contexto de la campaña electoral, favoreciendo a los candidatos de su partido, es otra cosa. Otra cosa que a Pabel Muñoz le tiene sin cuidado: a él no le importa si ese gasto es ético (y no lo es) siempre y cuando cumpla con el papeleo.

TEDDY CABRERA / EXPRESO



La delicadeza en el manejo de la plata pública es el mínimo gesto de respeto que cabe esperar de las autoridades. Respeto elemental que consiste en no tomar a los ciudadanos por idiotas. Cuando se escucha al alcalde Muñoz y a su secretario de Comunicación hablando sobre este repentino gasto de propaganda en época electoral, está claro que ambos funcionarios atribuyen a los quiteños un estado de pendejez congénita con el que cuentan a la hora de meter a la ciudad gato por liebre. Es mucha ingenuidad la que esperan de nosotros.

> **Lo respetuoso con la ciudad, si tanto necesita el Municipio gastar en propaganda, sería aplazar ese gasto para después de elecciones. Claro que después de elecciones ya no hará falta.**

Pabel Muñoz quiere que le creamos, para empezar, que este gasto no tiene nada que ver con las elecciones. Qué va, es pura coincidencia. Lleva 15 meses en el cargo y repentinamente le entraron las urgencias. ¡Hay que "socializar"!, ha dicho de pronto, porque "es importante que los quiteños conozcan las obras que ejecuta su alcaldía". Y uno se pregunta qué tanto tiene que "socializar" el Municipio: ¿la basura que no gestiona?, ¿las frecuencias de transporte que no reorganiza?, ¿las veredas que no arregla? Lo delicado, en este caso, lo respetuoso para con la ciudad, si de verdad necesita el Municipio de Quito contratar nueva propaganda, es hacer ese gasto después de pasado el período electoral, con el fin de no dejar ninguna duda sobre la rectitud de las intenciones del alcalde. Claro que después de elecciones la propaganda ya no hará falta.

Lo segundo que Pabel Muñoz quiere que le creamos es que ese gasto de casi tres millones es necesario. 900 mil para contratar una agencia de publicidad que elabore piezas gráficas y otro tipo de contenidos que perfectamente podrían asumir los 35 funcionarios que trabajan, precisamente haciendo eso, en la Secretaría de Comunicación del Municipio. Y dos millones para pautar en distintos medios de comunicación (algunos correístas, se puede suponer, por aquello del reciclaje de los fondos públicos), a pesar de que el Municipio tiene los suyos propios. ¿De verdad 35 funcionarios pagados con plata pública y un puñado de medios de comunicación no son suficientes para cubrir las necesidades de comunicación de la Alcaldía? Más bien parece que lo que se viene es una campaña a todo trapo para apuntalar a los candidatos correístas en la capital con la plata de todos. Una campaña bien pensada por la que Pabel Muñoz, ahora sí, no será llevado a juicio.

colaboradores@granasa.com.ec

EL ESPEJO EN LA VITRINA

CÉSAR FEBRES-CORDERO LOYOLA



Los precandidatos juegan a las sillas musicales

Mientras en la izquierda forman comités y los desarman a punta de tuitazos, del otro lado del espectro político ni se molestan en intentar pretender que buscan la unidad. Aunque nada está dicho todavía, y las alianzas que tiran abajo precandidaturas a veces se arman a última hora en la casa del consuegro del candidato ganador, parece que en la derecha ecuatoriana cada quien quiere ir por su lado.

Entre rumores y comunicados, en el transcurso de las últimas semanas le han dado al país un espectáculo más propio de una matiné que de un proceso electoral: ni más ni menos que un juego de sillas musicales. En este juego ha habido pocos perdedores, pues el que se queda sin silla tiene una buena probabilidad de encontrar otra en cualquier mesa junto al baile. Observemos, por ejemplo, el recorrido bailarín de Luis Tillería, concejal del distrito financiero londinense que propone vender Petroecuador y que no cree en los partidos. Su historia es la más interesante por la forma en que se entrelaza con la de varios de sus competidores.

Tillería entró a la contienda esparciendo el rumor de que corría con Amigo, el movimiento que con otro nombre lanzó en 2021 a Pedro José Freile, quien terminó cediendo su puesto como presidenciable en SUMA a Jan Topic, excandidato socialcristiano. Pero Amigo desmintió que Tillería haya sido su precandidato, dejando también en el aire a su supuesto rival por la nominación, Ricardo Vanegas, quien sí se quedó sin silla. Tillería terminó como candidato de Avanza, organización nominalmente socialdemócrata, que justo antes contemplaba aliarse con SUMA para apoyar a Topic. Como no puede quedar silla sin ocupante, Amigo le entregó la suya a Juan Iván Cueva, quien comparte fórmula con Cristina Reyes, precandidata que el PSC ignominiosamente desechó en el 2021. No podemos olvidar que en algún momento Reyes sonaba como binomio de Yaku Pérez, quien al final ha preferido ocupar una banca al margen del juego mayor, como cabeza de las listas nacionales de Amigo.

Hemos tenido elecciones con payasos y animadores en papeleta, y hasta esas parecen menos indignas que esta que todavía ni comienza.

X:@CaesarAemilius

LA INMORTALIDAD DEL CANGREJO

FERNANDO INSUA ROMERO



Lo inevitable

Ya que Rusia merodea en nuestro vecindario latinoamericano, es oportuno recordar la novela en verso Eugene Onegin de Alexander Pushkin, que leí hace algunos años. En ella, Pushkin reflexiona sobre la inevitabilidad de ciertos eventos y la incapacidad de evitar desgracias. Un pasaje que nunca olvidaré dice: "La vida es una lucha eterna, / en la que la muerte no deja nada". Este pensamiento puede aplicarse a la actual situación política en Venezuela, donde la posibilidad de que Nicolás Maduro permanezca en el poder parece cada vez más inevitable. La lucha por la libertad, aunque no eterna en sí misma, podría serlo por años, llena de sangre y resistencia, si así lo desean los venezolanos.

A pesar de los esfuerzos de la oposición y la presión internacional, la realidad política a menudo se mueve con una inercia que puede parecer implacable e inmutable. Así como Pushkin sugiere que la vida está llena de batallas cuyo desenlace puede ser cruelmente irreversible, la permanencia de Maduro en el poder puede verse como una manifestación de esa lucha eterna, donde el cambio es escurridizo y la resignación ante lo inevitable puede parecer una respuesta natural ante la adversidad persistente. Por ello, debemos prepararnos para lo inevitable: una dictadura fuerte que, en poco tiempo, podría contar con la capacidad de extraer sus recursos petroleros gracias a la ayuda de China. Y que con apoyo militar de Rusia, una vez que salga de su empantanamiento en Ucrania, podríamos enfrentar un régimen que operaría como una amenaza en el continente y que podría incluso aumentar su capacidad para ser un punto de entrada en América Latina para grupos como Hizbulá y financiar actividades terroristas en la región, al igual que Cuba lo hizo en su momento con el dinero soviético, apoyando diversos grupos y avivando guerras civiles en el continente.

Por esto es necesario, como política de Estado, prepararnos junto a nuestros aliados en el hemisferio para controlar y combatir la influencia de regímenes como el de Maduro en nuestro suelo. Debemos entender que la lucha de los venezolanos ya no es solo 'cosa' de ellos, sino también nuestra.

X:@fernandoinsua2

Día del Hotelero Ecuatoriano

Hace 28 años la exministra de Turismo Juanita Vallejo de Navarro reconocía la importancia del sector hotelero declarando con acuerdo ministerial el 22 de agosto Día de la Hotelería Ecuatoriana, significativo estímulo del Gobierno a la Federación Hotelera de Ecuador, fundada el 22 de noviembre de 1955 y creada en 1956 por visionarios empresarios. Esto contribuyó al afianzamiento de la familia hotelera mediante su integración, factor importante para la formación de las cámaras provinciales de turismo, agrupadas hoy en la Fenacaptur, liderada por Holbach Muñetón, y la Federación Hotelera del Ecuador, Ahotec, presidida por Mauricio Letort, junto al director ejecutivo Diego Utreras. Guayaquil fue cuna de la hotelería y acogió a empresarios extranjeros, quienes instalaron los principales hoteles, entre ellos Gran Victoria Hotel, Gran Hotel París y el principal Gran Salón de eventos sociales 9 de Octubre, donde se reunían empresarios cacaoteros e importadores de productos franceses; luego llegaron familias provenientes de Francia, Italia, España, Suiza, trayendo exquisitas recetas gastronómicas e invirtiendo en la construcción de nuevos y modernos hoteles como el Metropolitano, de Isaac Aboad (+), en Guayaquil, Quito y Riobamba. Otro pionero, Víctor Emilio Estrada (+), con el Hotel Humboldt en Quito, Guayaquil y Playas, bajo gerencia de Felix Stockli (+); Francisco Bruzzone Baba (+), con sus hoteles Pacífico y Continental, este último cerrado hace cuatro años, tras el fallecimiento de su hijo, Emilio Bruzzone Leone; Miguel Dousdebes (+), del Metropolitano; Andrés Gentil (+), del Ritz; Luis Proaño (+), del Tivoli; Pascual Ditto (+), del Europa; Luis Plaza (+), del Astoria; Marcial Romero Palomo (+), del Miramar en Salinas, que además fue pionero de los casinos en el país. El hotelero suizo Gino Luzi, quien fue 40 años gerente general del Grand Hotel Guayaquil y 30 años presidente de la Asociación Hotelera del Guayas, Ahotegu. En Quito, José Luis Alvarez, Jean Pierre Magnenat (+), Sebastián Cornejo, Hugo Córdova, Ernesto y Eduardo Proaño, Cecil Terán entre otros, unieron esfuerzos para modernizar la capital con hoteles de lujo de cadenas internacionales.

Que el Gobierno Nacional y el Ministerio de Turismo apoyen a este sector con leyes claras y oportunas. Pese a la grave situación de inseguridad, el sector turístico continúa generando fuentes de trabajo y divisas para el erario nacional. ¡Feliz día, hotelero del país!

Raúl Suconota Guevara

La reforestación de la sierra ecuatoriana

En los años 92 al 96 ya existía el Instituto Forestal (Inefan) en el MAG, más de 30 viveros forestales del MAG, con cerca de 550 trabajadores. Todos estos viveros habían producido en un año cerca de 4 millones de plantas forestales; se había vendido la mitad y el resto lo botaron a la basura. Un vivero forestal de la Cemento Chimborazo donde laboraban 60 trabajadores, había producido cerca de 8 millones de plantas. Es decir, un vivero privado con 60 trabajadores podía producir el doble de plantas que los treinta y pico del MAG con 550 trabajadores. Cuando el Ministro supo esto, ordenó que se liquide a los trabajadores de los viveros, quienes quedaron muy contentos con su liquidación. Luego empezaron a abrirse centenares de viveros privados en todo el país. El director de la FAO vino a Quito invitado por el presidente de los agricultores de la sierra, y se enteró del propósito de estos para reforestar la región. Para ello brindó su ayuda para conocer los esquemas forestales de Chile y Brasil. Luego de las visitas se escogió el modelo chileno y por la cooperación de los madereros de Chile se contó con el abogado que preparó la Ley 701 de la reforestación en Chile. Aquí ya existía la ley para reforestar, solo faltaba el reglamento, por lo que se elaboró uno muy parecido al chileno; en una semana estaba listo y firmado por el presidente de la República. Había algo más de cinco mil millones de sucres para reforestación y con este dinero se logró reforestar cerca de 50.000 ha. de bosques. Hoy ya no se necesita ayuda para reforestar pues es un muy buen negocio.

Jorge Barba González

Muñoz desestima sus bajas cifras en encuestas y redes

Los datos de aprobación de la gestión y monitoreos de plataformas sociales **alertan del mal manejo del discurso** del alcalde   Él tiene otra percepción

Mariela Rosero Ch.
Especial para EXPRESO

En San Francisco de Tanda, en Nayón, nororiente de Quito, recibieron al alcalde Pabel Muñoz con un ramo de flores, banda de pueblo, el saludo de la reina, un grupo de danza y hasta lo invitaron a jugar un partido de fútbol (el equipo del Municipio perdió 8 a 11).

La noche del martes, el alcalde llamó a unos 300 asistentes, "vecinos y vecinas", de las casi 15.000 personas que habitan en esta parroquia del valle, en donde reside Muñoz desde hace 16 años. Acudió a la entrega formal de un parque rehabilitado.

María Lucrecia Achi y su esposo Luis Quinja, de 66 y 74 años, estaban agradecidos por los trabajos. "Al fin tenemos un mejor lugar para nuestros hijos y nietos; ya contamos con una casita comunal para nuestra bailoterapia, los masajes que nos dan las doctoras y las citas con psicólogas".

LA CIFRA

730 MILLONES
de dólares se ha invertido en el primer año de esta Alcaldía. En 2024: 550 millones.

En contraste con esta población, que mostraba gratitud al recibir una obra puntual, cifras de la encuesta de la consultora Ipsos mostraron que la aprobación del alcalde había bajado entre octubre del 2023 y julio del 2024. Así, de 51% de consultados que pensaba que su gestión era buena, pasó a 32 %.

Datos del monitoreo de redes sociales, del 29 de julio al 12 de agosto, dan cuenta de problemas. Alondra Enríquez, gerente de Expert Services, de Golden Social Media Intelligence, dice que en ese período, 14.500 usuarios (32,4% de bots) participaron de discusiones digitales, con 47.000 publicaciones y 68.000 comentarios y 323.000 reacciones 'me gusta' a publicaciones del Municipio y a post en contra. El 62% de comentarios han sido negativos, en ese lapso, en el que según recuerda Enríquez, se conoció sobre el pedido de revocatoria del mandato impulsado por Néstor Marroquí, la medida de multas y prisión por exceso de velocidad.

"Al alcalde se le ha dificultado conectar positivamente con la audiencia. Los usuarios no han visto su rol ante temas de seguridad. Su discurso ha sido 'no es mi competencia sino del gobierno nacional', pero hay muchos mecanismos que pueden ayudar a controlar la primera inquietud de quiteños".

El domingo, apunta la especialista, tras el asesinato de cuatro jóvenes en Solanda, ni Pabel Muñoz ni el Municipio extendieron siquiera una nota de solidaridad. "Eso limita la conexión con los ciudadanos y electores. El alcalde llegó con el 26,16% de votos. Y hay errores sistemáticos en su comunicación digital. Por ejemplo, luego de la sanción del Tribunal Contencioso Electoral (TCE), sus redes apoyaron la 'vaca ciudadana' para pagar la multa, lo que fue visto como fuera de lugar".

A esto se suman las polémicas por la gestión en el Municipio, tras la adquisición de los vehículos para los concejales y Muñoz, así como la baja ejecución presupuestaria.

La falta de obras y de atención también son los motivos que ha expuesto la Junta Cívica del Valle del Ilaló, que plantea que Tumbaco, Cumbayá, Nayón, Puembo y Pifo formen un nuevo cantón, independiente de la capital ecuatoriana.

Sin embargo, Muñoz tiene otra mirada sobre las críticas. Dice que cuando recorre los barrios ve todo lo contrario a lo que dicen las encuestas. "A ratos son una foto borrosa de la realidad, me quedo con las realidades que la obra municipal transforma".

Así, en entrevista con EXPRESO, el alcalde Muñoz dijo que una obra grande, relevante como el Metro, de varias administraciones, tiene un impacto brutal, pero él cree en el valor de muchas pequeñas obras en barrios absolutamente olvidados. "En la Pisulí nos pedían acceso a piscinas del Municipal Tenis Club y les propusimos construirles una".

Precisó que aún no han levantado una encuesta, con preguntas que orienten su gestión, sobre los principales problemas en la percepción ciudadana. Y al igual que cuando criticó a los medios por exponer la compra de los vehículos en el Municipio, considera que la prensa no hace "un relato más cercano a la realidad de que entrega una obra diaria. Pasamos de 90 a 173 kilómetros de rehabilitación y asfaltado, intervenimos en 540 parques, hay tres nuevos comedores comunitarios, 90 centros de desarrollo infantil".

Jéssica Jaramillo, excandidata a la Alcaldía, dice que quizás hay problemas de comunicación. Pero que ve que Quito camina, no corre. "La ciudad viene de un proceso de crisis enorme. Se minó la institucionalidad. El año anterior trabajó con presupuesto prorrogado. Son 15 meses de gestión".

Para Muñoz, los analistas opinan desde el espacio en que se mueven y no han visto lo que pasa, por ejemplo, en La Ecuatoriana, Músculos y Rieles o en Calderón; "es difícil conocer Quito".

EN TANDA

FRANKLIN JÁCOME / EXPRESO





Un candidato fue saludado

1. Tanda. En el parque San Francisco, el alcalde Pabel Muñoz fue recibido por la reina Melanie Cuspa. Llegó con cuatro concejales y Xavier Lasso, candidato a asambleísta por la RC, a quien saludó como vecino de la zona.
2. Rehabilitación. En total, 7.447 m2 del parque fueron intervenidos, con una inversión de 263.000 dólares, que los vecinos deben cuidar.

VOCES



Jéssica Jaramillo
política

"Veo que se está recuperando la institucionalidad. Al alcalde le tocó recuperar la ciudad, que no tenía gobernabilidad. Quince meses es un período muy corto."



Alondra Enríquez
consultora político digital

"En los últimos 50 días se ha resaltado el concepto 'revocatoria del mandato', hay desgaste digital, que podría salir a otro terreno. No se ha consolidado un mensaje."

Con sonetos y cartas, gestores exigen pago adeudado al Cabildo

Invitados a **la Feria del Libro** no han recibido respuestas concretas

Un soneto, una carta y unas décimas han sido dedicadas a autoridades del Municipio de Quito para que paguen a todos los escritores invitados a la edición de la Feria Internacional del Libro de Quito (FILQ), que culminó hace más de dos meses: el pasado 16 de junio.

En la carta –dirigida al alcalde, Pabel Muñoz y a su secretario (e) de Cultura, Jorge Cisneros, con fecha de envío lunes 19 de agosto– consta el apoyo de treinta escritores residentes en la capital y en otras ciudades del país, como Santa Elena, Cuenca y Guayaquil.

En el documento se recuerda que el presupuesto para la FILQ fue de $ 465.679 dólares. "El monto total para pagar a los 130 conferencistas residentes en Quito es $ 19.500. Para los 23 conferencistas residentes en provincias de Ecuador el monto es de $ 13.800".

Sin embargo, los autores que ya han presentado sus facturas a la productora contratada, Expoeventos Exev, han recibido correos sin que se especifique la fecha de desembolso. "Estaremos en contacto tan pronto recibamos el pago de Municipio", les enviaron el martes último.

Por su parte, la Secretaría de Cultura respondió a quienes compartieron el soneto a través de sus redes sociales, con un comunicado en el cual tampoco se definían fechas. "Se tramitará el pago respectivo en los próximos días", se señaló. "Ofrecemos disculpas por las molestias ocasionadas".

Según el 'informe técnico' realizado por el coordinador de la Red Metropolitana de Bibliotecas, Santiago Vizcaíno, cada actividad realizada por los conferencistas (talleres, charlas o lecturas) se reconocerá con un monto de $ 150.

Quienes llegaron de provincias que no son Pichincha participaron al menos en dos actividades y se les ofreció $ 600, que incluyen movilización, transporte y honorarios. A cuarenta y siete conferencistas internacionales se les pagó $1.500, también con al menos dos actividades como base.

En las décimas que compartió la escritora e investigadora Karina Marín el pasado lunes se lee: "Una recomendación: / Es muy obvio el desacuerdo / que entre ustedes se desata / dejen de dar tanta lata / y ya pónganse de acuerdo. / Aparezcan consecuentes / con los plazos y las formas, / y por supuesto las normas / de la mínima decencia; / actúen con coherencia / en todas las plataformas".

Las quejas también se han hecho públicas en las plataforma de los poetas, conferencistas y escritores perjudicados, quienes indican que la demora en el pago de honorarios es una nueva afectación a los trabajadores de la cultura, en un sector que, cuatro año después de la pandemia, aun no ha logrado recuperarse a cabalidad. **MTN**

CORTESÍA



Dato. La Feria Internacional del Libro se llevó a cabo del 8 al 16 de junio.

Contrato de mantenimiento bajo la lupa

Genera sospecha que **las empresas tienen 15** días para las propuestas

El concejal Andrés Campaña ha denunciado presuntas irregularidades en el proceso de licitación para la contratación del mantenimiento del Metro de Quito. Según el edil, el plazo de 15 días otorgado a las empresas para presentar sus propuestas es "inviable" y podría favorecer a la empresa Acciona, que ya cuenta con antecedentes de incumplimiento en la entrega del proyecto.

Campaña recordó que en 2015, Acciona, en consorcio con Odebrecht, se adjudicó la construcción del Metro de Quito, comprometiéndose a entregar la obra en 42 meses. Sin embargo, la entrega se ha retrasado a pesar de múltiples prórrogas y sanciones. Entre las deficiencias del proyecto mencionadas por Campaña, destacan la falta de entrega del sistema ATO (conducción automática de trenes) y del sistema integrado de recaudo.

La licitación en cuestión es por 55,28 millones de dólares, con un plazo de 1.825 días para la provisión de repuestos y el mantenimiento del sistema Metro. Por su parte, la edil Analía Ledesma también expresó su preocupación sobre la falta de transparencia en los procesos municipales. "Lamentablemente, mediante ordenanza municipal se aprobó que los concejales ya no seamos partícipes de los directorios de las diferentes empresas municipales.

Ahora existe un hermetismo en la información y procesos que realiza cada dependencia", señaló Ledesma. Además, alertó sobre los rumores de que Acciona podría ser la empresa adjudicada en este proceso, destacando la importancia de que el Concejo Municipal reciba información oportuna y completa. **IMC**

RENÉ FRAGA / EXPRESO



Operación. En ocho meses, el Metro ha realizado 37 millones de viajes.

Quito y Mejía unen esfuerzos para rehabilitar la vía Simón Bolívar

Se busca incluir **alianzas público-** privadas en el proyecto

Los alcaldes de Quito, Pabel Muñoz, y de Mejía, Wilson Rodríguez, se reunieron para coordinar acciones conjuntas que permitan la rehabilitación integral de la avenida Simón Bolívar, especialmente en su ingreso sur, desde la curva de Santa Rosa.

Esta alianza estratégica busca solucionar los problemas de movilidad y deterioro que presenta esta importante vía. La próxima semana, técnicos de ambas municipalidades se reunirán para analizar propuestas concretas, entre las que se destaca la posibilidad de alianzas público-privadas para financiar y ejecutar las obras.

Además, se conoció que se presentará una ordenanza al Concejo Metropolitano de Quito relacionada a este proyecto.

El alcalde Muñoz destacó la importancia de trabajar en conjunto con Mejía para mejorar la conectividad entre ambos cantones y garantizar una mejor calidad de vida para sus habitantes. "Ya hemos iniciado los trabajos de rehabilitación en el ingreso norte de la ciudad, por la avenida Galo Plaza Lasso. Ahora queremos replicar este éxito en el sur y unir fuerzas con Mejía", afirmó.



Situación. Esta vía tiene altos índices de siniestralidad.

SARA OÑATE
onates@granasa.com.ec ■ QUITO

FRANKLIN JÁCOME / EXPRESO



Cumbayá. La parroquia ha crecido un 31 % en 12 años, de acuerdo a las cifras del último censo del INEC. El 90 % de su territorio ya está ocupado.

Consolidar zonas urbanas para frenar el crecimiento

Solo en Tumbaco, **en 12 años,** la población aumentó un 59 %

▌Especialistas ven necesario **generar interés** en zonas urbanas

En solo doce años, la población de Tumbaco pasó de 49.866 a 79.109, según el censo del INEC de 2022, con un aumento de 29.243 personas, es decir un incremento del 59%. Ese total de población representa una cantidad similar a la que hay en parroquias urbanas del Distrito Metropolitano de Quito, como Quitumbe o El Condado.

Esta tendencia de crecimiento a zonas del valle como Tumbaco, Cumbayá o Puembo no es nueva y varios factores han influido. El urbanista y profesor universitario Hernán Orbea Trávez señala que el costo del suelo y la facilidad de obtener permisos de construcción ha empujado a los promotores a levantar edificaciones en estos sectores.

En contraste con la zona consolidada, en donde hay más dificultad para construir, debido a que existen sitios patrimoniales, también porque estos procesos ocasionan molestias y los trámites para obtener permisos son más complejos.

EL DETALLE

Población. En 12 años, los habitantes de las ocho parroquias que integran Tumbaco pasaron de 154.000 a más de 222.000

Además, la construcción de la Ruta Viva en 2012, que conduce al aeropuerto de Quito, influyó para que se genere una mayor presión inmobiliaria en este valle.

Sin embargo, este crecimiento no ha ido a la par con la ampliación de servicios como agua potable, vías o transporte. En la administración de Lorena Brito como presidenta del GAD de Tumbaco, en 2014, se desarrolló el plan de ordenamiento territorial. Allí se identificó que al menos el 80% de las vías eran de tierra. Se trabajó en ello y, según dice Brito, eso también fue un impulso para que se levanten nuevas edificaciones.

Otro de los grandes problemas en toda la parroquia, que está conformada por otras ocho con más de 222.000 habitantes en total, es el alcantarillado. Brito señala que en 2001, cuando solo en Tumbaco había 38.248 pobladores, según el censo de ese año del INEC, este servicio apenas era suficiente para ese número. Pero en 2010, cuando la población pasó a 49.866, el sistema de alcantarillado colapsó.

Desde ese año se empezaron a realizar estudios para construir un nuevo sistema. Finalmente hubo un avance y está previsto que este año se concluya un proyecto que, de acuerdo con el Municipio de Quito, beneficiará a 127.000 habitantes.

VOCES



HERNÁN ORBEA TRÁVEZ
urbanista y docente universitario

"En la ciudad hay varias restricciones para construir en sectores compactos, lo que ha provocado la fuga de masa monetaria hacia el valle. Satisfacen las nuevas necesidades"

JOHN DUNN INSÚA
arquitecto, docente de la USFQ

"Se esperaría que con el PUGS se frene esta expansión, pero también hay que desarrollar el interés y promover la reocupación por otros lugares de la ciudad que están abandonados"

La carencia de estos servicios no ha impedido que cada vez más personas se trasladen al valle de Tumbaco y la tendencia se mantendrá.

Orbea señala que estas zonas han crecido en torno al 7% u 8% anual, mientras que la ciudad consolidada lo ha hecho al 2,2% o 2,23%. "Si no se altera esa tendencia, fácilmente tendremos entre 700.000 u 800.000 personas buscando ubicarse en estos lugares en los próximos 20 años", sostiene.

El inconveniente es que la brecha en cuanto a acceso de servicios se marcará aún más y no se logrará una interconexión con el Distrito. Lo ideal, agrega, es que de un 100%, solo el 20% vaya al valle y el resto se quede en la zona urbana consolidada.

De su parte, John Dunn, catedrático de la Universidad San Francisco de Quito (USFQ), señala que la expectativa de crecimiento, sobre todo en Tumbaco y en Puembo, que en 12 años creció un 31%, es más grande que en Cumbayá, en donde al menos el 90% de su territorio ya está ocupado.

El especialista menciona que al ser zonas que se han expandido sin una correcta planificación, la infraestructura es la misma al menos desde hace 20 años y no es suficiente para todos los pobladores.

Si bien con el reciente Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) se busca contener el crecimiento expansivo hacia esas zonas, para Dunn es necesario desarrollar un interés por otros lugares del Distrito que hoy por hoy están despoblados y deteriorados, como La Mariscal o la av. 10 de Agosto.

"El crecimiento urbano debería ir enfocado en motivar a las personas para que se queden en las zonas ya consolidadas y que cuentan con infraestructura", dice. Orbea también resalta la necesidad de que estos incentivos no pasen solo por el no cobro de tasas o impuestos, que significativamente no resultan importantes en las inversiones, sino que existan productos financieros que sean atractivos, con tasas interesantes, que generen interés tanto en los promotores inmobiliarios como en la ciudadanía.

Valle de Los Chillos y Tumbaco, zonas más afectadas por incendios forestales

Se han registrado 710 **incidentes por quema** de desechos

El Cuerpo de Bomberos de Quito ha dado la voz de alarma tras un preocupante aumento de incendios forestales y quema de desechos en la ciudad.

Según los informes, entre los meses de julio y agosto de 2024, los bomberos atendieron un total de 214 incendios forestales que afectaron 868,83 hectáreas. Además, se detectaron 710 incidentes relacionados con la quema de desechos, los cuales han provocado daños en 24,49 hectáreas.

Las autoridades han identificado tres zonas en Quito con mayor incidencia de estos siniestros: Valle de Los Chillos, Eugenio Espejo y Tumbaco. Durante la temporada seca, Valle de Los Chillos ha sido la zona más afectada, con un total de 398,34 hectáreas dañadas. Le sigue el sector de Eugenio Espejo con 343,5 hectáreas afectadas, y en tercer lugar, Tumbaco con 75,93 hectáreas.

El Cuerpo de Bomberos ha subrayado que los incendios forestales pueden ser causados tanto por la acción humana como por factores naturales, y que, una vez desatados, se propagan sin control, ocasionando graves daños ecológicos, climáticos, económicos y sociales.

En cuanto a la quema de desechos, la mayoría de los incidentes se deben a la quema de basura, escombros y residuos sólidos, una práctica antrópica recurrente que contribuye significativamente a la degradación ambiental.

En las redes sociales, residentes de diferentes sectores han expresado su preocupación ante el incremento de estos eventos. Por ejemplo, en el barrio Churoloma de Tumbaco, usuarios denunciaron la presencia de una gran nube de humo producto de un incendio en una montaña cercana. María Paucar, moradora del sector, hizo un llamado a la comunidad para que tomen conciencia sobre el impacto negativo de estas prácticas y a la necesidad de evitar la quema de desechos para proteger el medio ambiente.

Los bomberos han reiterado la importancia de la prevención y el manejo adecuado de los desechos para evitar la proliferación de incendios.

EL DETALLE

Riesgo. 92 especies de anfibios que ayudan a controlar plagas están en peligro, junto con otras especies animales por los incendios.

CORTESÍA



Hecho. Se necesitó de 62 bomberos para apagar el incendio en Yaruquí.

CORTESÍA

Control. Se encontró novedades durante el operativo en el transporte.

Operativo conjunto en transporte público de Quito verifica porte de armas y sustancias ilícitas

Estos controles se **realizan de forma** sorpresiva en la ciudad

Durante esta semana, un operativo conjunto entre el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y la Policía Nacional se llevó a cabo en Quito con el objetivo de reforzar la seguridad en el transporte público. Los operativos estuvieron enfocados en la verificación del porte de armas y sustancias sujetas a fiscalización entre los usuarios.

Los uniformados detuvieron los autobuses y solicitaron a los pasajeros que descendieran para proceder con la revisión de sus pertenencias. Los hombres fueron colocados frente a los vehículos, donde fueron inspeccionados minuciosamente por los agentes. Asimismo, se revisaron bolsos, carteras y mochilas de las mujeres, en un esfuerzo por garantizar la seguridad de todos los usuarios del transporte público.

Juan Carlos Oviedo, inspector del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, explicó que durante el operativo que se realizó de 15:00 a 19:00 en el sector de Quitumbe, se retiró una arma blanca y pipas que son utilizadas para consumir drogas. Recalcó que van a continuar estos operativos en diferentes puntos de la ciudad.

Estos controles no se limitaron a las paradas habituales, sino que también se extendieron a rutas como la Ruta Viva, un importante corredor vial en la ciudad. Junto con personal de la Policía realizaron el chequeo a los vehículos con el fin de prevenir delitos y garantizar que el transporte público sea un espacio seguro para todos los ciudadanos. Los ciudadanos han mostrado reacciones mixtas ante estos operativos, con algunos expresando su apoyo a las medidas de seguridad, mientras que otros han manifestado su incomodidad.

KARINA NOGALES

Es la directora de la **Dirección de Patrimonio Cultural del Municipio de Guayaquil**. Previo a ocupar el cargo se desempeñó como la **jefa del Museo Municipal**. Tiene una licenciatura en Artes con concentración en Artes Plásticas. Además, un **máster universitario en Artes Visuales y Educación** por la Universidad de Granada. Es especialista cultural, en investigaciones y levantamiento de datos.

"Los murales están embalados y no se puede abrir las cajas"

EL CONTEXTO

El arte del desaparecido Museo de la Arcilla era un misterio hasta hoy: los murales que se desmontaron en la época de Cynthia Viteri están en cajas dentro del Museo Municipal. Por este caso, la autora de las obras, Carmen Cadena, demandó al Municipio. Ahora, la directora de Patrimonio, Karina Nogales, revela a EXPRESO más detalles y hace un recuento de lo que hará en su gestión.

MIGUEL CANALES / EXPRESO



Juan Ponce Merchán
poncej@granasa.com.ec ■ Guayaquil

– El misterio de las obras que estaban en el Museo de la Arcilla llegó a su fin. Las obras están en el Museo Municipal.
– Realmente hubo un proceso que recibimos de la administración anterior. Queremos dejar en claro que no fuimos nosotros lo que iniciamos eso; lo heredamos y el tema se encuentra bajo un reclamo administrativo a cargo de la Senadi. No nos corresponde todavía dar una declaración formal porque estamos esperando la respuesta.

– ¿Y en qué estado se encuentran esas obras? ¿Dañadas?
– Están embaladas. Los murales fueron desmontados en la administración anterior y se encuentran embalados en una cadena de custodia, no se pueden abrir las cajas.

– ¿Planea exhibirlas?
– Sí, de hecho nos interesa mucho porque es una obra que le costó bastante dinero al Municipio. Esperamos que se reabra el Museo de la Arcilla y estamos a la espera de la resolución.

– ¿Cuánto lleva esperando por esa respuesta?
– No sabría decirle, llevo recién una semana en funciones, pero está en manos de Senadi.

– Ya que topó el tema del cargo. Tras la notificación de que Nelly Espinel no iba más como directora de Patrimonio, y que ahora usted lo lidera, ¿cómo fue la transición?
– La Dirección está compuesta por un equipo altamente calificado. Todos estamos desde el año pasado.

– Hay 600 bienes patrimoniales en Guayaquil, pero muchos están en alarma. ¿Cuánto costaría su recuperación?
– El tema patrimonial es complejo porque incluye bienes dentro de una ciudad que están sujetos a otras características como uso de suelo, emprendimientos, la situación demográfica... no es tan fácil definirlo. Adicionalmente no existe una ley que nos permita manejar fondos públicos para intervenir bienes privados aunque hayan sido declarados patrimoniales. El tema de presupuesto no lo podemos manejar nosotros hasta que haya una ley.

> **No existe ley que nos permita manejar fondos públicos para intervenir bienes privados aunque hayan sido declarados patrimonio.**

– ¿Y respecto a los bienes?
– Hay alrededor de 521 bienes inmuebles de los cuales el 97 % corresponde a manos privadas. Según la Ley Orgánica de Cultura corresponde a titulares, tenedores, administradores la protección, preservación, conservación, restauración y puesta en valor de esos bienes patrimoniales.

– Pero en la Casa Maldonado, por ejemplo, cada vez hay más peligro. Más cañas que la sostienen se caen. ¿Está esa casa condenada a esa realidad?
– Es un caso bien crítico. En las administraciones anteriores no se hizo absolutamente nada y nosotros en un año hemos conseguido gestiones importantes para que el dueño se responsabilice para una intervención. Ya en esta semana se dará una intervención técnica de apuntalamiento para evitar un deterioro mayor.

– La misma escena ocurre en la Casa Tola, en 9 de Octubre y Escobedo.
– Más o menos es la misma situación.

– ¿Del 3 % de los bienes de Guayaquil que tiene competencia el Municipio, hay un presupuesto o no?
– Estamos gestionando eso a través de una ordenanza municipal que nos permita abrir un abanico de posibilidades y servicios, pero no es algo que se puede hacer en uno o dos años. Esto requiere de una inversión un poco alta.

– ¿De cuánto?
– Depende de los bienes. No tengo el dato exacto de cuánto sería un valor porque responden a una revisión técnica de intervención.

– Entonces con el tema de la ordenanza recién llegaría al final de la gestión de Álvarez.
– No lo sabemos, estamos trabajando en esa ordenanza.

– Hace unas semanas se registró una polémica por el caso del MAAC. ¿Ha habido algún trabajo en conjunto con esta entidad, entre el ministerio y la dirección patrimonial del Cabildo?
– Con el MAAC no. El MAAC es un museo y nosotros otro. Tenemos administraciones y gestiones independientes.

– Hablando de museos, ¿faltarían más de estos espacios en la ciudad o con los que existen ya son suficientes?
– Dependiera de la temática, de la propuesta. Personalmente me encantaría un museo interactivo de ciencia y que involucre a toda la comunidad.

> **Hay 521 bienes de los cuales el 97 % corresponde a manos privadas. En las administraciones anteriores no se hizo absolutamente nada.**

– ¿Ya se lo ha presentado al alcalde?
– No, todavía no. Estamos trabajando sobre lo que ya está y lo que hacía falta.

– ¿Qué hacía falta?
– Empezaría desde el Museo Municipal, un análisis de la situación. Por ejemplo, había bastante abandono de muchos años, en el tema de bienes, plagas de hongos... Nuestra gestión se enfocará en productos y servicios culturales a través de las diferentes entidades dentro de la institución.

– ¿Qué pasó con el arte sacro que se exhibía en el Museo Municipal? ¿Regresa?
– El arte sacro está siendo un proceso de restauración y de intervención por la contaminación que tenía.

Chonillo tomó vacaciones para "salvaguardar su vida"

El alcalde de Durán se **refirió sobre su salida** del país tras operativos

El alcalde de Durán, Luis Chonillo, aclaró ayer los motivos de su salida del país en los últimos días, ante los pedidos de información de la concejala Raquel Heredia sobre una subrogación de funciones para la vicealcaldesa María Eugenia Barreiro, o la fecha de su retorno a Ecuador.

"De no cumplirse ninguna de estas dos acciones, el alcalde está ejerciendo un pleno abandono del cargo para que el que fue electo", señaló la edil en una misiva enviada al departamento de Talento Humano del Municipio de Durán.

Ayer miércoles, el burgomaestre señaló que el pasado 14 de agosto salió del país para "salvaguardar su vida y la de su familia". Ese día, agentes de la Policía Nacional y de la Fiscalía ejecutaron operativos en los que fueron detenidos integrantes de dependencias adscritas al Municipio como el Cuerpo de Bomberos y la Agencia de Tránsito de Durán (ATD).

LA FRASE

> **Me vi en la necesidad de salir del país para salvaguardar mi vida y la de mi familia.**
>
> LUIS CHONILLO
> *alcalde de Durán*

A ellos se los acusa de mantener vínculos con la organización terrorista Chone Killers.

"Considerando los antecedentes y el patrón de comportamiento de estos grupos delictivos ante cualquier acción que busque beneficiar a la comunidad, me vi en la necesidad de salir del país el pasado 14 de agosto", indicó el alcalde.

Para ello, Chonillo dijo haber solicitado a Talento Humano la autorización de quince días de vacaciones, respaldándose en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Pública (Losep).

Además pidió que la vicealcaldesa del cantón, María Eugenia Barreiro, subrogue sus funciones durante ese período, basándose en el artículo 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad).

"Debo resaltar que el Municipio jamás ha estado en acefalía. Aunque mi presencia física en el territorio no ha sido como yo he querido, me he visto en la obligación de reinventar constantemente mis métodos de trabajo. Esto ha incluido el teletrabajo, reuniones telemáticas, visitas sorpresivas al territorio y despachos desde diferentes lugares del país, todo ello como medidas para salvaguardar mi vida y la de mi equipo de trabajo", manifestó Chonillo ayer.

ARCHIVO EXPRESO



Medida. El alcalde Luis Chonillo pidió el cargo a funcionarios municipales.

Agregó que varios concejales también han aplicado esa modalidad de trabajo como una estrategia de seguridad ante la "crítica situación de violencia que enfrenta Durán".

Además de respaldar las intervenciones de la Policía y Fiscalía en las empresas públicas y adscritas al Municipio de Durán, el alcalde solicitó, en un término de 15 días, "toda la información necesaria para garantizar la transparencia" en las administraciones de esas dependencias del Cabildo.

Asimismo, Chonillo ordenó que pongan sus cargos a disposición los gerentes, subgerentes y directivos del Cuerpo de Bomberos de Durán, la Agencia de Tránsito de Durán y el Registro de la Propiedad. **EG**

FLOR LAYEDRA TORRES / EXPRESO

Sitio. El manglar del Parque Histórico fue uno de los sitios intervenidos.

La academia realiza un congreso para rescatar el ecosistema perdido

Este encuentro es organizado por la **UEES**; se exhibirán estudios

Intercambiar experiencias en torno a la restauración de los manglares es uno de los ejes centrales del primer Congreso Ecuatoriano de Manglares. Este se realizará el 4 y 5 de septiembre, en el Centro de Convenciones de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UEES), en La Puntilla, Samborondón.

Alrededor de 78 personas de las provincias del Guayas, El Oro, Esmeraldas y Manabí contarán cómo ellos trabajaron junto a los docentes de la UEES en la primera fase que fue el rescate de estos sitios. En esta etapa, implementaron métodos innovadores, señala Natalia Molina, bióloga, investigadora y catedrática de la Escuela de Ciencias Ambientales de la UEES, como la restauración hidrológica, donde tuvieron que abrir largos canales para que ingrese el agua al manglar. De esta forma, "con la ayuda del hombre, la naturaleza se recuperó".

Así también, expondrán sus experiencias en la segunda fase, donde ellos son los encargados de mantener las 560 hectáreas rescatadas. Esto, explica la docente, posible con la ayuda financiera de Alemania y Noruega, a través del Fondo de Inversión Ambiental Sostenible, el programa REM y el Proyecto Nacional de Restauración del Paisaje de Ministerio de Ambiente. Organizaciones, como Conservación Internacional, Fondo Mundial para la Naturaleza y WildAID compartirán sus experiencias.

Para la ciudadanía, urge que el rescate de este ecosistema sea una prioridad. "Urge que las autoridades del país, la ciudadanía, la empresa privada, se unen y trabajen juntos para recuperar el mangle, para no dejarlo perder. Hoy está aún en riesgo", piensa la ciudadana Lourdes Loayza. **FLT**

Deportes (D)

deportes@granasa.com.ec

JOFFRE FLORES / EXPRESO



Sesión. La plantilla eléctrica se ejercita bajo la supervisión del entrenador Leonel Álvarez (d). El técnico de nacionalidad colombiana buscará este sábado, desde las 18:00, su primera victoria en LigaPro ante el Delfín, de Manta.

EMELEC y una tensa calma

> Si alguien debe asumir la responsabilidad, que sea para nosotros, y no los más chicos. Deben disfrutar la oportunidad que les da el técnico.

MARCELO MELI
volante eléctrico



Los jugadores reconocen el mal rato y hablan de girar la página. Tras la salida de Leguizamón, el técnico ya refuerza los trabajos defensivos

REDACCIÓN GUAYAQUIL
montalvanc@granasa.com.ec

Enfocados en revertir su crítica situación deportiva se encuentran los futbolistas de Emelec, quienes ayer intensificaron los entrenamientos junto al cuerpo técnico dirigido por el colombiano Leonel Álvarez.

Tras la salida del central Aníbal Leguizamón, quien se había consolidado en la zaga durante las últimas cinco temporadas, el director técnico del Bombillo ha hecho hincapié en mejorar las aptitudes defensivas del equipo, que ocupa el último lugar en la clasificación de la fase 2 de LigaPro.

EL DETALLE

Aclaración. El director deportivo de Emelec, Carlos Puga, desmintió la supuesta ruptura del club con la marca deportiva Adidas.



Intensidad. *Los jugadores afinan su marcaje en ejercicios de uno versus uno.*

Sin victorias ni goles anotados, habiendo recibido cinco tantos en tres partidos y con una sanción de -3 puntos impuesta por la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF), el equipo depende de sí mismo para revertir la pesadilla de este semestre.

Ayer, los jugadores concluyeron la práctica matutina en el Polideportivo Los Samanes con un partido de fútbol reducido, después de comenzar la sesión con ejercicios de calentamiento y duelos intensos de uno contra uno para perfeccionar sus tareas defensivas.

"Hemos trabajado en los duelos defensivos. Aunque ante El Nacional el rival no nos llegó, nos hicieron un gol en el último minuto (1-0)", lamentó el volante Marcelo Meli.

Sobre la salida del zaguero Aníbal Leguizamón, Meli reconoció que el argentino "fue un gran referente dentro del grupo", pero afirmó que es necesario pasar página. "Tenemos que seguir trabajando para obtener un buen resultado el fin de semana", comentó.

Meli deslindó de responsabilidad a los jugadores más jóvenes del plantel, como el defensor Diogo Bagüí y el volante Elkin Muñoz (ambos de 19 años), y pidió que las críticas recaigan sobre los futbolistas más experimentados.

"Si alguien debe asumir la responsabilidad, que sea nosotros, y no los chicos. Hay que darles tranquilidad; no siempre se obtienen resultados positivos, pero se pueden mejorar con trabajo. Ellos deben disfrutar la oportunidad que les está dando el técnico", agregó.

Diogo Bagüí, quien ha tomado el lugar de Leguizamón en la defensa, coincidió con Meli: "Desafortunadamente, Legui tuvo que salir, pero esto es fútbol y ahora se me da la oportunidad de jugar. He jugado cuatro partidos seguidos como titular. Hay que sacar la situación adelante y solo con trabajo se logrará", expresó.

> Esto es fútbol y ahora se me da la oportunidad. He jugado cuatro partidos seguidos y hay que sacar la situación adelante.

DIOGO BAGÜÍ
defensor azul



Emelec retomará la acción liguera este sábado, cuando visite a Delfín en el estadio Jocay de Manta, juego programado para las 18:00.

CMC

JOFFRE FLORES / EXPRESO



Guía. *Beccacece recorrió las instalaciones del club junto al presidente José Pileggi.*

EL TÉCNICO DE LA TRI EVALÚA A POSIBLES CANDIDATOS PARA SU CONVOCATORIA

Beccacece, visita ilustre de la práctica millonaria en Samanes

GUAYAQUIL ■ El técnico de la selección ecuatoriana de fútbol, Sebastián Beccacece, asistió ayer al entrenamiento matutino de Emelec. Acompañado por miembros de su cuerpo técnico, el DT de la Tricolor llegó pasadas las 09:00 al Polideportivo Los Samanes, en el norte de Guayaquil.

Vestido con ropa negra, zapatos deportivos y con una botella de agua en mano, fue recibido por el presidente del Bombillo, José Pileggi. Tras una breve reunión que ambos mantuvieron en una de las salas que da vista a la cancha 2 del complejo deportivo, Beccacece recorrió las instalaciones y observó durante unos minutos la práctica del equipo dirigido por Leonel Álvarez.

EL DETALLE

Rumor. El defensor Robert Arboleda habría sido bloqueado por Beccacece para la doble fecha de eliminatorias sudamericanas.

Beccacece y su cuerpo técnico están recorriendo los entrenamientos de los principales clubes del país para evaluar a posibles futbolistas que podrían integrar su lista de convocados para los partidos de eliminatorias sudamericanas contra Brasil y Perú, de septiembre próximo.

Del Bombillo, el portero Pedro Ortiz y el defensor Luis Fernando León son los futbolistas con mayores chances de ser convocados.

CMC

FÚTBOL EN CORTO

BUENOS AIRES. Díaz, a Banfield hasta 2025

El club argentino Banfield anunció ayer la contratación del volante ofensivo Damián Díaz. El Kitu firmó contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, con opción a extenderlo un año más. El futbolista, de 38 años, rescindió por mutuo acuerdo su contrato con Barcelona, luego de militar 12 temporadas en el club (2011-2013 y 2016-2024). Díaz espera sumar minutos y aportar experiencia y liderazgo al cuadro bonaerense.



MILAGRO. Católica golea y avanza en Copa

Con goles de Luciano Vieto, Gustavo Vallecilla, Jhon Cifuente y Mauro Díaz, la Universidad Católica goleó 4-1 a Santa Elena Sumpa y fue el primer equipo de la Copa Ecuador en clasificar a los cuartos de final. Los dirigidos por Jorge Célico se dieron un festín en el estadio Los Chirijos de Milagro para doblegar al equipo de la segunda categoría. Católica espera rival del ganador de la llave entre Emelec y Técnico Universitario.



GUAYAQUIL. Barcelona espera rival en semis

El campeón está en semifinales. Tras derrotar ayer 3-1 a Leonas del Norte, el equipo femenino de Barcelona Sporting Club avanzó a las semifinales de la Superliga Femenina y ya espera rival. Los goles de las futbolistas Madelen Riera, Ericka Gracia y Samantha Avilés le permitieron el Ídolo establecerse en esta instancia del torneo. Las dirigidas por Wendy Villón comparten el liderato del grupo A con Dragonas IDV, ambas con 10 puntos.

Blázquez, con la misión de enrumbar a Aucas

Redacción Quito
villavicenciow@granasa.com.ec

El técnico argentino confía en lograr que el conjunto oriental recupere el protagonismo que tuvo en la primera etapa de la LigaPro. El timonel ha dado espacio a juveniles que conocen de su paso por el equipo sub-19

Aucas vive en el inicio de la segunda etapa un mal momento que es la otra cara que presentó en la primera fase, donde fue protagonista y uno de los equipos que peleó por ser finalista del torneo.

Tras la sorpresiva salida del entrenador mexicano Gerardo Espinoza, el Papá quedó en manos del argentino Jorge Alfonso, quien tras estrenarse con una derrota por 4-0, en Machala, dejó el banquillo a su compatriota Sebastián Blázquez, quien dirigió a la categoría sub-19 del conjunto oriental.

29 PUNTOS tiene Aucas para ubicarse en el quinto lugar de la tabla acumulada que da acceso a torneos internacionales.

CORTESÍA



Estratega. *El entrenador argentino Sebastián Blázquez lleva dos semanas al frente del cuadro oriental y apunta a mejorar el camino de Aucas en el campeonato nacional.*

El estratega, que cumple con su primera experiencia en un equipo de la Serie A, confía en enrumbar el camino de Aucas, pese a las dos caídas ante Técnico Universitario y Liga de Quito que registra bajo su mando.

"Debemos tener paciencia en este momento. Tenemos claro el camino y hacia dónde debemos ir. Hay que seguir trabajando para dar vuelta esta situación, venimos mejorando, pero que tenemos que plasmarlo en los resultados", afirmó el exarquero que también defendió la portería oriental.

Resaltó que en la última caída ante Liga de Quito, por 1-0, tuvieron mayor posesión del balón. "Creo que jugamos de igual a igual con el actual campeón. El equipo, que venía golpeado anímicamente en la etapa, mostró otra actitud y ese es el camino para mejorar".

Blázquez indicó que quiere plasmar la idea que tuvo con el combinado sub-19, que lo llevó a disputar la Copa Libertadores sub-20 con éxito.

"Busco un equipo protagonista, agresivo en el arco contrario. Confío en los jugadores y tengo claro que ahora la prioridad es ser sólidos en la defensa", señaló.

Además, ha dado la oportunidad en el primer equipo a jugadores que conoce de las formativas como el lateral izquierdo Jean Pierre Plaza, quien debutó en el juego ante Técnico Universitario, y mayores minutos en cancha al delantero Christopher Zambrano, quien brilló bajo la dirección de Blázquez en la Libertadores sub-20.

"No hago diferencias entre juveniles y jugadores de experiencia. A la mayoría de los chicos los tuve un gran tiempo en el proceso de la sub-19. Plaza hizo un gran partido en su debut con el primer equipo. Christopher también lo hizo de la mejor manera. Con su buen nivel se van ganando un espacio en el equipo", enfatizó.

El timonel argentino también está a la espera de la recuperación de Jonathan Mina, quien fue uno de los puntos altos de los orientales en la primera etapa de la LigaPro.

Ahora el estratega albiceleste está enfocado en la visita del sábado ante El Nacional, donde apunta a sumar su primera victoria, que sea el inicio del camino hacia los primeros lugares.

"A los hinchas pedirles que sigan apoyando a este grupo de jugadores que está comprometido para salir de este bache", sentenció Blázquez.

> **Debemos tener paciencia en este momento. Tenemos claro el camino y hacia dónde debemos ir con el equipo.**
>
> SEBASTIÁN BLÁZQUEZ
> *DT de Aucas*



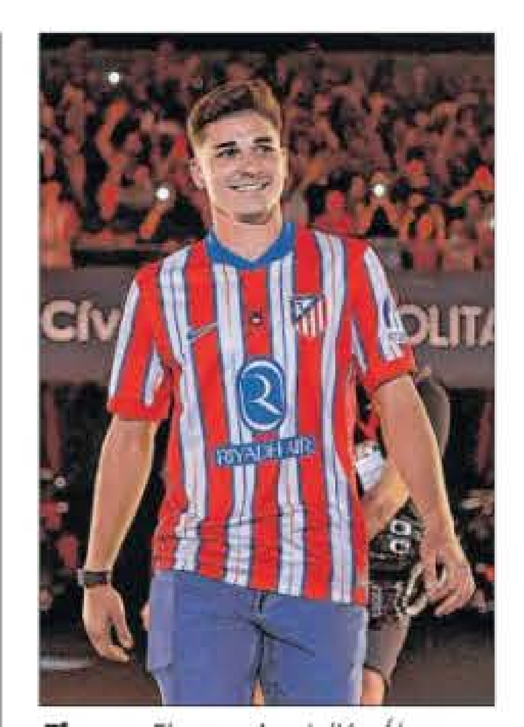


Figura. *El argentino Julián Álvarez recibió el cariño de los hinchas.*

ATLÉTICO DE MADRID

Más de 30 mil aficionados dan la bienvenida a Julián Álvarez

Madrid ■ Julián Alvarez desata ilusión entre la afición del Atlético de Madrid, que rugió ayer y dio la bienvenida al delantero argentino y a todos los fichajes de las plantillas masculina y femenina en una fiesta en el Cívitas Metropolitano que atrajo a "más de 30.000" espectadores, según cifras del club.

El defensa Robin Le Normand (Real Sociedad), el volante Conor Gallagher (Chelsea), y el delantero Alexander Sorloth (Villarreal) brillaron entre los fichajes.

Saltaron cuando el público coreó 'quien no salte, madridista es', ya en la parte final de la fiesta, en la que nadie fue más aclamado que Julián Álvarez.

Campeón del mundo argentino procedente del Manchester City, su traspaso entre fijos y variables va hasta los 106 millones de dólares.

Cuando salió por primera vez su imagen en los videomarcadores, en el repaso inicial de cada fichaje, surgió un tono especial.

Y, sobre todo, cuando hizo estallar a la afición cuando salió el último de todos al terreno de juego, entre la música, la expectación máxima, las vibraciones y la apoteosis de los hinchas. Julián... 'Álvarez' rugió la grada. EFE

CORTESÍA



Refuerzo. *Joao Félix fue presentado ayer como fichaje del Chelsea inglés.*

MÁS DE 15 JUGADORES SE ENTRENAN APARTE

Chelsea presenta exceso de plantilla

Londres ■ El Chelsea, donde milita el volante ecuatoriano Moisés Caicedo, trabaja en estos momentos con una plantilla con 'overbooking'.

Entre quince y veinte jugadores del primer equipo se entrenan apartados del grupo con la esperanza de que encuentren una salida y aligeren una plantilla que en estos momentos alcanza los 42 futbolistas.

Enzo Maresca, técnico de los 'blues', negó que esto sea un problema e insistió que ya tiene la plantilla que quiere y que solo trabaja con los jugadores que se van a quedar. "No trabajo con los 42 jugadores, eso es ruido externo", dijo Maresca en rueda de prensa.

"Estoy trabajando con 22 jugadores. Los otros 15-20 están entrenando por separado. Ni los veo. No es el lío que parece desde fuera", apuntó el italiano una vez confirmada la marcha de Conor Gallagher y la llegada de Joao Félix.

42 JUGADORES con contrato tiene Chelsea actualmente. De estos, solo 21 son considerados por el DT Enzo Maresca.

El Chelsea, que se ha gastado más de 1.400 millones de dólares en dos años, desde la llegada del consorcio liderado por Todd Boehly, ha optado por firmar jugadores con contratos largos y confiar en una revalorización futura. EFE

COPA LIBERTADORES. CON ROBERT ARBOLEDA DE TITULAR

Sao Paulo se juega la clasificación en casa

Sao Paulo ■ Sao Paulo, dirigido por Luiz Zubeldía, tiene hoy, desde las 17:00, el último chance de avanzar en la Copa Libertadores en el partido de vuelta de octavos de final con la ventaja de ser anfitrión, pero con importantes bajas en la delantera, ante un Nacional de Uruguay que también va por la victoria con prácticamente toda su plantilla titular.

Brasileños y uruguayos necesitan ganar para clasificarse a cuartos de final luego del empate sin goles del partido de ida. Quedar de nuevo en tablas llevará la decisión a los penaltis.

Los dos equipos estarán en condiciones similares en la disputa, con dos victorias en las cinco últimas contiendas, pero con ventaja para Nacional, que empató en las otros tres, frente a una derrota y dos partidos igualados del lado de Sao Paulo.

El conjunto paulista, sexto en la clasificación del Campeonato Brasileño, llega a la disputa tras perder a domicilio por 2-1 ante Palmeiras.

El zaguero ecuatoriano Robert Arboleda apunta para ser titular en la defensa del cuadro brasileño en busca del boleto para ser parte de los ocho mejores equipos de la principal competencia continental. EFE

CORTESÍA



Zaguero. *El defensa ecuatoriano Robert Arboleda forma parte del Sao Paulo.*

DEJA EL MANCHESTER UNITED PARA IR AL FÚTBOL GRIEGO

Pellistri se marcha al Panathinaikos

Londres ■ El uruguayo Facundo Pellistri ha terminado su etapa en el Manchester United y ha fichado por el Panathinaikos griego, donde se reunirá con el entrenador Diego Alonso.

Pellistri, que llegó de Peñarol en 2020, ha compaginado su tiempo en el United con dos cesiones, al Alavés y al Sevilla españoles. Con los 'Diablos Rojos' disputó nueve partidos entre todas las competiciones y marcó tres goles.

En el Panathinaikos se reencontrará con Alonso, que además de haber sido técnico del Sevilla fue seleccionador de Uruguay entre 2021 y 2023.

Pellistri disputó la Copa América al mando de un viejo conocido de la Premier League y la Liga Española como Marcelo Bielsa.

El último partido de Pellistri con la camiseta del United fue la Community Shield que el equipo de Erik Ten Hag perdió contra el Manchester City en la definición por penaltis.

"Todo el mundo en el club le desea a Facundo lo mejor en su nuevo club y le agradece sus esfuerzos aquí", dijo el United en un comunicado.

El uruguayo confía en consolidarse en este nuevo reto en Europa al tener la confianza de su compatriota, el estratega Diego Alonso. EFE

ARCHIVO



Traspaso. *El uruguayo Facundo Pellistri es nuevo jugador del Panathinaikos griego.*

Daniel y Glenda siguen cumpliendo sus **sueños**

CLAUDIA PAZÁN ■ CUENCA
deportes@granasa.com.ec

El campeón y vicecampeona olímpica en París 2024 ya tienen casa nueva. Ayer recibieron las llaves en Cuenca. Todos los medallistas serán beneficiados

FOTOS: CLAUDIA PAZÁN / EXPRESO



Entrega. *Humberto Plaza, ministro de Vivienda, le dio las llaves de su nueva casa a Daniel Pintado, quien llegó a recibirla acompañado de su mamá, esposa e hijos.*

Los deseos del campeón olímpico ecuatoriano Daniel Pintado siguen cumpliéndose, tras recibir ayer las llaves de su nueva casa, como parte del reconocimiento al logro alcanzado en los Juegos de París 2024.

La entrega se realizó en la parroquia Ricaurte, norte de la capital azuaya, en presencia de autoridades, familiares y amigos que asistieron al acto.

La medalla de oro los 20 kilómetros de marcha de Daniel y la de plata en relevos mixtos conseguida junto a la ibarreña Glenda Morejón, siguen dando de qué hablar más de dos semanas después, ya que Glenda también recibió una vivienda ubicada en el sector de El Cebollar (centro norte de Cuenca).

A las dos casas de los marchistas se suman los premios en efectivo de Pintado y Morejón, quienes recibieron 275.000 dólares y 125.000 dólares, respectivamente.

LA EMOCIÓN DE PINTADO

El deportista cuencano fue el primero en recibir la casa. Llegó de la mano de Nico y Monse, sus hijos, acompañado de su padres Eulalia Álvarez y Fausto Pintado.

3.600 DÓLARES
ascenderá la mensualidad que Pintado recibe por concepto del Plan de Alto Rendimiento, tras las medallas alcanzadas.

La alegría lo embargó y los nervios se apoderaron de él y lo dejó sin muchas palabras para decir.

"Es un sueño cumplido. Mis hijos por fin tienen un lugar al cual decir que es su casita", alcanzó a decir antes de que la emoción lo invada y rompa en llanto.

El momento más emotivo fue cuando ingresaron a su hogar y se llevaron la sorpresa que estaba totalmente amoblada. "Ver que la casa está lista solo para traer nuestras cosas, es muy bonito. Los sueños se pueden hacer realidad", expresó a las autoridades que lo acompañaron en el recorrido.

RUTO DE LAS MEDALLAS


1


2

El sueño que se hizo realidad
1. Emoción. El pequeño Nico, hijo mayor de Daniel, rompió en llanto al entrar a su cuarto.
2. Características. El inmueble de Pintado cuenta con tres pisos y 123 metros de construcción.

Nico, Monse y los demás integrantes de la familia Pintado Álvarez lloraron a cada paso que dieron al interior del inmueble.

El mayor de los hijos del medallista olímpico, Nico, cuando llegó a su dormitorio simplemente se dejó caer en la cama y llorando no supo decir más que "gracias". En cambio, la pequeña Monse lo primero que hizo fue sentarse a su mesita para tomar unas pinturas y un cuaderno que se encontraban ahí para disfrutar de su lugar. Fue entonces que los sueños comenzaron a fluir entre ellos anhelando momentos familiares como compartir un asado, disfrutar de los videojuegos en la nueva sala de estar o simplemente jugar en el patio.

Para Andrés Chocho, entrenador del campeón, fue grato ver el sueño cumplido de Daniel. "La entrega de la casa es un alivio para dar seguridad a su familia; ahora él podrá centrarse más en su desarrollo deportivo".

LOS RECONOCIMIENTOS

Ivanna Mosquera, coordinadora zonal del Ministerio del Deporte, explicó que los cinco medallistas olímpicos recibirán una vivienda, a más del premio económico que va entre los 150.000 y los 100.000 dólares, según la medalla alcanzada.

También dio a conocer que tanto Daniel como Glenda son parte del grupo de deportistas de alto rendimiento que reciben un apoyo económico mensual de 3.177 dólares para que continúen su preparación deportiva.

En el caso de Pintado el aporte mensual ascenderá a 3.600 dólares por haber alcanzado la medalla dorada.

LA CASA

La vivienda de Pintado está ubicada en una urbanización privada en la parroquia Ricaurte, en el norte de Cuenca. La edificación tiene 123 metros cuadrados de construcción, es de tres pisos en los que se distribuyen diferentes espacios.

Consta en la planta baja de sala, cocina, comedor y el patio trasero, donde está la lavandería. Ya en la segunda planta está el dormitorio máster y una sala familiar. Finalmente en el tercer piso están dos dormitorios más. Toda la vivienda está amoblada.

LA VICECAMPEONA

Morejón: "Vale luchar por lo que se quiere"

CUENCA ■ Un par de horas más tarde, luego de la entrega a Daniel Pintado, se realizó lo mismo con Glenda Morejón, pero en otro sector: el condominio Jardines Bellavista, ubicado en el centro norte de Cuenca.

Al acto, la vicecampeona olímpica de los relevos marcha llegó acompañada de su prometido, Marlon Pesantez, y con la voz entrecortada repitió que "los sueños se siguen cumpliendo" luego de París.

La atleta confesó que la vivienda le significará un gran alivio, pues ya no tendrá que pensar en pagar la renta.

También lleva consigo un nuevo comienzo, ya que está a puertas de su boda, luego de que su compañero de vida le propusiera matrimonio en París.

Aunque aún no tiene una fecha para el evento, dice que Cuenca es desde hoy su segundo hogar.

La nota de color la pusieron los nuevos vecinos de Glenda en la urbanización, pues para todos fue una sorpresa que la medallista olímpica vaya a estar entre ellos. Por ejemplo, Paulina Ávila, habitante del lugar, dijo que se siente emocionada de que Glenda vaya a ser su vecina, y resaltó la importancia de que el Gobierno cubra las necesidades de los deportistas.

"Tener a Glenda aquí será excelente... es un ejemplo para los niños, sabrán que sí es posible lograr las metas que se pongan", expresó emocionada. CP



Reconocimiento. *Glenda al ingresar a su nuevo hogar, ayer.*

TENIS. PREPARACIÓN

Alcaraz ya se entrena **en las pistas del USOpen**

AGENCIAS ■ El tenista español Carlos Alcaraz inició ayer su preparación en las pistas del Abierto de Estados Unidos, de cara al último Grand Slam del año que empieza la semana que viene en Nueva York.

La organización compartió imágenes en sus redes sociales de la llegada de Alcaraz (#3 ATP) la mañana de ayer a las pistas de Queens.

El murciano tenía previsto estrenarse anoche en Nueva York con un partido de exhibición de dobles en el que formó pareja con Andre Agassi y enfrentándose a Novak Djokovic y John McEnroe. Entre los cuatro, suman 43 grandes en individuales.

"Será divertido", dijo el murciano con una sonrisa en uno de los vídeos compartidos por la organización.

ANTESALA DEL SUDAMERICANO EN GUAYAQUIL

Nacional Master de Natación
Pepe Ferretti en el Tenis Club

REDACCIÓN ■ Los mejores nadadores masters del país se reunirán del 31 de agosto al 1 de septiembre en la séptima edición de la Copa Pepe Ferretti que se disputará en las instalaciones de la sede anexo del Guayaquil Tenis Club, ubicado en el km 4,5 de la vía Samborondón.

Deportistas afiliados a sus clubes y correspondientes entidades nacionales competirán durante dos días en el torneo que será la antesala ideal del Sudamericano Master que se realizará en Buenos Aires, Argentina, en el mes de octubre.

De acuerdo con los organizadores del torneo, que cuentan con el aval de la Federación Ecuatoriana de Natación (FENA), las categorías en disputa serán: 50, 100 y 200 metros libre; 50 y 100 m espalda; 50 y 100 m pecho; 50 y 100 m mariposa; 100 metros combinado individual; 4x50 m relevo libre damas y varones, y 4x50 relevo combinado damas y varones.

Íconos nacionales de la natación master del país como Cynthia Pólit, Luis Bajaña, Cesar Jiménez, Hanns Palacios, Pedro Cabrales, Galo Baquerizo, Pepe Ferretti; así como Jorge Enderíca, Lucía Pimentel, Armando Arce, entre otros, han confirmado su presencia.

Los interesados pueden inscribirse hasta el 28 de agosto al correo electrónico arodriguez@guayaquiltenisclub.ec, o de manera presencial en las instalaciones del anexo Guayaquil Tenis Club ubicada en el km 4,5 de la vía Samborondón. CFH



Presentación. *Autoridades nacionales y de clubes estuvieron en el lanzamiento.*

Deportes (D)



EL DIVÁN DE LAS ESTRELLAS

LA FRASE. "El peor error que se podría cometer es pensar que estamos clasificados en la Conference", **Manuel Pellegrini, técnico de Real Betis.**

CIFRA. **10 años** de cárcel para expresidente de la liga china de fútbol.

NARVÁEZ Y UN PRIMER AVISO

El Lagarto dio pelea en el esprint final de la quinta etapa de la Vuelta a España marcada por el fuerte calor. Carapaz llegó con el pelotón

REDACCIÓN Y AGENCIA
villavicenciow@granasa.com.ec

El checo Pavel Bittner (DSM) se impuso en el esprint en la quinta etapa de la Vuelta a España disputada ayer entre Fuente del Maestre y Sevilla, de 177 kilómetros, que también estuvo marcada por el intenso calor.

En una apretada llegada, Bittner fue mejor que el belga Wout Van Aert (Visma) y el australiano Kaden Groves (Alpecin) en unos metros finales, donde el ecuatoriano Jhonatan Narváez (Ineos Grenadiers) también buscó quedarse con la jornada y cruzó la meta en séptimo lugar, con el mismo tiempo que el ganador.



4 HORAS
con 25 minutos y 28 segundos registró Narváez para completar la quinta etapa de la Vuelta a España.

El Lagarto demostró que está en condiciones para pelear por quedarse con alguna de las etapas de la Vuelta a España, como ya lo hizo en el Giro de Italia, donde se quedó con la jornada inaugural, lo que le permitió portar la maglia rosa.

Con este fin cuenta con el respaldo de Ineos Grenadiers, quien le ha dado libertad para que pueda atacar cuando lo vea necesario y así apuntar a sumar más éxitos en las grandes vueltas en su palmarés.

En la clasificación general no hubo cambios. Roglic mantuvo la camiseta roja con 8 segundos de ventaja sobre el portugués Joao Almeida (UAE) y 32 respecto al español Enric Mas (Movistar), segundo y tercero, respectivamente.

El tricolor Richard Carapaz (EF Education-EasyPost) llegó con el pelotón principal y sigue en la casilla 26, a 2,02 minutos del líder.

Hoy se disputará la sexta etapa entre Jerez de la Frontera y Yunquera, con un recorrido de 185,5 kilómetros, que incluye cuartos puertos de montaña con el Alto de las Abejas (de tercera categoría), que conduce a meta.

Será una dura prueba para los ciclistas, por las altas temperaturas, pero la oportunidad para que Carapaz busque descontar tiempo con los líderes y que demuestre que está en forma para luchar por ganar la corona de la última 'grande' de la temporada.

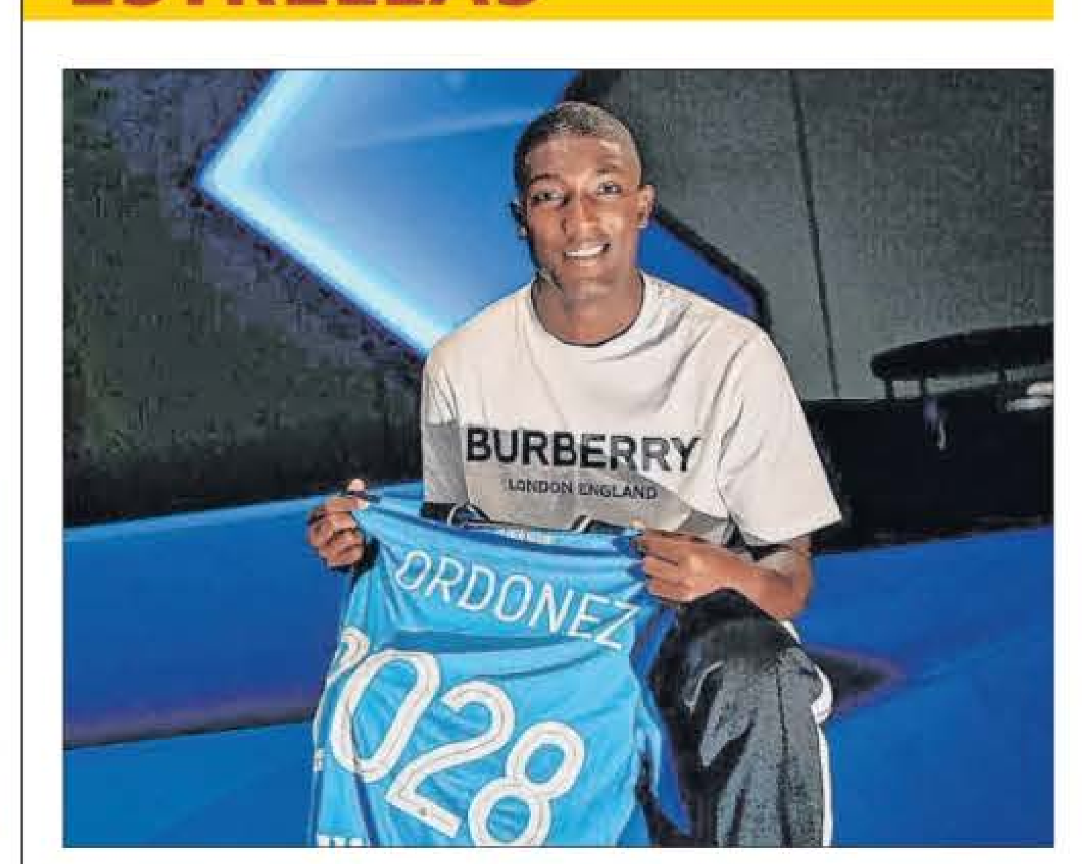
CORTESÍA



Tricolor. Richard Carapaz (c) llegó con el pelotón la quinta etapa.

Protagonista. Jhonatan Narváez luce el maillot tricolor en la Vuelta a España.

NUESTRAS ESTRELLAS



CLUB BRUJAS
Joel Ordóñez amplía su vínculo en Bélgica

■ El defensa ecuatoriano Joel Ordóñez ha renovado su contrato con el Club Brujas de Bélgica por cuatro años, prolongando su relación con el equipo hasta 2028. El tricolor, que llegó a Brujas en 2022, la temporada anterior se consolidó como titular en la zaga, siendo pieza clave para que su equipo gane el torneo local y clasifique a la Champions League. El internacional con la selección ecuatoriana ha sumado 2 de 4 apariciones posibles en su equipo que marcha en la 13° casilla, lugar que marca la zona del descenso.

SPARTA PRAGA
Angelo Preciado, a un paso de Champions



■ Sparta Praga, equipo donde milita el lateral Angelo Preciado, venció 2-0 al Malmö y encaminó la clasificación a la fase de grupos de la Champions League. El tricolor fue titular permaneciendo 68 minutos en cancha. Con el autogol de Jens Larsen y el tanto de Matej Rynes, los de Praga esperan mantener la ventaja en el choque de vuelta del martes 27 de agosto.



BRIGHTON
Sarmiento suma a dos pretendientes

■ El extremo del Brighton, Jeremy Sarmiento, estaría en el radar de los clubes ingleses Burnley y Sheffield United, que militan en la segunda división (Championship). Según el periodista Alan Nixon, el cuadro de las gaviotas estaría abierto a cederlo, a diferencia de los clubes que buscarían una compra definitiva del tricolor.

PHOTO FINISH

MELANIE DE JESÚS DOS SANTOS, UN IMÁN EN LA GIMNASIA

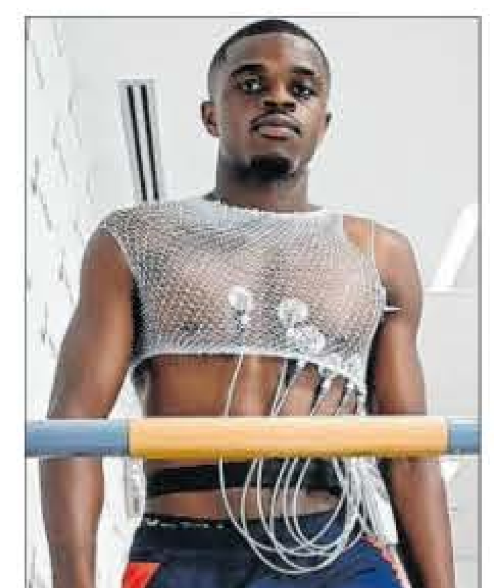
La popular gimnasta de 24 años fue una de los rostros más bellos de los Juegos Olímpicos de París 2024, lamentablemente tuvo una actuación de pesadilla, al no poder clasificarse para ninguna final. Aún así a su haber tiene cuatro campeonatos de Europa. Hace dos años se mudó a Houston para entrenar en el club de Simone Biles, que dirigen Cecile y Laurent Landi. ¿Cuál será el futuro de Melanie? ¿Deporte o modelaje?





NEUER ANUNCIA RETIRO DE LA SELECCIÓN

El portero alemán Manuel Neuer anunció su retirada de la selección de fútbol de su país tras quince años. En un comunicado emitido en sus redes sociales, el guardameta del Bayern ha hecho pública su decisión, la cual calificó como "difícil", y ha realizado un balance de su etapa en la 'Mannschaft', de la que llegó a ser capitán.



KALULU REFUERZA LA ZAGA DE JUVENTUS

Juventus cerró la llegada del francés Pierre Kalulu, procedente del Milán, para reforzar la línea defensiva. El jugador se sometió ayer a los controles médicos en Turín para firmar su contrato que le ligará a la Vecchia Signora. La operación es un año como cedido por $ 3,5 millones con opción de compra de 14 y otros 3 en variables que se cerraría hasta 2029.

LA CANCHA DEL MEME



expreso "EL QUE BUSCA... ENCUENTRA"

CLASIFICADOS

EMPLEOS


SERVICIOS PROFESIONALES


VEHÍCULOS


BIENES RAÍCES


ARTÍCULOS VARIOS


PÉRDIDAS, HALLAZGOS Y JUDICIALES




SOLICITAN

Varios

Consultorio Medico
Secretaria - Promotoras - Impulsadoras - Emfermeras y Dras. Urgente 0985786654 whatsapp

Se solicita
Asistente contable, Camarera, Supervisora, Recepcionista, lavandera, joven para guardia y limpieza, empleada doméstica. Para Hotel Los Almendros, entrevista a partir 10:00 am. Con documentos en regla.





Servicios profesionales

Salud

Dentaduras Postizas
Flexibles, Acrilicas con dientes Brasileros, Americanos, Porcelana. También reparamos placas quebradas, si le falta dientes, ganchos rotos, flojos. Calces láser. Puentes de Porcelana, Carillas Atención lunes a viernes 9 a 6 pm. Sábados 9 a 2 pm. Chile 721 y Colon 1er piso. Dr. Ruiz. 0994524481.



Servicios profesionales

Salud

Eyaculación Precoz,
Impotencia. Tratamiento con pastillas revitalizantes, cremas, Sprays retardantes. Sexis juguetes, gotas estimulantes. Vino super macho. Guayaquil: 0999677180.

Otros servicios

Mantenimiento y reparación

A. Acondicionador
reparación a domicilio, especialista en frío de refrigeradora, lavadora, secadora, cocina, central, split, aires. Honradez y Garantía. Linea Blanca en general, revisada gratis. Técnico Vega telf. 0993436468.



Otros

Sexy Shop:
Figharo El Rey del Mazo, Impotencia, frigidez, eyaculación precoz, poderosa máquina, consoladores, vibradores, prótesis, extensiones, harnes desde $5 dólares, sígueme sígueme. feromonas, cremas, sprays, lubricantes, lencerías y todo lo relacionado al sexo y erotismo. Dirección: Centro: Rumichaca #1108 entre Luque y Aguirre piso 1 oficina 105 arriba de la Ferretería Espinoza. Envíos: 24/7. Teléfonos: 0986969784/ 0999030946. www.elreydelmazo.com. Norte: Alborada C.C. Plaza Mayor 1 local 85 0967972359/ 042235167, www.papayayba nana.shop



JUDICIALES

BANCO BOLIVARIANO
Teniendo conocimiento del extravio del certificado de depósito a plazo No: **00201DPV038389-6** emitido por el **Banco Bolivariano C.A.** con vencimiento **06/08/2024.** Quien se crea con derechos del certificado, presentar su reclamo por escrito en 15 días contados desde la última fecha de publicación de este aviso.

7, 22 AGOST; 06 SEP. 2024



P

Judiciales

expreso DE GUAYAQUIL
www.expreso.ec

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE QUEVEDO

Liga Deportiva Cantonal de Quevedo, convoca a los Presidentes o a quien legalmente le subrogue de los clubes afiliados a la matriz del deporte cantonal, a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a efecto el viernes 06 de Septiembre del 2024, a las 15H00, en las instalaciones deportivas de la Institución (Sala de Sesiones), con la finalidad de tratar el siguiente orden del dia:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior
2. Informe de Presidencia
3. Informe Financiero
4. Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2024

Los requisitos para que los clubes se acrediten a la Asamblea General Ordinaria:

Oficio dirigido al Presidente de la Liga Deportiva Cantonal de Quevedo, suscrito por el Presidente (a) del club, en caso de subrogación

Adjuntar copia certificada del registro del Directorio actualizada y aprobada por el Ministerio del Deporte.

Adjuntar copia de cédula del Presidente (a), o de quien estatutariamente le corresponda la subrogación, para asistir a la Asamblea General Ordinaria.

Copia certificada del Acuerdo Ministerial, o Resolucion del Club

Sin otro particular.

Atentamente
DEPORTE Y DISCIPLINA

Lcdo. Luis Vera Quinatoa Mtr.
PRESIDENTE DE L.D.C. Q.

Abg. Patricio Zambrano Bravo
SECRETARIO DE L.D.C.Q.

NOTA: En caso de no haber quorum, se procederá a realizar una segunda convocatoria bajo las mismas formalidades de la primera. Si en la segunda no existiera el quorum, se esperará una hora y de persistir esta situación, se realizará la Asamblea con los miembros presentes. De acuerdo al Art. 28 del Estatuto vigente.



Se va a proceder al pago de:
SEGURO DE CESANTÍA O DEVOLUCIÓN DE APORTES

Del quien en vida fue:
CABO PRIMERO ACACHO QUEZADA RICHARD MAURICIO

Quienes se creyeren con derecho a éste beneficio, podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DIAS a contarse de la presente publicación.

JEFE FINANCIERO DEL SERVICIO DE CESANTÍA DE LA POLICÍA NACIONAL

PRODUBANCO ANULA POLIZA PAV205000000912041 POR PERDIDA SEGOVIA AYON MARIA JOSE $18,546.00 EMITIDA OCTUBRE 30 2023 QUIEN TENGA DERECHO RECLAMAR 15 DIAS ULTIMA PUBLICACION.

PÉRDIDA DE TÍTULOS DE ACCIONES

De conformidad con el artículo doce del Estatuto Social de ALMESA, se informa de la pérdida de los Títulos de acciones Nos. No.474 y 516 a favor de Lucy Judith Jarrin Antón, por 65 y 48 acciones respectivamente, de valor nominal de US$ 1 cada una, correspondiente a **ALMACENERA DEL ECUADOR S.A. ALMESA.** Se procederá a anularlos una vez transcurridos 15 días a partir de la fecha de la última publicación.

SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GAMAPRODU S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

De conformidad con lo establecido en la Ley, su reglamento y disposiciones normativas, se convoca a los accionistas de la compañía **GAMAPRODU SA "EN LIQUIDACIÓN",** a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará acabo el miércoles 4 de septiembre del 2024, a las 10h00, en el Edificio Torres del Rio, piso 4, oficina 8, ubicado en las calles Junin 114 y Malecón, de esta ciudad de Guayaquil para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Liquidador correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2021, 2022 y 2023.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2021, 2022 y 2023.
3. Conocer y resolver sobre la aprobación de los Estados Financieros tales como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo Efectivo, Estado de cambio en el Patrimonio de la compañía correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2021, 2022 y 2023.

El Liquidador y el Comisario quedan especial e individualmente convocados a esta Junta.

Se deja presente que el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador y el informe del comisario han estado y estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se recuerda a los accionistas que quienes deleguen a un tercero para asistir a esta Junta, deberán presentar la autorización legal respectiva.

Por tratarse de la Segunda Convocatoria la Junta General se reunirán con el número de accionistas presentes.

Guayaquil, 22 de agosto del 2024.

p. GAMAPRODU S.A. "EN LIQUIDACIÒN"
RUC 1791313372001

RODOLFO VERA RONQUILLO
LIQUIDADOR PRINCIPAL

Comuna Petrillo, miércoles 21 de agosto de 2024

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DEFINITIVO DEL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "PETRILLO".

De conformidad a lo establecido en el Art. 153 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, Los artículos. 14 15, 16, 17 ,18 y 19 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y en estricto apego a lo dispuesto por la Dirección Zonal 8 del Ministerio del Deporte en su RESOLUCION Nro. MD-DZ8-2024-0163-R del 19 de agosto de 2024, DE LA APROBACION DE LA PERSONARIA JURIDICA Y ESTATUTOS DEL CLUB , CONVOCO a Asamblea General de Elección a los Socios del Club Deportivo Especializado Formativo "PETRILLO", la misma que se celebrará el día SABADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a las 19h00, en la Sede del Club Deportivo Especializado Formativo , ubicada en las Avenida Malecón sector San Francisco de la comuna Petrillo del Cantón Nobol, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO

- **Elección del Directorio Definitivo del CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO "PETRILLO", para el periodo 2024 - 2028**

El Quorum para la asamblea general de lección, se establecerá con la presencia de la mitad más uno de los socios filiales con derecho a voz y voto según el estatuto aprobado, según la **RESOLUCIÓN** Nro. **MD-DZ8-2024-00163-R.**

Atentamente. -

Sr. Félix Ivan Plúas T.
PRESIDENTE

Sra. Karem Vanessa Flores S.
SECRETARIA

UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

EXTRACTO DE CITACIÓN
Juicio No. 09208- 2024-03859

A:HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE MARCELINO MONSERRATE MERO POSLIGUA.

SE LE HACE SABER: Que dentro del Juicio de UNIÓN DE HECHO POST MORTEN No.**09208-2024-03859** presentado por la MARICELA EDID TENORIO CAÑIZARES contra de MARCELO VICTOR MERO TENORIO y a los herederos presuntos y desconocidos de MARCELINO MONSERRATE MERO POSLIGUA, se ha dispuesto lo siguiente:

ACTOR: MARICELA EDID TENORIO CAÑIZARES.
DEMANDADOS: MARCELO VICTOR MERO TENORIO y a los herederos presuntos y desconocidos de MARCELINO MONSERRATE MERO POSLIGUA.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez mediante Sentencia declare con lugar la presente demanda.

AUTO INICIAL: **VISTOS:** Toda vez que la accionante MARICELA EDID TENORIO CAÑIZARES ha declarado bajo juramento desconocer la existencia a otros herederos de MARCELINO MONSERRATE MERO POSLIGUA, se dispone calificar la demanda de declaratoria de unión de hecho post mortem por reunir los requisitos establecidos en los Arts. 141 y 142 del Código Orgánico General de Procesos, se la admite al trámite ordinario de conformidad con el primer inciso del Art. 289 del cuerpo de ley mencionado.- Citar al señor MARCELO VICTOR MERO TENORIO, en la dirección que señala en la demanda y a los herederos presuntos y desconocidos de MARCELINO MONSERRATE MERO POSLIGUA, mediante la prensa, en el modo establecido en los articulos 58 y 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos, en uno de los siguientes diarios: El universo, El Telégrafo, Expreso, debiendo la actuaria del despacho conferir el extracto respectivo para su publicación y remitirlo a la casilla del abogado patrocinador . Tener en cuenta la prueba debidamente anunciada por la parte accionante, las mismas que se admitirán y practicarán en cuanto hubiere lugar en derecho.- Otorgar el término de 30 dias a los accionados y a los herederos del causante contados luego de que transcurran veinte dias desde la última publicación para que contesten la demanda de conformidad con la ley, debiendo anunciar todos los medios probatorios destinados a sustentar su contradicción, precisando toda la información que sea necesaria para su actuación; con la contestación o sin ella, se convocará a Audiencia Preliminar de conformidad con e l Art. 292 del Código Orgánico General de Procesos, acto procesal al que tendrán que comparecer las partes procesales de manera personal o mediante procuración Judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente debe contener clausula especial para transigir, conforme lo determina el articulo 86 del código referido.- Elaborar el extracto de citación correspondiente. Actúe la Ab. Jacquelyn Garay Ramirez, en calidad de actuaria encargada del despacho. - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- CUANTÍA: Indeterminada JUEZ DE LA CAUSA: AB. MARIA AUXILIADORA INFANTES MANTILLA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS. Guayaquil, 07 de Agosto de 2024.

AB. JACQUELYN GARAY RAMIREZ
SECRETARIA DE UJFMNA-G

BANCO GUAYAQUIL S.A.
NOTIFICACIÓN AL PÚBLICO
TÍTULO DE ACCIONES EXTRAVIADO

Notificamos al público que los títulos de Acciones que se detallan a continuación se han extraviado:

RIBADENEIRA VARGAS PAUL PATRICIO título 107050 serie I por 130 acciones, título 56687 serie H por 306 acciones, título 50154 serie H por 917 acciones, título 104652 serie I por 1211 acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

De acuerdo a la Ley de Compañías vencido el plazo de 30 dias a contarse a partir de la tercera y última publicación de este aviso se procederá a declarar NULOS los títulos de acciones extraviados y a emitir los nuevos títulos.

Guayaquil, agosto 05 del 2024

20- 21- 22- agosto 2024

REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN DAULE

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: IGNACIO BAJAÑA PILOZO heredero conocido del causante PASCUAL BONIFACIO BAJAÑA CASTRO

A: Herederos presuntos y desconocidos de los causantes señores Silverio de la Cruz Bajaña Castro y Pascual Bonifacio Bajaña Castro

Se le hace saber que en la Unidad Judicial Civil del Guayas con Sede en Daule, a cargo de la Abogada Janneth Marisol Sinchi Arias, Jueza de esta Unidad Judicial, ha correspondido la demanda y providencia en ella recaida que en extracto dicen:

JUICIO: **09315-2021-00726**

ACCION: P**RESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**

TRAMITE: ORDINARIO

ACTOR: EMILIO DE LOS SANTOS ALVARADO BAJAÑA

DEMANDADO(S): en contra de Herederos Presuntos y Desconocidos de Silverio de la Cruz Bajaña Castro, Alcalde y Procurador Sindico del Cantón Santa Lucia

CUANTIA: $ INDETERMINADA

AUTO RECAIDO:

VISTOS. Puesto en mi despacho el día de hoy la presente causa , en mi calidad de Juez Titular de esta Unidad Judicial Civil y Laboral del cantón Daule, avoco conocimiento del escrito complementario presentado por Emilio de los Santos Alvarado Bajaña, dentro del proceso No.09315-2021-00726, En lo principal: PRIMERO. La demanda presentada por Emilio de los Santos Alvarado Bajaña, en contra de los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida llamó Silverio de la Cruz Bajaña Castro , solicitando la parte accionante la prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio. SEGUNDO. La demanda que antecede es clara, precisa y cumple con los requisitos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y se admite a trámite mediante procedimiento ORDINARIO. 2.1 Se ordena la citación a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida llamó SILVERIO DE LA CRUZ BAJAÑA CASTRO, y a quienes pudieren tener derechos adquirido sobre el bien a prescribir en la forma prevista en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos " COGEP", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 58 del mismo cuerpo legal ante invocado; esto es mediante tres publicaciones por la prensa en un diario de amplia circulación. Po secretaria elabore el extracto respectivo, una vez cumplido el juramento dispuesto. 2.2 se dispone que el accionante Emilio de los Santos Alvarado Bajaña, comparezca a esta Unidad Judicial el día 16 de noviembre del 2021, a las 14H30, a fin de que bajo la gravedad de que rinda juramento manifieste desconocer el domicilio de los herederos presuntos conocidos y desconocidos de quien en vida llamó Silverio de la Cruz Bajaña Castro . 2.3 CITESE. - . Cumpliendo con lo dispuesto en lo establecido en el Código Orgánico De Organización Territorial (COOTAD), en sus disposiciones generales décima, que textualmente dice: En todo juicio en que se demanda la adquisición por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de un inmueble situado en el área urbana o rural se citará al respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano. El incumplimiento de esta disposición será causal de nulidad del juicio. Cuéntese con los personeros Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Daule, para lo cual por secretaria elabórese las boletas respectivas, para la citación a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ilustre Municipalidad del cantón Santa Lucia. 2.4 La parte actora inscriba la presente demanda en el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra el bien a prescribir. En base a lo dispuesto en el Art. 146 inciso 6 del Código Orgánico General de Procesos. TERCERO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede a los demandados el término de treinta (30) días, una vez citados para que conteste la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del COGEP.. Téngase en cuenta el correo electrónico señalado para notificaciones y la autorización concedida a la defensa técnica. Notifíquese y Cúmplase. -OTRA PROVIENCIA.-Continuando con la sustanciación del proceso, por cuanto la parte actora ha comparecido a rendir juramento de la imposibilidad de determinar la existencia de herederos presuntos y desconocidos de los causantes señores Silverio de la Cruz Bajaña Castro y Pascual Bonifacio Bajaña Castro, así como ha rendido juramento de la imposibilidad de determinar el domicilio y residencia del señor Ignacio Bajaña Pilozo heredero conocido del causante Pascual Bonifacio Bajaña Castro, se dispone: 1.- Al tenor de lo establecido en el Art. 56 del COGEP, CITESE mediante tres publicaciones consecutivas por la prensa en un diario de amplia circulacion nacional, al señor Ignacio Bajaña Pilozo heredero conocido del causante Pascual Bonifacio Bajaña Castro, a quien se le advierte su obligación de comparecer a juicio señalando correo electrónico para recibir notificaciones. 2.- Al tenor de lo establecido en el Art. 58 en concordancia con el Art. 56 del COGEP, CITESE mediante tres publicaciones consecutivas por la prensa en un diario de amplia circulacion nacional, a herederos presuntos y desconocidos de los causantes señores Silverio de la Cruz Bajaña Castro y Pascual Bonifacio Bajaña Castro, a quien se le advierte su obligación de comparecer a juicio señalando correo electronico para recibir notificaciones. El actuario del despacho proceda a ELABORAR el EXTRACTO, una vez que consten en el sistema E-SATJE, la parte accionante deberá obtener del sistema EXTRACTO a fin realizar las publicaciones en la prensa, disposición que se realiza en virtud del Directriz, respecto a la aplicación de las normas sobre digitalización de los procesos y la reducción del uso de papel en la gestión judicial, de fecha jueves 04 de julio de 2024, suscrito por el Mgs. Santiago Fidel Coral Terán, Director Nacional de Gestión Procesal, del Consejo de la Judicatura. -Cúmplase y Notifíquese.

Daule, 29 de julio del 2024

AB. LEONARDO DAVID GUERRA BARAHONA
SECRETARIO

Índice Judiciales

TÍTULO	PÁGINA	TÍTULO	PÁGINA
SEGUNDA CONV. GAMAPRODU S.A.	17	DAYANA DENNISSE VILLAMAR 2DA PUBLICACIÓN	18
JUICIO NO. 09208-2024-03859	17	JUICIO NO. 12313-2024-00362	18
TIT.EXTRAV.RIBADENEIRA VARGAS PAUL	17	JUICIO No. 17230-2022-13629	18
CONV. LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE QUEVEDO	17	MODESTO MACIAS 3RA PUBLICACION	18
PRODUBANCO POLIZA PAV205000000912041	17	SEGUNDA CONV. EMBOQUEVEDO S.A. EN	19
JUICIO NO. 09315-2021-00726	17	JUICIO NO. 09208-2024-01518	19
PERDIDA DE TITULOS ACCIONES	17	JUICIO NO. 09209-2024-00791	19
CONVOCATORIA CLUB PETRILLO	17	JUICIO 24331-2023-00604	19
REMATE BP-000183-I-2019	17	CONV. FED. ECUATORIANA DE NATACION	19
CESANTIA CABO PRIMERO ACACHO QUEZADA	17	JUICIO 17230-2024-08002	19
JUICIO 17203-2023-02317	18	JUICIO 24331-2023-00459	19
JUICIO 17203-2024-02394	18	JUICIO 09334-2023-00173	19
JUICIO 09320-2021-00202	18	JUICIO 17230-2024-04151	19
JUICIO NO. 15951-2024-00492	18	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	19
PROCESO 0443-2015	18	JUICIO NO. 09209-2024-04246	19
JUICIO N° 08302-2014-0479	18	JUICIO 09334-2023-00331	19
JUICIO No. 17981-2024-02401	18	JUICIO NO. 17230-2022-22452	19
PROCESO 0025-2017	18	MARÍA SALOMÉ PÉREZ 1ERA PUBLICACIÓN	19
JUICIO NO 17961-2011-0860	18	BANCO GUAYAQUIL PÓLIZA GALLEJOS	19
JUICIO NO, 09208-2024-02161 AL PUBLICO	18	JUICIO 09334-2022-00815	19

Banco del Pacífico

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.
AVISO DE REMATE

A: EL PÚBLICO GENERAL.

SE HACE SABER QUE, Dentro del Juicio Coactivo N° BP-000183-I-2019, que sigue el Banco Pacífico S.A, en fecha 15 de agosto del 2024, se ordena que se lleve a cabo el **SEGUNDO SEÑALAMIENTO de REMATE, para el día** el **04 de octubre del 2024**, del bien inmueble consistente en:

Bien inmueble:	Avalúo comercial:
Un lote de terreno y vivienda, ubicado en el sector rustico denominado Carapungo de la parroquia El Valle, del cantón Cuenca, Provincia del Azuay circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, de acuerdo al título de propiedad: POR EL NORTE: en treinta y ocho metros treinta centimetros con terrenos de los vendedores el señor Jorge Real, POR EL SUR: en treinta y ocho metros treinta centimetros con propiedad de Eva Tenorio; POR EL ESTE: en quince metros con terrenos de los vendedores el señor Jorge Real; y POR EL OESTE: en quince metros con cincuenta y seis centimetros con terrenos de la empresa Galvanica, con una superficie de 574.50 metros cuadrados. Le corresponde la clave catastral N° SIETE CERO CERO CUATRO SEIS UNO DOS CINCO NUEVE (700461259).	El bien inmueble a rematarse está avaluado en la cantidad de **US$ 211,616.30 (DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

El remate se llevará a cabo de conformidad con los Art. 300 al 303 del Código Orgánico Administrativo, para el efecto y en concordancia con lo establecido, esta diligencia se efectuará a través de la plataforma de remates de la Corporación Financiera Nacional B.P. donde deberán descargar el formulario "conozca a su cliente", el mismo que deberán llenar y cargar desde el portal web de la Corporación Financiera Nacional B.P hasta el día 12 de septiembre del 2024. En virtud del principio de publicidad, se ordena la publicación de este aviso de remate en uno de los periódicos de amplia circulación a nivel Nacional. **SEGUNDO.** – Hágase conocer a los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Junta Bancaria No JB-2013-2534, del 26 de julio del 2013, publicado en el Registro Oficial No 69 del 29 agosto del 2013, deberán ser calificados con quince (15) días de anticipación a la realización del remate, esto es, en base a la solvencia económica y experiencia en el negocio, debiendo para ello, acompañar a su solicitud de calificación los siguientes documentos en originales o copias certificadas por notario: a) Cédula de ciudadanía y certificado de votación, para personas naturales ecuatorianas, y pasaporte para las extranjeras. Si el postor es persona jurídica, se presentarán esos documentos relativos al representante legal o convencional que presentará la postura, y, adicionalmente, copia certificada del registro único de contribuyentes; b) Declaración juramentada acerca de que el postor y sus representantes carecen de vinculación con la entidad a cargo del remate, y de que no tienen impedimento legal alguno para intervenir en él; c) Certificado actualizado, expedido por el Servicio de Rentas Internas, que señale que el postor se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones y deberes como contribuyente; d) Declaración juramentada acerca de no encontrarse en mora, el postor ni sus representantes, en el cumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza para con el Estado ni con ninguna entidad o dependencia del sector público. Esta declaración puede incluirse en el mismo instrumento señalado en la letra b. de este artículo; e) Certificado de referencias crediticias actualizado; f) Certificado otorgado por el Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE en donde conste que el postor ni sus representantes legales se encuentran en la base de datos reservada de esa institución, g) Ultima planilla de cualquier servicio básico (agua, luz o teléfono) del lugar donde reside o ejerce su actividad económica el postor o su representante que presentará la postura, la cual deberá estar expedida a su nombre, o, de no estarlo, deberá contarse con una autorización por escrito de la persona a cuyo nombre está expedida, con firma autenticada, en la cual faculte al postor a señalar su domicilio a efectos de intervenir en el remate en particular y h) Correo electrónico para futuras notificaciones. El órgano ejecutor, en el término de dos (2) días, deberá resolver sobre las solicitudes de calificación de postores, aceptándolas o denegándolas; toda vez que, al tratarse de una entidad del Sistema Financiero, el Órgano Ejecutor, se reserva el derecho de desechar las posturas que no reúnan o se ajusten a las normas de calificación, establecidas por la Superintendencia de Bancos. Su resolución no será susceptible de recurso alguno, ni se admitirán incidentes de ninguna clase; y, los que se provoquen, serán rechazados de plano. Los postores que no cumplan con estas disposiciones no podrán intervenir en el remate. Si de hecho presentaren posturas, no serán admitidas. Los postores deberán presentar los documentos ante el órgano Ejecutor ubicado en el séptimo piso del Edificio San Francisco 300, Av. 9 de octubre entre Pedro Carbo y Gral. Córdova, en la ciudad de Guayaquil hasta el dia 12 de septiembre del 2024. **TERCERO.** - De conformidad al Art. 303 del Código Orgánico Administrativo, las formas de pago pueden ser al contado o a plazo. Los valores de las posturas se receptarán a través de las cajas del Banco del Pacífico en dinero en efectivo o cheque certificado, siendo éste el 10% de la postura realizada si es al contado y el 15% si es a plazo; si es a plazo no deberá exceder los 5 años y el bien inmueble quedará hipotecado por lo que se ofrezca a plazo debiendo inscribirse este gravamen en el correspondiente registro, al mismo tiempo que el traspaso de la propiedad. Las posturas presentadas para primer y segundo señalamiento no podrán ser inferiores al 100% del avalúo pericial efectuado. **CUARTO.** – Los bienes se entregarán en las condiciones que se encuentran actualmente y no habrá reclamo alguno a futuro. Los gastos de transferencia de dominio, inscripción, tradición material de los bienes adjudicados, impuestos, expensas, alícuotas, mejoras, consumo de energía eléctrica, agua potable y cualquier otro gasto o impuesto que se genere o exista sobre el bien rematado, serán por cuenta del adjudicatario. **QUINTO.** – Cualquier información sobre el bien inmueble los interesados se contactarán con la depositaria actuante Tanya Beatriz Beltran Aviles, teléfono: 0985949153 o al correo electrónico tbeltran@pacifico.fin.ec ; rpachecf@pacifico.fin.ec. **CUMPLASE, OFICIESE Y NOTIFIQUESE**

Ab. REINALDO PACHECO FIGUEROA
Abogado – secretario



AVISO PÚBLICO SEGUNDA PUBLICACIÓN

La señora **DAYANA DENNISSE VILLAMAR FRANCO,** portadora de la cédula de ciudadanía No. **0953727179,** iniciará en la Dirección de Terrenos del Municipio de Guayaquil, el proceso de legalización del predio signado con código catastral No. **91-3237-012,** ubicado en la Cooperativa **DERECHO DE LOS POBRES,** sector No. **91,** manzana No. **3237,** solar No. **012.** En consecuencia, quienes se opongan a dicha legalización y crean tener derechos sobre el mencionado predio, deberán presentarse a las ventanillas de la **Jefatura de Legalización de Tierras (Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de agosto, edificio Crillón, planta baja, frente al Palacio Municipal, en horario de 08h45am a 13h00pm)** a fin de que, documentadamente se justifique el derecho del que se crea asistido. Especialmente, se cita a los herederos de la señora **ESPERANZA JIMENES LOZADO** portadora de la cédula **0908043961.** El plazo máximo para presentarse es de **30 días** contados a partir de la tercera publicación.



AVISO DE REMATE

Procedimiento Coactivo No. BIESS-0025-2017

Se comunica al público en general que se ha dispuesto, según providencia de 28 de junio de 2024, el **REMATE DEL BIEN INMUEBLE EN SEGUNDO SEÑALAMIENTO** para el día **16 de septiembre de 2024**, **desde las trece horas hasta las diecisiete horas**, en las oficinas de la Dirección de Coactiva del Banco del Instituto de Seguridad Social BIESS, ubicadas en la Avenida Amazonas y calle Unión Nacional de Periodistas, Edificio Gubernamental, primer piso de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

CONSIDERACIONES Y CARACTERISTICAS DEL BIEN A REMATAR: BIEN *INMUEBLE* consistente en: lote de terreno y construcción situado en la calle N92C E10-165 y calle E10A, Lote No. 1631, Manzana U, sector Carcelén Bajo, parroquia Cotocollao, ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el inmueble se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE: Vía perimetral; SUR: pasaje ocho; ESTE: área verde; y, OESTE: lote mil seiscientos treinta del Asentamiento Carcelén Bajo; SUPERFICIE: ciento setenta metros cuadrados. Siendo sus Coordenadas Geográficas: (Latitud -0,042415°, Longitud -78,272860°).

Conforme se desprende del informe pericial, el valor del remate del bien *inmueble*, es de **VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 25.673,95).**

Por tratarse del ***SEGUNDO* SEÑALAMIENTO**, las posturas presentadas no podrán ser inferiores a la **mitad del precio del avalúo**, del valor del bien a rematar, de conformidad a lo establecido en el artículo 471 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual deberá ser acompañada al menos del 10% de la postura realizada mediante depósito bancario en la cuenta BIESS COACTIVAS del Banco del Pacífico No. 78134300, RUC 1768156470001, transferencia electrónica, cheque certificado a favor del Banco Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. o dinero en efectivo.

Todos quienes deseen participar en el remate deberán presentar sus posturas según lo previsto en los artículos 457 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Los postores deberán calificarse con **15 días** de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia del negocio. Las posturas deben estar suscritas por el postor, debiendo indicar domicilio para las notificaciones que fueren necesarias. No se aceptarán ofertas de quienes no se hayan previamente calificado.

El remate se realizará como cuerpo cierto. Según lo estipulado en los artículos 1745 y 1779 del Código Civil, los valores por concepto de transferencia de dominio, impuestos fiscales o municipales, las costas de la escritura y de cualesquiera otras solemnidades serán de cargo del adjudicatario, así como el saneamiento de todas las evicciones que tenga el inmueble.

Mayor información puede obtenerla en la Dirección de Coactiva del BIESS, Plataforma Gubernamental, primer piso, con el Depositario Judicial *Lcdo. Milton Ramos,* al teléfono 0999045811; o comunicándose con el Secretario Abogado Doctor José Vicente Mancero Garzón al teléfono 0999332208. **f)** *Abg. Gabriel Mauricio Nieto Andrade, Empleado* Recaudador del BIESS. –

Certifico. -

Dr. José Vicente Mancero Garzón
SECRETARIO ABOGADO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - BIESS

EXTRACTO JUDICIAL
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL

Notificación a los herederos presuntos y desconocidos del señor GUILLERMO OSWALDO VIVAR LOPEZ

Juicio No. 08302-2014-0479
MATERIA: Civil
TIPO DE PROCESO: ORDINARIO
ACCIÓN: REIVINDICACIÓN
ACTOR: PERITO SANTANDER, VIVAR LOPEZ GUILLERMO
DEMANDADOS: ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ESMERALDAS, CALVOPIÑA VEGA MARCO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA EP PETROECUADOR, SUPERINTENDENTE DE REFINERIA ESMERALDAS
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA: Juicio No. 08302-2014-0479

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTÍL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, miércoles 24 de julio del 2024, las 16h28.

"(…) En lo principal.
Agréguese al proceso los escritos y anexos que anteceden, presentados por Guillermo Oswaldo Vivar López, Mauren Janeth Vivar Franco, y Andy Vargas Wilberto Ramiro Procurador Judicial del Gerente General de EP PETROECUADOR; en lo principal: I) En atención a que procesalmente, en sede casacional, han sido presentados distintos medios documentales, y sobre todo el certificado de defunción del señor Guillermo Oswaldo Vivar López, que determinan el fallecimiento de dicho sujeto procesal; pese a no haber sido solicitado explícita y oportunamente por la parte legitimada, a fin de garantizar el debido proceso y el principio de celeridad: a) De conformidad con el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil, ultractivo para la presente causa, se dispone contar con los herederos de la persona fallecida, en el juicio; ergo, previo a disponer la notificación de los herederos conocidos, entre ellos, Noria Matilde Franco Jijón, Mauren Jeanette Vivar Franco, Noria Leticia Vivar Franco, Debbie María Vivar Franco y Karina Elizabet Vivar Franco, herederos conocidos de Guillermo Oswaldo Vivar López, la compareciente Mauren Janeth Vivar Franco, indique el lugar en el que deben ser notificadas referidas ciudadanas; b) Al tenor del artículo 83 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese a los herederos desconocidos o presuntos del ciudadano Guillermo Oswaldo Vivar López, para que comparezcan al juicio, mediante una sola publicación del extracto correspondiente, la que deberá realizarse en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, conforme lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, en lo pertinente, para el efecto, Secretaría, previa la razón de rigor, entregará el extracto correspondiente, a la parte interesada, quien deberá comparecer para dicho efecto.- II) Tómese nota de la autorización otorgada por la compareciente Mauren Janeth Vivar Franco, al abogado Nicolás Días Herrera, como uno de sus defensores; así como los medios de notificación señalados.- III) Tómese nota de lo indicado por Andy Vargas Wilberto Ramiro, Procurador Judicial del Gerente General de EP PETROECUADOR, en lo referente a la exclusión de los abogados anteriormente autorizados por la empresa pública, y de los medios de notificación señalados para las notificaciones que le corresponden.- **Notifíquese y cúmplase." F) DR. DAVID ISAIAS JACHO CHICAIZA JUEZ NACIONAL (E)**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

DRA. SAYRA MONICA AUMALA VISCARRA
SECRETARIA RELATORA SALA CIVIL Y MERCANTIL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.
EXTRACTO DE CITACIÓN.

A: AL PÚBLICO EN GENERAL.

LE HAGO SABER: Que en la UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA del cantón Guayaquil, se encuentra la demanda de

APERTURA DE LA SUCESIÓN HEREDITARIA y FACCIÓN DE INVENTARIO **Nº 09208-2024-02161,** seguido por Navarro Acosta Landy Yvonne, Navarro Acosta Lenny Ysabel, en contra de Amado Francisco Navarro Acosta y a los herederos desconocidos del causante señor NAVARRO JURADO JULIO ABDON cuyo extracto es el siguiente:

DEMANDANTE: Navarro Acosta Landy Yvonne, Navarro Acosta Lenny Ysabel.

DEMANDADO: Amado Francisco Navarro Acosta y OTROS.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que mediante sentencia declare el inventario de los bienes dejados por NAVARRO JURADO JULIO ABDON.

AUTO INICIAL. -UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Guayaquil, 19 de marzo del 2024, a las 14h21.- VISTOS: ABG. OLGA RODRIGUEZ VIDAL. MSC., en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Sur Especializada de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, por disposición de la Dirección General del Consejo de la Judicatura, legalmente posesionada y en virtud del sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa.- Cumplida la providencia que antecede por parte del accionante, avoco conocimiento de la presente demanda que por las disposiciones legales invocadas se trata de **APERTURA DE SUCESIÓN HEREDITARIA Y FACCIÓN DE INVENTARIO** presentada por las Sras. NAVARRO ACOSTA LENNY YSABEL y NAVARRO ACOSTA LANDY YVONNE, quien invocando la calidad de herederas y beneficiarias testamentarias de los bienes de su padre NAVARRO JURADO JULIO ABDON, cuya legitimación procesal se encuentra justificada con el documento aparejado a la demanda, quien falleció en la ciudad de Guayaquil el 13 de Enero del 2022, como consta a fs.3; de estado civil viudo. Se declara abierta la sucesión de sus bienes desde el fallecimiento de la causante y procédase a la facción de inventarios, por cuanto la pretensión es clara y reúne los requisitos de los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, por lo que se la admite al trámite DE **PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO,** contemplado en el Art.341 del Código referido.- Previo a la diligencia de inventarios que oportunamente se señalará para proceder a la facción del inventario y tasación de los bienes dejados por la cujus, en el término y forma prescritos para estos casos de sucesión por causa de muerte.- **Cítese** a los herederos testamentarios, al Sr. AMADO FRANCISCO NAVARRO ACOSTA en la dirección que las accionantes señalan.- **Cítese** a los herederos desconocidos y presuntos mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de Guayaquil, (Universo, Telégrafo o Expreso) por ser capital de esta provincia del Guayas de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Art.56 del Código General de Procesos.- Póngase en conocimiento al público en general, mediante una sola publicación, en un periódico de amplia circulación de Guayaquil, (Universo, Telégrafo o Expreso), a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la ley en esta clase de juicio. Cuéntese con el señor Procurador Tributario del Servicio de Rentas Internas del Guayas, funcionario que será notificado en su despacho en esta ciudad.- Así mismo, se dispone se inscriba la demanda en los Registros de la Propiedad del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, para cuyo efecto se dispone se notifique al Registrador de la Propiedad de dicho cantón.- Cuéntese con la Municipalidad de Guayaquil y su Procurador Síndico, de conformidad con lo prescrito en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Administrativa y Descentralización (COOTAD), a quienes se los citara en su despacho, en las calles 10 de Agosto y Pichincha de esta ciudad de Guayaquil.- Agréguense los documentos acompañados.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalada para sus futuras notificaciones y la autorización que otorga a sus abogado defensor.- Agréguese al cuaderno procesal la documentación anexada.- Intervenga el Ab. María del Carmen Santamaría, en calidad de Secretaria del Despacho.- Cúmplase, Cítese y Notifíquese.-

TRAMITE: Sumario

CUANTÍA: Indeterminada.

JUEZ DE LA CAUSA: ABG. OLGA LIDIA RODRIGUEZ VIDAL Mgs, JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL. y ABG. MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA CARVACHE Mgs que Certifica. -

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será tenido o considerado rebelde.

Guayaquil, 10 de julio del 2024.

ABG. MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA CARVACHE Mgs.,
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL SUR FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAQUIL

AVISO PÚBLICO TERCERA PUBLICACIÓN

Los señores **Modesto Dalberto Macías Navarrete** con C.C. **1203341498** y **Gioconda Magaly Lara Medina** con C.C. **1203534316** iniciarán en la Dirección de Terrenos del Municipio de Guayaquil, el proceso de legalización del predio signado con el código catastral **97-2216-009**, ubicado en la Cooperativa **Reynaldo Quiñónez,** sector 97, manzana 2216, solar 009; En consecuencia, quienes se opongan a dicha legalización y crean tener derechos sobre el mencionado predio, deberán presentarse en las ventanillas de la **Jefatura de Legalización de Tierras (Clemente Ballén y Pichincha, edificio Crillón, planta baja, frente al Palacio Municipal, en horario de 08h45 a 13h00**, a fin de que documentadamente se justifique el derecho sobre dicha posesión; especialmente se cita a los señores **Susana Vicenta Menéndez Tutiven** con **C.C. 0914861356** y **Juan Chipre**. El plazo máximo para presentarse es de **30 días** a partir de la tercera publicación.

Juicio No. 15951-2024-00492
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN TENA Tena, miércoles 17 de julio del 2024, a las 15h14.

R. del E.

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO

CITACION POR LA PRENSA:

PUBLICACIÓN

JUICIO	: INVENTARIO DE BIENES SUCESORIOS
NUMERO	: 15951-2024-00492
ACTOR	: SANDRA NATALIA ORTIZ GREFA, LIGIA ELENA ORTIZ GREFA ROSA JANETH GREFA ORTIZ, VICTOR CAMILO ORTIZ GREFA CAMILO GIOVANNY ORTIZ CALAPUCHA
DEMANDADOS	: ORTIZ GREFA LUIS ANIBAL Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES ORTIZ ORTIZ CAMILO LUCIANO Y GREFA TAPUY ROSA JACINTA
TRAMITE	: VOLUNTARIO
CUANTIA	: INDETERMINADA
JUEZ (E)	: DR. MARCOS GUERRERO FUENTES, JUEZ ENCARGADO
SECRETARIA	: AB. ELSA MARIELA POVEDA SANTILLAN

"UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN TENA. Tena, miércoles 10 de julio del 2024, a las 11h36. VISTOS: Ab. Marcos Vinicio Guerrero Fuentes, en mi calidad de Juez Encargado de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de la ciudad de Tena, dependencia de la Corte Provincial de Napo, según Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura No. 214, de 27 de noviembre de 2017 y Acción de Personal Nro. 0243-UPTH-2024-MA del 14 de mayo de 2024, avoco conocimiento de la presente causa, en lo principal se considera: 1) La presente demanda de inventario presentada por la señora ORTIZ GREFA SANDRA NATALIA y otros, reúne los requisitos de ley; por lo que se le admite a trámite mediante procedimiento VOLUNTARIO, conforme el Art. 334 numeral 4 y Art. 341 del COGEP.- 2) Cítese al señor ORTIZ GREFA LUIS ANIBAL, con una copia de la demanda, documentos probatorios adjuntos y el presente auto, a través de atento deprecatorio dirigido a uno de los señores jueces de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Puyo, provincia de Pastaza, en el lugar señalado para el efecto, a fin que de ser el caso haga prevalecer sus derechos. 3) Cítese a los presuntos herederos y desconocidos, de quien en vida fueron los señores GREFA TAPUY ROSA JACINTA y ORTIZ ORTIZ CAMILO LUCIANO, a través del diario de mayor circulación a nivel nacional, mediante tres publicaciones en tres días distintos, para lo cual se elaborará el correspondiente extracto de la demanda y el presente auto por medio de secretaría, la parte actora prestará las facilidades del caso.- 4) Referente al anuncio y solicitud de prueba, la misma será admitida el día de la audiencia única, con observancia de lo prescrito en los Art. 160 y 161 del COGEP; 5) Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad el cantón Tena, provincia del Napo, para lo cual emítase el oficio correspondiente por secretaría, la parte actora prestará las facilidades del caso.- 6) Tómese en cuenta la designación de su abogado defensor, la autorización conferida en su favor, los correos electrónicos señalados; incorpórese los documentos adjuntos a la demanda.- 7) Se conmina a la parte actora, nombre un procurador común que represente al resto de actores.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE....."

Tena, 17 de julio del 2024.

Ab. Elsa Mariela Poveda Santillan
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE TENA

EXTRACTO DE CITACIÓN
REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTON BALZAR
PROVINCIA DEL GUAYAS

SE HACE SABER A: PRESUNTOS y DESCONOCIDOS HEREDEROS DE PIEDAD SOLEDISPA MUÑOZ

En el **Juicio No. 09320-2021-00202** que sigue MENDOZA PIZA WILLINGTON ANDRES en contra de PIEDAD SOLEDISPA MUÑOZ + , hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTON BALZAR.

En Providencia de fecha Balzar, miércoles 12 de mayo del 2021, a las 11h11. VISTOS. - Atento a la razón actuarial que antecede y habiendo sido designado el suscrito ABG. JULIAN PATRICIO NARANJO HARO. Msc . Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Balzar, provincia del Guayas, mediante Acción de Personal No. 15093 DNTH 2015 SBS de fecha 28 de Octubre del 2015, suscrita por la Econ. Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura, y en virtud de las competencias señaladas en las Resoluciones No. 124-2016 del pleno del Consejo de la Judicatura, la cual reforma a la Resolución No. 320-2015, Idem, en concordancia con los Artículos 244 y 245 del Código Orgánico de la Función Judicial y por medio del respectivo sorteo de ley que antecede, es puesto a mi conocimiento el presente proceso ORDINARIO N. 09320-2021- 00202 DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO .- Por los antecedentes y normas legales antes señaladas: En tal consideración dispongo lo siguiente. - En lo Principal.. – 1.- La demanda que antecede es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ordinario. – 2.- Se ordena la citación de la demandados de la siguiente manera; a.-) A los señores, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colimes, y a su Procurador Sindico, en sus calidades de Representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colimes, se los citará en su lugar de trabajo, esto es en el Edificio del GAD Municipal del Cantón Colimes, y para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial; b.-) Previo a ordenar la citación por la prensa de los demandados, el Actor de la presente cumpla lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del Art. 56 del COGEP, el cual fue reformado mediante R.O. No. 517-S del 26 de junio del 2019, y para lo cual acudirá el día jueves 20 de mayo del 2021 a las 10h30, hasta esta Unidad Judicial, a reconocer bajo juramento lo establecido en la norma legal antes invocada, esto es que, declare bajo juramento que desconoce el domicilio de los presuntos herederos de la señora PIEDAD SOLEDISPA MUÑOZ, una vez cumplido dicho requisito, se procederá conforme lo determinan los numerales 1 y 2 primer inciso, del Art. 56 num.1 y 58 del COGEP, el cual fue reformado mediante R.O. No. 517-S del 26 de junio del 2019. - 3.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, una vez citados los Demandados, se les concede el término de treinta días, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo.- 4.-.Agréguese la documentación aparejada a la demanda.- 5.- Tómese en cuenta el casillero judicial y los correos electrónicos señalados.- 6.- Conforme lo señalan los incisos 5 y 6 del Art. 146 del COGEP, se ordena se inscriba la presente Demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Colimes, provincia del Guayas.- 7.- Una vez citados los demandados, se señalara día y hora para que se lleve a cabo la Inspección Judicial, la cual corre a costa del peticionario.- Actúe en la presente causa el Abg. Alfredo Guadamud Rivera, en calidad de Secretario Titular de la Unidad Judicial 148906251-DFE Multicompetente del Guayas con sede en el Cantón Balzar. - ABG. JULIAN PATRICIO NARANJO HARO. Msc. JUEZ. - NOTIFIQUESE y CUMPLASE. - NARANJO HARO JULIAN PATRICIO JUEZ(PONENTE) otra providencia. Balzar, miércoles 15 de junio del 2022, a las 16h08. EN LO PRINCIPAL.-: Una vez que se ha dado cumplimiento al auto que antecede. - Con el contenido de la presente demanda y el presente auto CÍTESE a HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE PIEDAD SOLEDISPA MUÑOZ, mediante publicaciones que se realizaran en tres fecha distintas en el Diario de mayor circulación de la ciudad Guayaquil, provincia del Guayas, y para lo cual el señor Actuario del despacho, emitirá el extracto correspondiente del presente Auto, a fin de que se cumpla con la citación por la prensa de conformidad con lo que dispone el artículo 58 del COGEP.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede a los demandados el término de treinta días, contados desde la citación para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo. Tómese en cuenta los correos electrónicos que indica el accionante para futuras notificaciones para futuras notificaciones. - Actúe en la presente causa el Abg. Alfredo Guadamud Rivera, en calidad de Secretario de este despacho, dentro de la Unidad Judicial Multicompetente del Guayas con sede en el Cantón Balzar. NOTIFIQUESE Y CUMPLASENARANJO HARO JULIAN PATRICIO JUEZ(PONENTE)

Balzar, junio 16 del 2022.

ABG. ALFREDO GUADAMUD RIVERA
SECRETARIO
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN BALZAR
PROVINCIA DEL GUAYAS

EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CAUSA:	DIVORCIO POR CAUSAL
Nro. DE JUICIO:	**17203-2023-02317**
ACTOR:	YESSENIA NATHALY VACA BERRONES
DEMANDADO:	MARIO DAVID LEDEZMA GARCIA
CUANTIA:	INDETERMINADA
TRAMITE:	SUMARIO
JUEZ:	DRA. ANGELA NUÑEZ IBARRA
OBJETO:	CITACIÓN

AUTO:
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Quito, viernes 19 de julio del 2024, a las 14h52. En lo principal. Por cuanto el accionante ha dado cumplimiento con el juramento establecido en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, CÍTESE al demandado señor MARIO DAVID LEDEZMA GARCIA, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, en tres días distintos, si contados VEINTE DÍAS a partir de la última publicación y transcurrido el término establecido en el Art. 333.3 Ibidem, el demandado no señala domicilio judicial, así como contesta la demanda, acto de proposición que debe cumplir lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del mismo Código Orgánico General de Procesos, se sustanciará la causa en rebeldía. Para el efecto por secretaría remítase despacho suficiente a la casilla judicial del accionante, en la que deberá constar el extracto de la demanda, auto de admisibilidad a la demanda y esta providencia a fin que se dé cumplimiento a esta diligencia.- La presente providencia será notificada únicamente a los casilleros y correos electrónicos señalados por las partes dentro del proceso, según lo previsto el Art. 66 del COGEP, en concordancia con el Art. 147 del COFJ y Art. 56 de la Ley de Comercio Electrónico.- NOTIFÍQUESE. f) DRA. ÁNGELA NUÑEZ IBARRA.- JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Quito, lunes 29 de mayo del 2023, a las 16h27. VISTOS: Una vez que la accionante ha dado cumplimiento con lo dispuesto por esta Judicatura en providencia inmediato anterior.- DRA. ANGELA NUÑEZ IBARRA, en calidad de Jueza Titular de este despacho, de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la Parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, mediante acción de personal No. 9952-DP17-2018-MP., de fecha 17 de agosto del 2018, avoco conocimiento de esta causa y previo sorteo de ley.- En lo principal: [1] CALIFICACIÓN: La demanda de DIVORCIO POR CAUSAL, presentado por YESSENIA NATHALY VACA BERRONES, revisado que ha sido se determina que es clara y al reunir los demás requisitos de ley establecidos en los Arts. 142 y 143 del COGEP., se admite a trámite en PROCEDIMIENTO SUMARIO prevista en el Art. 332 numeral 4 y Art. 333 del Código Orgánico General de Procesos; y los principios constitucionales determinados en los Arts. 75, 76 y 82 de la Constitución de la República del Ecuador; [2] CITACIÓN: Cítese en legal y debida forma con el contenido de la demanda y el presente auto en calidad de demandado al señor MARIO DAVID LEDEZMA GARCIA, en la dirección que se indica en la demanda acorde a lo previsto en el Art. 53 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, para el efecto conforme determina el Art. 4 de la Resolución No. 061-2020 de fecha 10 de junio del 2020 "Formulario de entrega de copias para citación", emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, la actora en el término de tres días dará las facilidades del caso sacando tres juegos de copias para remitir el despacho correspondiente a la sala de citaciones de esta Unidad Judicial para los fines pertinentes, a fin de que el demandado anuncie la prueba al contestar la demanda, quien contestará en el término de QUINCE días conforme lo determina el Art. 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, una vez citado el accionado, se señalará día y hora para la audiencia única, bajo prevenciones que de no comparecer a juicio se continuará la causa en rebeldía; [3] Las partes deberán comparecer a la Audiencia Única acorde a lo previsto en el Art. 86 del Código Orgánico General de Procesos, personalmente o mediante procuración judicial con cláusula especial para transigir; [4] PENSIÓN ALIMENTICIA PROVISIONAL: De conformidad con lo establecido en el Art. Innumerado 9 de la Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, Artículo 146 párrafo 5° del Código Orgánico General de Procesos, Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2023-008 de fecha 25 de enero del 2023, emitido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, que contiene la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas, se fija en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON 08/100 ($ 194,08 USD) mensuales, la pensión alimenticia provisional más beneficios de ley que por mesadas adelantadas y a partir de la presentación de la demanda, esto es desde el 8 de mayo del 2023, el demandado MARIO DAVID LEDEZMA GARCIA, debe pagar y depositar en beneficio de sus hijos ISABELA NATHALY y DAVID JEREMIAS LEDEZMA VACA, conforme lo dispone el artículo innumerado 8 de la Ley Reformatoria al Título V del Libro Segundo del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia; [5] SUPA: El Consejo de la Judicatura ha implementado el Sistema Único de Pensiones alimenticias acorde con la Resolución No. 198 - 2015 dictada en fecha 13 de julio de 2015 y vigente desde el 14 de septiembre de 2015 a partir de su publicación en el Suplemento del Registro Oficial 586, que contiene el reglamento respectivo; en tal virtud, remítase el expediente a la Oficina de Pagaduría, para que proceda a enlazar el número de la cuenta de ahorros consignado por la accionante al sistema SUPA; [6] TENENCIA Y VISITAS: De conformidad con el Art. 146 inciso 3° del Código Orgánico General de Procesos, los menores quedan bajo cuidado y protección de la madre, así como el régimen de visitas provisional serán abiertas previa comunicación entre los padres; [7] CURADOR AD-LITEM: Hágase conocer a la parte demandada para los fines de ley, la insinuación de curador Ad litem en persona de ISABEL IRENE VACA GUTIERREZ, realizado por la actora en el libelo de su demanda. De no existir oposición a dicha insinuación, el curador ad-litem insinuado será posesionado en la audiencia única; caso contrario el demandado, al contestar la demanda, insinuará al curador o curadora ad-litem que represente a sus hijos menores en la presente causa, justificando en legal y debida forma su idoneidad; [8] ANUNCIO DE PRUEBAS: Conforme la prueba anunciada por la actora, la naturaleza de la misma y la motivación realizada para su obtención acorde a lo que determina el Art. 142.7.8 del COGEP; [8.1] DOCUMENTAL: Incorpórese a los autos los documentos que acompaña la actora en su demanda, los mismos que serán valorados en su momento y de ser procedente; [8.2] DECLARACIÓN DE PARTE: Téngase como anuncio de prueba de la actora, la declaración de parte actora, mismo que será valorado en su momento; [8.3] TESTIMONIAL: Téngase como anuncio de pruebas de la actora, la declaración de los testigos nominados en su demanda, los mismos que serán valorados en su momento; a quienes por principio de economía y celeridad procesal se le notificara al casillero judicial señalado por la accionante; [8.4] Ofíciese en los términos que solicita la actora en los numerales 8.3.1 y 8.3.2 de su demanda.- [9] NOTIFICACIONES: Tómese nota de la casilla judicial y el correo electrónico señalados por la accionante para sus notificaciones, así como la autorización conferida a su abogado defensor.- Actúe la Abogada Ana Mero Delgado, en su calidad de secretaria (E) de este despacho judicial.- La presente providencia será notificada únicamente a los casilleros y correos electrónicos señalados por las partes dentro del proceso, según lo previsto el Art. 66 del COGEP, en concordancia con el Art. 147 del COFJ y Art. 56 de la Ley de Comercio Electrónico.- NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE, CÍTESE Y CÚMPLASE. f) DRA. ÁNGELA NUÑEZ IBARRA.- JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-
Lo que le comunico para los respectivos fines legales.-
Certifica.-

AB. GENNYTH TULCANAZA
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

NOTIFICACIÓN A: SILVIA JOHANNA RIOFRIO ROMERO

EXTRACTO JUDICIAL

JUICIO No.: 17961-2011-0860
ACCION: ALIMENTOS CON PRESUNCION DE PATERNIDAD
PARTE ACTORA: RIOFRIO ROMERO SILVIA JOHANNA
PARTE DEMANDADA: ARIAS EDGAR FABRICIO QUISPE
OBJETO: Se NOTIFIQUE con la convocatoria de audiencia única.
FUNDAMENTO DE LA ACCIÓN: Art. Innumerado 37 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

AUTO:
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, miércoles 31 de julio del 2024, a las 12h23. VISTOS: Agréguese al proceso el acta de diligencia que antecede. En lo principal y por el estado actual que atraviesan las actuaciones judiciales en la presente causa se dispone: 1. De conformidad al agendamiento diario y Carga Procesal de esta Unidad Judicial en uniformidad con lo prescrito Art. Innumerado 37 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, se convoca a las partes procesales a la audiencia única que se desarrollara el día 24 de octubre del 2024 a las 14:30, que se realizará en la Av. Amazonas y Juan José de Villalengua, Edificio Complejo Judicial Norte, Tercer Piso, Sala 308. 2. Conforme lo dispuesto en providencia de 28 de febrero del 2024 a las 14:07 notifíquese a la señora SILVIA JOHANNA RIOFRIO ROMERO con la convocatoria de audiencia única conforme el numeral 1 del presente auto. A quien se le notificará por la prensa en esta ciudad de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, para lo cual remítase por medio de secretaría el extracto pertinente y la parte interesada deberá comparecer a esta unidad judicial a fin de retirar dicho extracto, conforme el sistema dispositivo. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE. **f) DRA. ANA VITERI MOYA, JUEZA.**

Lo que comunico y **LE CITO** para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial en la causa 17961-2011-0860 para posteriores notificaciones. CERTIFICO. Quito, 31 de julio del 2024.

ABG. JAMIL QUISHPE ESTRADA
SECRETARIO (E) DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PARROQUIALA MARISCAL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL

spencerasociados02@hotmail.com

17203-2024-02394

ACTORA: Navarro Perez Pilar Del Rocio

DEMANDADos: Sanchez Loor Cesar Enrique, Sanchez Loor Maria Fernanda, Sanchez Loor Diego Sebastian, Sanchez Soria Patricio Jose En Calidad De Representante Legal De La Cooperativa De Taxis Julio Jaramillo No. 94

CITACIÓN: herederos presuntos y desconocidos del señor **SANCHEZ SORIA CESAR ENRIQUE**

CAUSA: AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BIENES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y, DE PERSONAS SOMETIDAS A GUARDA

UNIDAD JUDICIAL DE LA PARROQUIA LA MARISCAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, 1 de julio de 2024 las 15h13 **VISTOS:** En mérito de la Acción de personal No.0344-DP17-2024-SE, Dra. Segarra Faggioni Patricia Mercedes, actúo en mi calidad de Juez Ponente encargada de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la Parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito; previo la razón del sorteo de Ley, amparada a lo dispuesto en el Art. 175 de la Constitución de la República, artículos 171 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial, avoco conocimiento de la presente demanda de Autorización de venta de bienes de niñas, niños y adolescentes y, de personas sometidas a guarda presentada por la señora NAVARRO PEREZ PILAR DEL ROCIO.- En lo principal: **1)** La demanda presentada es clara, completa y reúne los requisitos establecidos en la Ley conforme lo establecido en el Art. 297 del Código Civil y los Arts. 142, 143 Código Orgánico General de Procesos se la admite a trámite en PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO, previsto en el Art. 334 Nral. 6 Ibidem. **2)** De conformidad con lo previsto en el Art. 60 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, en concordancia con el Art. 31 último inciso del Código Orgánico General de Procesos, escúchese en audiencia reservada a la niña y/o adolescente **SANCHEZ NAVARRO EMILY NAOMI,** en su momento procesal oportuno; **3) CITACIÓN. 3.1) CITESE** en legal y debida forma con el contenido de la demanda y el presente auto en calidad de demandados a los señores SANCHEZ LOOR CESAR ENRIQUE, SANCHEZ LOOR MARIA FERNANDA, SANCHEZ LOOR DIEGO SEBASTIAN, , en el domicilio que se indica en la demanda acorde a lo previsto en el Art. 53 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos; y, al señor SANCHEZ SORIA PATRICIO JOSE en calidad de representante legal de la Cooperativa de Taxis Julio Jaramillo No. 94, en el lugar de trabajo que se indica en la demanda, previa constatación de que se encuentra activo, para lo cual por Secretaría remítase el suficiente despacho a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial, citación que de conformidad con el Art. 55 del COGEP se efectuará en persona en persona o por medio de tres boletas que se entregarán o fijarán en días distintos y seguidos. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas se fijará en la puerta del lugar de habitación, de este particular el citador dejará constancia fotográfica adjuntas a las actas de citación; **3.2)** En mérito del juramento rendido por la accionante, cítese a los herederos presuntos y desconocidos del señor **SÁNCHEZ SORIA CESAR ENRIQUE**, mediante publicaciones, en la forma y efectos del Art. 56 y 58 del Código Orgánico General de Procesos, en uno de los diarios de circulación nacional, para cuyo efecto confiérase el extracto correspondiente; **4) ANUNCIO DE PRUEBAS**. Con relación a la prueba anunciada por la accionante, se dispone la práctica de las siguientes diligencias: **4.1)DOCUMENTAL.-** Téngase en cuenta el anuncio de prueba documental que realiza la parte actora; **4.2) TESTIMONIAL.-** Téngase en cuenta los testigos nominados señores ALMEILDA RODAS NANCY YOLANDA y CEVALLOS ZAMBRANO DARWIN OSWALDO; los cuales rendirán su testimonio sobre los hechos de la demanda, a quienes se les notificará mediante boleta a través de la casilla judicial señalada por la accionante para su comparecencia en el día de la audiencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 191 del Código Orgánico General de Procesos; y, **5) NOTIFICACIONES**.- De conformidad con el Art. 66 del Código Orgánico General de Procesos, téngase en cuenta la casilla judicial No. 293 y domicilio judicial electrónico señalado por la parte actora para futuras notificaciones, así como la autorización que concede a la Abogado/a Patrocinador/a.- En cumplimiento a la Resolución No. 061-2020 del Consejo de la Judicatura, la parte actora deberá acercarse al archivo de la Unidad Judicial y solicitar el "Formulario de entrega de copias para citación" a fin de proporcionar junto con el formulario las copias necesarias para la gestión de citación; esto es, tres (3) ejemplares para adjuntar a las boletas de citaciones.- En aplicación de la Resolución Nro. 102-2023 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura y en concordancia con el Art. 66 del Código Orgánico General de Procesos, el presente auto es notificado a las partes procesales en los CASILLEROS JUDICIALES ELECTRÓNICOS, de sus defensores técnicos, como también en los correos electrónicos (defensor/ partes procesales) que han señalado dentro de la presente causa, para los fines pertinentes.- Actúe la Dra. Roció Parra Galarza en calidad de Secretaria de esta Unidad Judicial.- CUMPLASE y NOTIFÍQUESE f) DRA. PATRICIA SEGARRA FAGGIONI JUEZA ENCARGADA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Atentamente

DRA. ROCIO PARRA GALARZA
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Juicio No. 12313-2024-00362
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN MONTALVO. Montalvo, lunes 12 de agosto del 2024, a las 14h51.

EXTRACTO DE CITACIÓN

JUICIO No. : 12313202400362;
CAUSA : PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO;
ACTOR (A) : ARNULFO ALEXANDER MOREJÓN ESPÍN;
A : HEREDEROS PRESUNTOS DESCONOCIDOS DEL SEÑOR LUIS RUBÉN ESPÍN PAZMIÑO.

SE LE HACE SABER:
Que, en esta Judicatura, se encuentra tramitando una demanda en procedimiento Ordinaria propuesto por el señor ARNULFO ALEXANDER MOREJÓN ESPÍN, en la que manifiesta: Que en el mes de marzo del año2002, es decir hace mas 20 años, los propietarios señores Raúl Arnulfo Morejón Pazmiño, Mercedes Espín Pazmiño; y, Carmen Ibelia Espín Pazmiño, mediante contrato verbal me vendieron la parte que les corresponde sobre el solar de terreno que tiene de superficie de Un Mil Once Metros Cuadrados Cincuenta Centímetros Cuadrados, ubicado en este cantón Montalvo, circunscrito dentro de los siguientes linderos; POR EL FRENTE, con diecisiete metros lindando con la calle Vía Flores; POR ATRÁS, con diecisiete metros lindando con terrenos del mismo vendedor; POR EL COSTADO DERECHO, con cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros lindando con el solar número tres de propiedad de los Hermanos Espín; y, POR EL OTRO COSTADO O LADO IZQUIERDO, con cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros lindando con terrenos del mismo vendedor; El solar de terreno detallado anteriormente y que se encuentra ubicado en la Avenida Principal de este Cantón Montalvo de la Provincia de Los Ríos, actualmente contiene los linderos y dimensiones siguientes: POR EL NORTE: Linderación con calle Arcesio Estrada con 17.00 metros lineales; POR EL SUR: Linderación con la Avenida Antonia De La Bastida con 17.00 metros lineales; POR EL ESTE: Linderación con solar de propiedad de Roció Alarcón con 58.00 metros lineales; y, POR EL OESTE: Linderación con solar de propiedad Leticia Espín con 17.53 metros lineales; más con el señor Luis Espín con 5.00 metros lineales; más con el señor Alejandro Espín con 14.20 metros lineales; y, con propiedad del señor Nelson Pazmiño con 22,77 metros lineales, que sumadas a esta cantidad da 59.50 metros lineales con un ÁREA TOTAL de 986.13 Metros Cuadrados. Solar de terreno que refleja en los archivos del Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Montalvo, con Códigos o Claves Catastrales números: 1203500105069007000, 1203500105069009000 y 1203500105069006000 de los cuales he cancelado personalmente los impuestos respectivos encontrándome al día en los pagos. En el tiempo que estoy en posesión del referido solar de terreno tengo construido con mi propio esfuerzo un galpón, manteniendo todo el solar limpio, cercado en toda su área, me encuentro en posesión del antes mencionado solar, con ánimo de señor y dueño, de forma pacífica, tranquila, e ininterrumpida, sin violencia ni clandestinidad a vista de los propietarios; El lote de terreno que pretendo usucapir se encuentra bien identificado con los linderos y dimensiones, encontrándose cerrado con pilares y paredes de cemento enlucida, en la puerta de entrada con tubos y mallas metálicos de doble hoja siendo utilizado como galpones para protección de maquinarias agrícolas, vehículos, construida con pilares de cemento protegidos con techo de zinc sostenidos con correas metálicas apoyadas a la pared, así mismo dentro de este solar existe una chanchera en la que se engordan cerdos para la venta posterior. Que pese a los años que han pasado, es decir más de 20 años que he venido en posesión ininterrumpida y pacífica del bien inmueble antes referido, continúa a nombre de los propietarios señores: Raúl Arnulfo Morejón Pazmiño, Mercedes Espín Pazmiño, Carmen Ibelia Espín Pazmiño y Luis Rubén Espín Pazmiño; por lo que he considerado necesario legalizar tal situación, para lo cual me he propuesto como en efecto inicio la demanda de Prescripción Extraordinaria de Dominio en contra de los demandados ya señalados y de los presuntos Herederos de quien en vida fue el señor Luis Rubén Espín Pazmiño; así como también en contra de cualquier otra persona que se creyere con derecho alguno sobre el indicado solar de terreno, el mismo que está debidamente singularizado por su ubicación, superficie, linderos y dimensiones, conforme queda descrito.
Fundamentos de Derecho. - Los artículos 603, 715, 2392, 2393, 2398, 2405, 2410, 2411, 2413 y más pertinentes del Código Sustantivo Civil en asocio con el artículo 142, 143, 289, 290, 291 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, el artículo 23 y 28 del Código Orgánico de la Función Judicial. –
PRETENSIÓN:- Que previo el trámite de ley, se declare en sentencia que he adquirido por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio el bien antes indicado consistente en un solar de terreno, con los siguientes linderos y medidas actuales: POR EL NORTE: Linderación con calle Arcesio Estrada con 17.00 metros lineales; POR EL SUR: Linderación con la Avenida Antonia De La Bastida con 17.00 metros lineales; POR EL ESTE: Linderación con solar de propiedad de Roció Alarcón con 58.00 metros lineales; y, POR EL OESTE: Linderación con solar de propiedad Leticia Espín con 17.53 metros lineales; más con el señor Luis Espín con 5.00 metros lineales; más con el señor Alejandro Espín con 14.20 metros lineales; y, con propiedad del señor Nelson Pazmiño con 22,77 metros lineales, que sumadas a esta cantidad da 59.50 metros lineales con un ÁREA TOTAL de 986.13 Metros Cuadrados. Ejecutoriada la misma, se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Montalvo, a fin de que, conforme a lo prescrito en el Artículo 2413 del Código Civil dicha escritura constituya título de mi propiedad sobre el bien inmueble antes mencionado. Calificación.- La señora Jueza mediante Auto de fecha 12 de julio del 2024 las 13.43, acepta al trámite en procedimiento ordinario en contra de los demandados Raúl Arnulfo Morejón Pazmiño, Mercedes Espín Pazmiño, Carmen Ibelia Espín Pazmiño y de herederos presuntos desconocidos de quien en vida fue el señor Luis Rubén Espín Pazmiño, se considera que reúne los requisitos de los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos en procedimiento Ordinario conforme lo establece el artículo 289 y siguientes IBIDEM; Ordena la citación de los demandados Raúl Arnulfo Morejón Pazmiño, Mercedes Espín Pazmiño, Carmen Ibelia Espín Pazmiño; y, de conformidad con los Artículos 53 y siguientes del cuerpo de leyes antes invocado.- A los presuntos herederos desconocidos del de cujus LUIS RUBÉN ESPÍN PAZMIÑO, se los citará por medio de la prensa, esto es, en el Diario El Expreso que circula en esta Provincia, mediante tres publicaciones que deberán efectuarse en distintos días y por tres mensajes radiofónicos en una emisora de la localidad en el horario de las 18h00 a las 22h00; Ordena la citación de los representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo – Provincia de Los Ríos; Al tenor de lo preceptuado en el Art. 291 del Código Orgánico General de Procesos se concede a los demandados el término de treinta (30) días para que para que contesten la demanda; para lo cual deberá dar cumplimiento con lo determinado en los artículos 151 y 152 del Código Orgánico General de Procesos con el pronunciamiento expreso sobre la pretensión de la parte actora, con indicación categórica de lo que admite y de lo que niega, debiendo además deducir las excepciones de las que se creyere asistido, anunciando todos los medios probatorios que pretenda sustentar precisando toda información que sea necesaria para su actuación de acuerdo a lo estipulado en el Art. 152 del IBIDEM; La audiencia preliminar establecida en el Art. 292 del Código Orgánico General de Procesos, se señalará una vez que sea citada la parte demandada, diligencia a la que deben acudir las partes personalmente o mediante procurador judicial con cláusula especial para transigir; Que se tome en cuenta los anuncios que se ofrece para acreditar los hechos e incorpórese al proceso los anuncios de los medios probatorios documentales, testimonial y pericial que anuncia en la demanda, los mismos que se evacuarán oportunamente y cuya admisibilidad será resuelta en la audiencia correspondiente de conformidad a las reglas establecidas en el numeral 7 del Artículo 294 del Código Orgánico General de Procesos y a lo dispuesto en el Artículo 169 del IBIDEM; Que se inscriba la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Montalvo. - Lo que comunico para los fines de ley. - Montalvo, 12 de agosto del 2024.-

ARIAS MOREJON AIDA ALEXANDRA
SECRETARIO/A



EXTRACTO
AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público en general que, dentro del Proceso Coactivo No: **BIESS-443-2015-HE,** que sigue el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, mediante auto dictado el 15 de julio de 2024, se ordenó el remate en **PRIMER SEÑALAMIENTO** del bien inmueble embargado, señalándose para el efecto, el **30 de septiembre de 2024**, desde las 13h00 horas hasta las 17h00 horas, mismo que se realizará en las oficinas de este Juzgado de Coactivas del BIESS, ubicado en el Primer Piso de la Plataforma Gubernamental, entre la Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas.

CARACTERISTICAS DEL BIEN INMUEBLE A REMATARSE: consistente en *"los lotes de terreno signados con los números CINCO (5) Y CINCO (5 A), en el sector rural de la parroquia Ayora, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos: LOTE NUMERO CINCO: NORTE: en la longitud de dieciocho metros con quince centímetros, quebrada, SUR: en la longitud de veintiún metros con sesenta y dos centímetros, pasaje interior privado de seis metros; ESTE: en la longitud de ciento veinticinco metros con siete centímetros, lote de terreno número cuatro de Nancy Margarita Ulcuango; y ,OESTE: en una longitud de ciento veintinueve metros con cuatro centímetros, lote número seis propiedad de María Gregoria Farinango. Con una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. LOTE CINCO A: NORTE: en la longitud de veintisiete metros con veintisiete centímetros, pasaje interior de seis metros; SUR: en la longitud de veinticinco metros con veinticinco centímetros, propiedad de señor Jorge Mascoc; ESTE: en la longitud de noventa y tres metros con ochenta y ocho centímetros, lote de terreno número cuatro A de Nancy Margarita Ulcuango; y ,OESTE: en una longitud de ochenta y siete metros con veinticuatro centímetros, lote número seis propiedad de María Gregoria Farinango. Con una superficie total de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS". CORDENADAS GEOGRAFICAS (LOTE 5: Latitud -78,117697° Longitud 0,060979°) - (LOTE 5A: Latitud -78,117941° Longitud 0,060096°)*

El avalúo comercial del bien inmueble, es de VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 23/100 CENTAVOS ($21.143,23).

Por ser el **Primer Señalamiento** se aceptarán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del valor del avalúo y vayan acompañadas del diez por ciento de la oferta en dinero en efectivo o en cheque certificado a órdenes del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. –Se preferirán ofertas de contado. - Se podrá aceptar posturas que se fijen a plazos siempre y cuando se ofrezca el pago de por lo menos el interés legal pagadero por anualidades adelantadas y que el capital sea pagado anualmente en cuotas iguales durante el plazo. - El remate se realizará como cuerpo cierto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1773 del Código Civil, todos los gastos que demande la protocolización e inscripción y demás diligencias que se realicen para la transferencia de dominio del bien inmueble materia del remate, serán de cuenta del adjudicatario.

Particular que comunico al público en general, para los fines legales pertinentes.
Quito DM, 15 de julio de 2024.

Dr. Raúl Fernando Villacís Mora
SECRETARIO ABOGADO
Cel. 0997769302-0992787962
Depositario Judicial Lic. Milton Ramos Cel. 0999045811

CITACIÓN JUDICIAL A: CUYO PALLO MIRIAM JANETH

EXTRACTO DE LA DEMANDA

JUICIO:	DIRVORCIO POR CAUSAL
CAUSA No:	17981-2024-02401
CUANTIA:	INDETERMINADA
PROCEDIMIENTO:	SUMARIO
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 110 NUMERAL 9 DEL CODIGO CIVIL
ACTOR/A:	FRANKLIN ROLANDO CAGUANGO YANEZ
DEMANDADOS:	**CUYO PALLO MIRIAM JANETH**

AUTO DE ADMISIBILIDAD

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 12 de agosto del 2024, a las 08h32. VISTOS: En lo principal: Luego de que el procurador judicial del accionante (Franklin Rolando Caguango Yanez) Dr. Fabricio Changotasi Fuentes, ha dado cumplimiento a la diligencia prevista en el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, según acta de comparecencia de fecha 8 de agosto de 2024, así como, del cumplimiento de los requisitos previstos en la Sentencia No. 2791-17-EP/23 de 19 de abril de 2023, expedida por la Corte Constitucional, dispongo: [1] ADMISIBILIDAD: La demanda de divorcio por causal presentada reúne los requisitos establecidos en los Art. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, por lo que se la admite a procedimiento sumario que le corresponde, en consecuencia notifíquese al accionante Dr. Fabricio Changotasi Fuentes con la admisión de la demanda, para los fines pertinentes.- [2] CITACIÓN: Cítese con el contenido de la demanda y el presente auto de admisibilidad, en calidad de demandada a la señora CUYO PALLO MIRIAM JANETH, titular de la cedula de ciudadanía No. 1723684955, mediante publicaciones FISICAS que se realizarán en tres fechas distintas, a través de uno de los diarios de amplia circulación nacional, cuya publicación contendrá el extracto de la demanda y el presente auto de admisibilidad, de lo cual por Secretaría se dejará constancia en el sistema. Las publicaciones íntegras agréguense al proceso una vez realizadas.- Por Secretaría concédase el extracto de demanda y auto de admisibilidad para la publicación correspondiente.- Trascurrido el termino previsto en el numeral 2, inciso quinto del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, y, una vez que la demandada se encuentre citada en legal y debida forma, se fijará día y hora para que se lleve a cabo la audiencia única determinada en el artículo 333.4 del Código Orgánico General de Procesos.- Para el efecto, la accionante en el término de 5 días proporcione copias suficientes.- [3] REPRESENTACIÓN DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES: Córrase traslado a la demandada con la insinuación de la señora ROSA YANEZ, como Curadora Ad-litem de la niña Emily Yamileth Cacuango Cuyo, a fin de que se pronuncie al respecto, en caso de oposición deberá insinuar el nombre de la persona que considere idónea para desempeñar el cargo. [4] PENSION PROVISIONAL DE ALIMENTOS: En aplicación de lo que dispone el artículo 332.4 del Código Orgánico General de Procesos, se fija como pensión provisional de alimentos en favor de la de la niña Emily Yamileth Cacuango Cuyo, el valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES CON 45/100 (USD 147,45) mensuales más los beneficios de ley, valor que será depositado por el obligado por mesadas anticipadas a partir de la fecha de presentación de la demanda, a través del Código SUPA a designarse.- [5] ANUNCIO DE PRUEBA: Incorpórese al proceso la documentación que se adjunta y anuncia en calidad de prueba documental; tómese en cuenta los nombres de las personas anunciadas como testigos, a quienes se los notificara en el domicilio judicial del defensor técnico autorizado, para efectos de su comparecencia a la audiencia única de contradicción de prueba a señalarse.- [6] NOTIFICACIONES: Tómese en 238979340-DFE cuenta la cuantía y procedimiento señalados, el domicilio judicial para recibir notificaciones, y la designación de abogado de patrocinio.- CÍTESE, NOTIFÍQUESE.- F.) DRA. MARIA DEL CARMEN SALAZAR MONTEROS - JUEZ



AB. VIVIANA LASTRA ROSERO
Secretaria Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Quitumbe, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

Juicio No. 17230-2022-13629
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 30 de julio del 2024, a las 18h04.

EXTRACTO JUDICIAL
NOTIFICACION JUDICIAL

A CORPORACION IDEAG CIA., LTDA., en la persona de su Representante Legal señor Jose Darwin Guerrón Salcedo, los señores MARITZA LUCIA GRANDA CARRIÓN y JOSE DARWIN GUERRERO SALCEDO

PROCESO NÚMERO: 17230-2022-13629
ACTOR: COMPAÑÍA MICROFACTORING S.A
DEMANDADOS: CORPORACION IDEAG CIA., LTDA., en la persona de su Representante Legal señor Jose Darwin Guerron Salcedo, los señores MARITZA LUCIA GRANDA CARRIÓN y JOSE DARWIN GUERRERO SALCEDO
FECHA DE INICIO: 18 DE AGOSTO DE 2022
JUICIO: EJECUCION
MATERIA: CIVIL
ASUNTO: EJECUCION DE ACTA DE MEDIACION
CUANTIA: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS CON 60/100 DOLARES AMERICANOS

PROVIDENCIAS

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, viernes 14 de octubre del 2022, a las 14h46. VISTOS: Agréguese a los autos los documentos y el escrito que antecede.- Por cuanto se ha dado cumplimiento con el auto de sustanciación precedente, se dispone: 1) La solicitud de ejecución que antecede es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los Arts. 142, 143 y 370 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP).- 2) El Acuerdo Transaccional Extrajudicial adjunto al proceso cumple con lo determinado en el Art. 2348 del Código Civil, constituye título de ejecución al tenor de lo previsto en el artículo 363 numeral 7 del COGEP; por lo que se califica y admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.- 3) En consideración a que en el ACUERDO TRANSACCIONAL EXTRAJUDICIAL, celebrado entre las partes, se ha dispuesto el pago de intereses, así como el reconocimiento de costas procesales, previa a la designación del perito respectivo y a expedir el correspondiente mandamiento de ejecución, de conformidad con el Art. 371 del COGEP, en el término de cinco días, la parte actora presente los comprobantes de respaldo de gastos realizados, conforme las normas de costas previstas en el COGEP.- 4) Agréguese la documentación que se acompaña. Tómese en cuenta la calidad en la que comparece la parte actora, debidamente justificado con el instrumento que adjunta, casilla judicial y correo electrónico señalados para recibir notificaciones, así como la autorización conferida a su defensa.- NOTIFÍQUESE.- DR.TELLO AIMACAÑA ANGEL PATRICIO JUEZ(PONENTE)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 24 de enero del 2023, a las 09h34. VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede, en atención al mismo: En virtud de que no se han realizado observaciones al informe de liquidación, presentado por el perito Jose Olimpo Trujillo Viscarra, por corresponder al estado de la causa se ordena: 1) MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN; en consecuencia: La ejecutada CORPORACION IDEAG CIA., LTDA., en la persona de su Representante Legal señor Jose Darwin Guerron Salcedo, los señores Maritza Lucia Granda Carrión y Jose Darwin Guerrero Salcedo en su calidad de garantes solidarios paguen al accionante Compañía MICROFACTORING S. A., en la persona de quien le represente legalmente la obligación establecida en el Acuerdo Transaccional Extrajudicial, esto es, la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE DOLARES AMERICANOS CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (USD. 386.915,28) en el término de cinco días luego de notificados legalmente, bajo prevención legal que de no hacerlo, se procederá con la ejecución forzosa.- 2) Notifíquese en persona o mediante tres boletas a la parte demandada CORPORACION IDEAG CIA., LTDA., en la persona de su Representante Legal señor Jose Darwin Guerron Salcedo, los señores MARITZA LUCIA GRANDA CARRIÓN y JOSE DARWIN GUERRERO SALCEDO, en su calidad de deudores solidarios, en el lugar que se indica en el escrito presentado el 23 de septiembre del 2022, a las 16h30, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y electrónico para recibir sus notificaciones; de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Art. 372 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con el Art. 65 ibidem, para tal propósito, remítase despacho suficiente a la Oficina encargada de realizar dicha diligencia, debiendo la parte interesada, acercarse a esta Unidad Judicial Civil, para proveer de las copias necesarias, a fin de elaborar el número de boletas que se requieran.- De conformidad con el inciso cuarto del Art. 53 del Código Orgánico General de Procesos y por cuanto la parte actora ha proporcionado el correo electrónico de la parte ejecutada, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, a la parte ejecutada, de lo cual la Secretaría dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la notificación oficial que debe efectuarse.- 3) El ejecutado podrá oponerse al mandamiento de ejecución, únicamente por las causas establecidas en el Art. 373 del Código Orgánico General de Procesos, de forma debidamente justificada, la oposición no suspende la ejecución.- NOTIFÍQUESE.- DR. TELLO AIMACAÑA ANGEL PATRICIO JUEZ(PONENTE)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 1 de julio del 2024, a las 14h23. Agréguese al proceso las actas de no citación y los escritos precedentes. 1) Atento el juramento rendido y de conformidad con lo previsto en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, notifíquese a la parte demandada CORPORACION IDEAG CIA. LTDA., en la persona de su Representante Legal señor JOSÉ DARWIN GUERRÓN SALCEDO, por la prensa, mediante tres publicaciones realizadas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito; para cuyo efecto, por Secretaría, confiérase el extracto respectivo, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y electrónico para recibir sus notificaciones.-2) Atento lo solicitado se dispone notificar a la parte demandada señora MARITZA LUCIA GRANDA CARRIÓN, en la dirección que señala en escrito que se provee; para tal fin, remítase despacho suficiente a la oficina de citaciones. 3) Atento lo solicitado se dispone notificar a la parte demandada señora MARITZA LUCIA GRANDA CARRIÓN, en la dirección que señala en escrito que se provee.- 4) Atento lo solicitado se dispone notificar a la parte demandada señor JOSÉ DARWIN GUERRÓN SALCEDO, en la dirección que señala en escrito que se provee; para tal efecto remítase atento Deprecatorio dirigido a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Civil del Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, el mismo que se remitirá a través de la nueva herramienta tecnológica "deprecatorios electrónicos", implementado por el Consejo de la Judicatura, remitiendo despacho digital suficiente y ofreciendo reciprocidad en casos análogos.- Para lo cual el Actuario de la Unidad Judicial deprecada, remitirá el mismo mediante despacho digital PDF con las firmas electrónicas correspondientes, conforme a la directriz emitida para el efecto. 5) En virtud del Principio Dispositivo consagrado en el artículo 19 del Código Orgánico de la Función Judicial se solicita a la parte actora proporcione las copias necesarias para la realización de las boletas de citación. Para lo cual se le concede el término de cinco días.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se deja establecido que la firma electrónica contenida en el presente auto tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma física en la presente actuación judicial. Todo lo antes indicado, queda dispuesto por ser estos medios idóneos reconocidos por ley. NOTIFÍQUESE.- DR. TELLO AIMACAÑA ANGEL PATRICIO JUEZ(PONENTE)

AYO VELASCO PAULINA MARIA
SECRETARIA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL: A: señores HERRERA REYES MARIA FERNANDA y HERRERA RODRIGUEZ MARIO FERNANDO.
ACTOR: CLINICAS ATLAS CENTROS AMBULATORIO Y MATERNO INFANTIL AMBUMAT S.A.
DEMANDADOS: señores HERRERA REYES MARIA FERNANDA y HERRERA RODRIGUEZ MARIO FERNANDO.
JUICIO: No. 17230-2024-04151
TIPO DE PROCEDIMIENTO: EJECUTIVO.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 11 de marzo del 2024, a las 11h04. VISTOS: Avoco conocimiento en mi calidad de Juez de esta Unidad Judicial con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y en virtud del sorteo realizado, se considera:
1) La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales previstos en los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, misma que se fundamenta en dos Pagarés a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en el numeral 5 del Art. 347 del mismo Código, en armonía con el Art. 186 del Código de Comercio vigente a la fecha de elaboración del título, y que además contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante procedimiento EJECUTIVO.
2) Cítese a la parte demandada HERRERA REYES MARIA FERNANDA y HERRERA RODRIGUEZ MARIO FERNANDO, en el lugar que se indica en la demanda, para tal efecto remítase despacho suficiente a la Oficina encargada de practicar dicha diligencia, debiendo la parte interesada acercarse a esta Unidad a proveer de las copias necesarias para elaborar las boletas que se requieran.
3) Se le recuerda al funcionario citador que para el cumplimiento de la diligencia citatoria, incluido puede solicitar y contar con el auxilio de la Fuerza Pública, en caso de que encuentre resistencia o impedimento para su efectiva realización, al tenor de lo previsto en el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial.
4) En aplicación de los artículos 351 del Código Orgánico General de Procesos, se concede EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS para que la parte demandada proponga una o más de las excepciones taxativas del artículo 353 del mismo cuerpo legal; bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del Código Orgánico General de Procesos.
5) Considérese el anuncio de los medios de prueba formulados por la parte actora.
6) Agréguese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta la comparecencia de la parte accionante, debidamente justificada con el instrumento que adjunta, casilla judicial y correo electrónico señalados para recibir notificaciones, así como la autorización a su defensa.
7) Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto y los posteriores, tienen igual validez y generan los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita desde la presente actuación judicial.
8) Se procede a notificar en el correo electrónico, conforme lo determinado en el art. 66 del Código Orgánico General de Procesos que respecto a las notificaciones, en su parte pertinente dice: "[...] Son idóneos los siguientes lugares: el casillero judicial, domicilio judicial electrónico, correo electrónico de una o un defensor legalmente inscrito o el correo electrónico personal." Actúe el Abogado Víctor Reyes en calidad de Secretario.- NOTIFÍQUESE Y CÍTESE.-
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, miércoles 24 de julio del 2024, a las 14h05. VISTOS: En lo principal.- PRIMERO: En virtud del juramento rendido por la actora constante en el acta de fecha 12 de julio del 2024, se ordena CITAR con el contenido de la demanda y el presente auto a la parte demandada señores HERRERA REYES MARIA FERNANDA y HERRERA RODRIGUEZ MARIO FERNANDO, por la prensa de conformidad con lo determinado en el numeral segundo, inciso segundo del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, a través de tres publicaciones realizadas en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual por Secretaría confiérase el extracto.- SEGUNDO: Se procede a notificar en el correo electrónico, conforme lo determinado en el artículo 66 del Código Orgánico General de Procesos que respecto a las notificaciones, en su parte pertinente dice: "[...] Son idóneos los siguientes lugares: el casillero judicial, domicilio judicial electrónico, correo electrónico de una o un defensor legalmente inscrito o el correo electrónico personal".- Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto y los posteriores, tienen igual validez y generan los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita desde la presente actuación judicial.- NOTIFÍQUESE.-

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes, advirtiendo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones.

AB. VICTOR REYES CHULDE
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

JUICIO: EJECUTIVO- COBRO DE PAGARE A LA ORDEN Nro. 09334-2022-00615

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PLAYAS
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: VAZQUEZ MORAN MELISSA MELINA y MARTINEZ CRESPIN JESSENIA JACKELINE, SE LES HACE SABER:

JUICIO: EJECUTIVO- PAGARÉ A LA ORDEN Nro. 09334202200615
ACTOR: Abogada STEPHANIE ROMAN DUARTE procuradora judicial del doctor JAIME MANUEL FLOR RUBIANES representante Jurídico y Legal del Banco Pichincha C.A.
DEMANDADOS: VAZQUEZ MORAN MELISSA MELINA en su calidad de deudora principal y, MARTINEZ CRESPIN JESSENIA JACKELINE, en su calidad de avalista solidaria.
JUEZ: Abogado Franco Andree Tinoco Aguirre.
Secretario(a): Carpio Hidalgo Luis Humberto.

PROVIDENCIAS: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PLAYAS. Playas, jueves 16 de febrero del 2023, a las 08h32.- VISTOS: En mérito del sorteo de ley; y, en mi calidad de Jueza legalmente encargada de este despacho por licencia médica del titular, Abg. Franco Andree Tinoco Aguirre, avoco conocimiento del presente proceso. Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, una vez que se ha dado cumplimiento al auto de fecha 13 de enero del 2023, se dispone lo siguiente: PRIMERO. La demanda presentada por la abogada STEPHANIE ROMAN DUARTE procuradora judicial del doctor JAIME MANUEL FLOR RUBIANES representante Jurídico y Legal del Banco Pichincha C.A., en contra de VAZQUEZ MORAN MELISSA MELINA en su calidad de deudora principal y MARTINEZ CRESPIN JESSENIA JACKELINE, en su calidad de avalista solidaria, es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en un Pagaré a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo. SEGUNDO.- Cítese a VAZQUEZ MORAN MELISSA MELINA en su calidad de deudora principal y, MARTINEZ CRESPIN JESSENIA JACKELINE, en su calidad de avalista solidaria, en el lugar señalado en la demanda, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 54 del COGEP, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial. La parte actora deberá acercarse a la unidad judicial a facilitar las copias para la diligencia de citación al demandado, de acuerdo con la Resolución 061-2020, Capítulo II, artículo 4.1, del Pleno del Consejo de la Judicatura. TERCERO.- En aplicación a lo que dispone el artículo 351 inciso 6 del COGEP, una vez citados se les concede el término de quince (15) días para que propongan alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. Tómese en cuenta el anuncio de pruebas que señala el actor en el caso de que existiere oposición debidamente fundamentada. CUARTO.- No se atiende lo solicitado en el numeral de la demanda en virtud de que no se han adjuntado los documentos pertinentes, que acrediten la titularidad de los bienes y cuentas sobre los cuales se solicita medidas cautelares. Actúe el Abg. Luis Humberto Carpio Hidalgo, en su calidad de secretario del despacho.- NOTIFÍQUESE y CÍTESE. **OTRA PROVIDENCIA.-** Playas, viernes 10 de mayo del 2024, a las 15h52. VISTOS: Agréguese a los autos el acta de declaración juramentada de fecha 02 de mayo del 2024. En lo principal, cumplido con el juramento del modo establecido en el primer parágrafo del numeral 2 del art. 56 del Código Orgánico General de Procesos; se dispone que se cite a VAZQUEZ MORAN MELISSA MELINA y MARTINEZ CRESPIN JESSENIA JACKELINE, por la prensa de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del art. 56 del COGEP, para lo cual el actuario del despacho elabore el respectivo extracto de citación. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Previniéndoles de la obligación de señalar casillero judicial y/o correo electrónico para sus posteriores notificaciones.

Carpio Hidalgo Luis Humberto
Secretario

Juicio No. 17230-2022-22452
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 24 de junio del 2024, a las 14h35.

EXTRACTO

CITACIÓN JUDICIAL A: MORILLO DE LA TORRE MARIA AUGUSTA

JUICIO N°	: EJECUTIVO – PAGARE A LA ORDEN – **17230-2022-22452**
ACTOR	: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"
DEMANDADO	: MORILLO DE LA TORRE MARIA AUGUSTA
CUANTÍA	: USD. $ 14.262,48
DOMICILIO JUDICIAL	: ABG. DAVID MEZA ANGOS (PROCURADOR JUDICIAL)

OBJETO: Que en sentencia se condene a los demandados la señora MORILLO DE LA TORRE MARIA AUGUSTA, en su calidad de deudora principal, a que pague a mi representada la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", los siguientes rubros:

* Saldo Capital adeudado: $6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100)
* Interés por Amortización: $1,643.91 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 91/100)
* Gastos de Cobranza: 532.50 (TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100)
* Seguro de Desgravamen: $130.58 (CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 58/100)
* Seguro de Desempleo: $64.69 (SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 69/100)
* Interés por Mora: $790.63 (SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 63/100)
* Interés Diferido: $327.34 (TRESCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 34/100)
* Seguro de Desgravamen Diferido: $26.16 (VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100)
* Seguro de Desempleo Diferido: $26.16 (VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100)
* Rubros Diferidos: $151.08 (CIENTO CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 08/100)
* Provisión día: $32.75 (TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 75/100)
* Dando un total la suma de $9.712,48 (NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 48/100), más intereses y mora calculados en el momento procesal oportuno hasta la total cancelación de la obligación, mediante experticia pericial la cual reliquidará la deuda. Además, señor Juez, solicito el pago de Costas Procesales en las que se incluirá los honorarios profesionales de los abogados defensores de mi representada; de conformidad con los artículos 284, 285 y 286 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con el Art. 3 de la Resolución del Consejo de la Judicatura número 123 del año 2016, registro oficial 821, es decir, del Reglamento para la Fijación de Costas Procesales que textualmente dice: "Art. 3.- Costas a favor de la parte procesal. - Cuando proceda el pago de costas a favor de la parte procesal, sea pública o privada, se tomara en cuenta todos los gastos judiciales producidos durante la sustanciación del proceso, para el impulso del mismo, entre otros, los honorarios profesionales de los defensores y peritos; el valor de las publicaciones realizadas; el pago de copias; movilización para diligencias externas; grabaciones en audio y video; certificaciones u otros documentos, excepto aquellos que se obtengan en forma gratuita. Todos los rubros deberán ser justificados con los comprobantes de venta debidamente autorizados por el Servicio de Rentas Internas, según corresponda. Estas costas serán liquidadas conforme a lo previsto en el artículo 371 del Código Orgánico General de Procesos y recaudadas mediante las vías de ejecución que prevé la ley".

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA.- Quito, viernes 20 de enero del 2023, a las 15h30. VISTOS.- Agréguese a los autos el escrito precedente. Por haberse dado cumplimiento a lo ordenado en auto de sustanciación que antecede, se dispone lo siguiente: PRIMERO: CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE.- La demanda presentada por la AB. DAVID ROBERTO MEZA ANGOS, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA".; conforme lo acredita con la documentación que adjunta, es clara y cumple con los requisitos formales de los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, y se fundamenta en el pagaré a la orden que obra a fojas 1 de los autos, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo prescrito en los artículos 347. 5, 348 y 349 del COGEP, por lo que se la admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, establecido en el Libro IV, Título II, Capítulo I del COGEP; SEGUNDO.- CITACIÓN: A fin de precautelar la tutela judicial efectiva y el debido proceso prescrito en los Arts. 75 y 76 de la Constitución de la República, específicamente el derecho a la defensa, cítese en legal y debida forma a la parte demandada, con el contenido de la demanda y este auto a la parte demandada MORILLO DE LA TORRE MARIA AUGUSTA; en la dirección señalada en el libelo inicial, la citación se la hará en la dirección indicada a través de la oficina de citaciones de esta Función Judicial, conforme la Resolución 300 del Consejo de la Judicatura y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Código Orgánico General de Procesos, para el efecto remítase suficiente despacho a la oficina de citaciones de este Distrito Metropolitano de Quito, previniéndole a la demandada de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y electrónico para sus notificaciones, la parte accionante brinde las facilidades necesarias para la elaboración de las boletas de citación; Se requiere a la defensa de la parte actora que en el término de 3 días colabore con este despacho judicial en la obtención de las copias necesarias para que se cumpla con las indicadas citaciones, so pena de lo establecido en numeral 1 del artículo 132 del Código Orgánico de la Función Judicial, mismas que deberán ser ingresadas por medio de escrito para constancia de dicho acto. CUARTO.- SOBRE LA OBLIGACIÓN: En aplicación de lo establecido en los artículos 351 y 352 del COGEP se concede el término de QUINCE (15) días a fin de que la parte demandada MORILLO DE LA TORRE MARIA AUGUSTA; cumpla con la obligación o propongan excepciones de manera taxativa conforme lo prevé el artículo 353 ibidem una vez citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia ordenando el pago, misma que no será susceptible de recurso alguno, tal como lo estipula la norma del artículo 352 ibidem; QUINTO.- ANUNCIO DE PRUEBAS: Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en la demanda, situación que se estará a lo previsto en los artículos 160, 161 y 354 del COGEP, sobre la admisibilidad y práctica de prueba en la respectiva Audiencia, en el evento que se formule oposición debidamente fundamentada. Se 194727339-DFE recuerda a las partes que para la Audiencia de ser el caso deberá considerarse la norma prescrita en el artículo 86 ibidem, en la que se determina expresamente las únicas formas por la cuales las partes pueden comparecer. Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F.: LEMOS TRUJILLO GABRIELA ESTEFANIA JUEZA (PONENTE)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA. Quito, martes 11 de junio del 2024, a las 11h23. Avoco conocimiento, en virtud al juramento rendido y de conformidad con el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, CÍTESE a la parte demandada MORILLO DE LA TORRE MARIA AUGUSTA C.C. 1717637076, mediante publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de esta ciudad de Quito, para el efecto confiérase el extracto correspondiente, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y electrónico para sus notificaciones. Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.-NOTIFÍQUESE. f.: LEMOS TRUJILLO GABRIELA ESTEFANIA JUEZ (PONENTE)

Lo que comunico a Ud., para los fines legales pertinentes, previniéndole con la obligación de señalar casillero judicial en la ciudad de Quito, para sus futuras notificaciones.

CHICAIZA CHICAIZA EDISON FABRICIO
SECRETARIO

Banco Guayaquil

Pone en conocimiento al público en general que se ha extraviado el documento que a continuación se detalla.

Nombre De Póliza:	Manjares Mendoza Felix Napoleon
Documento:	005-559436
Fecha De Emisión:	Abr-26-2024
Fecha De Vencimiento:	Jul-30-2024
Valor:	$36.861,61



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA
CON RECONOCIMIENTO DE COE, WORLD AQUATICS, PANAM AQUATICS, CONSANAT

Guayaquil, 22 de agosto de 2024

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 21,22,23,24,25 y 26 del Estatuto de la FENA, convoco a los Presidentes o a quienes legalmente los subroguen de los Clubes Especializados de Alto Rendimiento y los clubes Especializados Formativos legalmente afiliados, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 07 de septiembre de 2024 a las 11h00, en el Auditorio del Comité Olímpico Ecuatoriano, Plazoleta Olímpica Explanada del Estadio Modelo, con el objeto de conocer los siguientes puntos del orden del día:

1. Constatación de quórum e instalación de la Asamblea.
2. Conocer y resolver sobre la proforma presupuestaria y la Planificación Operativa Anual preliminar 2025.

Para que exista el respectivo quórum reglamentario en esta Asamblea se requiere de la mitad más uno de los clubes legalmente afiliados con derecho a voz y voto, en caso de no existir el respectivo quórum reglamentario necesario para su instalación, se procederá a realizarse una segunda convocatoria bajo las mismas formalidades de la primera. En caso de no existir el quórum reglamentario en esta segunda convocatoria, se esperará una hora y se realizará la Asamblea con los miembros presentes.

NOTA: Deberá acompañar copia del directorio actualizado, acreditación, copia de cédula a colores y certificado de votación. Sin otro particular, suscribo la presente, con mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,
NATACIÓN Y DISCIPLINA
Por la Federación Ecuatoriana de Natación, FENA

TEC. ALFREDO EGÜEZ
PRESIDENTE

Juicio No. 24331-2023-00604
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA. Santa Elena, lunes 20 de mayo del 2024, a las 10h44.

EXTRACTO DE CITACIÓN

JUICIO EJECUTIVO No. 24331-2023-00604

A: SUAREZ FLORES CARLOS BOLIVAR.

Le hago Saber: Que en esta Judicatura ha recaído por sorteo la demanda ejecutiva **No. 24331-2023-00604,** propuesta por Ab. Xavier Iván Orlando Bonilla, en calidad de Procurador Judicial del Doctor Magister Jaime Manuel Flor Rubianes, representante jurídico en ejercicio de la representación legal en asuntos judiciales del Banco Pichincha C.A, en contra Suarez Flores Carlos Bolivar se ha dictado las siguientes providencias.- .../.. **UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA. SANTA ELENA,** Santa Elena, .../.. con fecha 12 de junio del 2023, a las 11h25.- **VISTOS.-** se avocó conocimiento y se mandó a completar.-.../.... UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA. SANTA ELENA, Santa Elena, fecha 12 de junio del 2023, a las 11h25.- VISTOS. martes 27 de junio del 2023, a las 18h30.- VISTOS: VISTOS: (...); , se ha completado debida y oportunamente su demanda para el cobro de un pagaré a la orden, en la forma ordenada en providencia anterior dictada el lunes 12 de junio del 2023, a las 11h25, y por tanto al cumplirse actualmente con los requisitos generales señalados en el Art. 142 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), y por aparejar el original del título ejecutivo como es el "Pagaré a la Orden con vencimientos sucesivos No. 8002336678-00", constante a fojas 1 de los autos, que cumple con los requisitos extrínsecos previstos en el Art. 187 del Código de Comercio vigente a la fecha de emisión y es contentivo de obligación clara, pura, determinada, líquida y actualmente exigible, tal como lo determinan los Arts. 347 numeral 5 y 348 Ibídem (COGEP), se la califica de clara y precisa, y se la admite al trámite del procedimiento ejecutivo previsto en el Título II, Libro IV, del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); y por tanto se dispone lo siguiente: UNO: Cítese con el libelo de demanda, su escrito complementario y el presente auto de calificación al demandado-deudor Suárez Flores Carlos Bolívar en calidad de deudor principal.../... TRES: En atención a lo previsto en los Arts. 351 y 355 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) en estricta relación al Art. 333 numeral 3 Ibídem, se concede al prenombrado demandado-deudor a partir del perfeccionamiento de su citación el TÉRMINO DE QUINCE DÍAS (15 días) para que pague o cumpla con la obligación contenida en el mencionado título ejecutivo, materia de este juicio; o en su defecto, formule oposición acompañando la prueba conforme a los parámetros previstos en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), la cual únicamente podrá fundarse en las excepciones señaladas en el Art. 353 Ibídem, o de ser el caso, reconvenga a la entidad financiera actora-acreedora con otro título ejecutivo. CUATRO: Se previene al demandado-deudor Suárez Flores Carlos Bolívar, que en atención a lo previsto en el Art. 352 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), en caso de que dentro del antedicho término (15 días) no pague o cumpla con la obligación contenida en el mencionado título ejecutivo, materia de este juicio; o no formule oposición y/o reconvención bajo los estrictos parámetros previstos en el antedicho cuerpo legal orgánico adjetivo, se procederá a inmediatamente dictar sentencia mandando a que cumpla con la obligación, siendo dicha resolución no susceptible de recurso alguno..../... **UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA. SANTA ELENA,** Santa Elena, 15 de mayo del 2024, 10h35. **VISTOS:** En mérito que a través de la incorporación del acta de declaración juramentada rendida ante el infrascrito operador de justicia por parte de la accionante abogada Stephanie Roman Duarte, en calidad de Procuradora Judicial del Doctor Magister Jaime Manuel Flor Rubianes, representante jurídico en ejercicio de la representación legal en asuntos judiciales del Banco Pichincha C.A., constante a fojas 56 de los autos, y la documentación aparejada en el escrito que antecede (fs. 41 a 44 y 49 a 52), se ha acreditado haberse cumplido con los parámetros dispuestos en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) cúmplase la citación por la prensa al demandado-deudor Suárez Flores Carlos Bolívar, mediante tres publicaciones en cualquiera de los siguientes diarios "El Expreso", "El Telégrafo" o "El Universo";

JUEZ DE LA CAUSA:	AB. EDUARDO BENAVIDES LEON
CUANTÍA:	USD$ 7.670,98
TRÁMITE:	EJECUTIVO

SE PREVIENE A al prenombrado demandado que atento a lo previsto en el penúltimo inciso del invocado Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) tendrá el término de 20 días para comparecer en este proceso contados a partir de la última publicación y vencido el mismo, el TÉRMINO DE QUINCE DÍAS (15 días) para que pague o cumpla con la obligación contenida en el título ejecutivo materia de este juicio; o en su defecto, formule oposición acompañando la prueba conforme a los parámetros previstos en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), la cual únicamente podrá fundarse en las excepciones señaladas en el Art. 353 Ibídem, o de ser el caso, reconvenga a la entidad financiera actora-acreedora con otro título ejecutivo.; así como también es de su obligación comparecer a esta causa junto con abogado patrocinador y señalar casillero judicial en este Distrito Judicial, domicilio judicial electrónico, correo electrónico de una o un defensor legalmente inscrito y/o correo electrónico personal para recibir sus notificaciones.

JARA AGUILAR MELVA
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PLAYAS

EXTRACTO DE CITACION

A: PEZO MUÑOZ HILARIO ALEJANDRO, PEZO MUÑOZ ISRAEL HILARIO, MUÑOZ TOMALÁ EDILMA HOLANDA.

LE HAGO SABER: Que, dentro del proceso CIVIL, tipo de procedimiento EJECUTIVO, por asunto COBRO DE PAGARE A LA ORDEN, **No. 09334-2023-00331,** seguido por BANCO PICHINCHA C.A., en contra de PEZO MUÑOZ HILARIO ALEJANDRO, PEZO MUÑOZ ISRAEL HILARIO, MUÑOZ TOMALÁ EDILMA HOLANDA, se encuentra lo siguiente:

ACTOR (ES): BANCO PICHINCHA C.A.

DEMANDADOS: PEZO MUÑOZ HILARIO ALEJANDRO, PEZO MUÑOZ ISRAEL HILARIO, MUÑOZ TOMALÁ EDILMA HOLANDA.

JUEZA TITULAR DE LA CAUSA: AB. DIANA KARINA FEIJO ZARUMA.

PRETENSION: Señora Jueza, debido a que el pagaré aparejado a la demanda, y la obligación contenida en él, prestan merito ejecutivo, al amparo del artículo 347.5 del Código General de Procesos, BANCO PICHINCHA C.A., por intermedio de su Procurador Judicial, acude ante usted para demandar, como efecto demanda, en la vía ejecutiva a los señores PEZO MUÑOZ ISRAEL HILARIO, en su calidad de DEUDOR PRINCIPAL y PEZO MUÑOZ HILARIO ALEJANDRO, MUÑOZ TOMALÁ EDILMA HOLANDA, en su calidad de AVALISTAS SOLIDARIOS, para que en sentencia sean condenados al pago de lo siguiente:

1) El saldo del capital adeudado de SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE CON 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 6.307,63); 2) Al pago de los intereses pactados desde la fecha de suscripción del pagaré No. 8002461244-00 hasta su vencimiento, a la tasa máxima del interés establecido por el Banco Central del Ecuador; 3) Al pago de los intereses de mora desde el vencimiento hasta la cancelación total de la obligación, a la tasa máxima del interés establecido por el Banco Central del Ecuador; 4) La comisión del sexto por ciento, que rige para este tipo de operaciones, de conformidad con el literal d del Art. 166 del Código de Comercio; 5) Al pago de los gastos generados por la gestión de cobro y honorarios profesionales de nuestros patrocinadores, en virtud del literal "C" del Art. 166 del Código de Comercio.

AUTO DE CALIFICACIÓN: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PLAYAS DEL GUAYAS. Playas, martes 4 de julio del 2023, a las 14h04. **VISTOS:** Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto que antecede, en lo principal la demanda que antecede presentada por los señores Ab. Xavier Orlando Bonilla y Ab. Andrea Stephanie Roman Duarte, en calidad de Procuradores Judiciales del Dr. Jaime Manuel Flor Rubianes, en calidad de Representante Jurídico del Banco Pichincha C.A., en contra del señor ISRAEL HILARIO PEZO MUÑOZ como deudor principal y los señores HILARIO ALEJANDRO PEZO MUÑOZ y EDELINA HOLANDA MUÑOZ TOMALA como deudores solidarios; es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en el Pagaré a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo. Se ordena la citación de los señores ISRAEL HILARIO PEZO MUÑOZ como deudor principal y los señores HILARIO ALEJANDRO PEZO MUÑOZ y EDELINA HOLANDA MUÑOZ TOMALA como deudores solidarios en el domicilio señalado en el libelo de la demanda, debiendo entregar copia de la demanda y este auto inicial. En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, se concede el término de quince (15) días para que los demandados propongan alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. Tómese en cuenta el correo electrónico señalado para futuras notificaciones, así como la autorización judicial que le confiere el actor a sus abogados defensores para que suscriban escritos en su nombre.- Agréguese a los autos los documentos que adjunta a la demanda.- Para la citación a la demandada remítase la documentación necesaria a la oficina de citaciones para el cumplimiento de lo ordenado.- Intervenga el Abg. Rodolfo Guilindro Limones, en calidad de Secretario de esta Unidad Judicial. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. OTRA PROVIDENCIA. UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTON PLAYAS.** Playas, martes 21 de mayo del 2024, a las 09h55. VISTOS: En lo principal, habiendo comparecido a esta Unidad Judicial la **Abg. ANDREA STEPHANIE ROMAN DUARTE, Procuradora Judicial del Banco Pichincha C.A.,** a realizar la declaración de que le es imposible determinar la individualidad o residencia o domicilio de los **demandados PEZO MUÑOZ HILARIO ALEJANDRO, PEZO MUÑOZ ISRAEL HILARIO Y MUÑOZ TOMALA EDILMA HOLANDA,** de conformidad a lo previsto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos. En virtud de aquello, cítese a los demandados antes mencionados, para lo cual que el actuario del despacho elabore el respectivo extracto de citación. Actúe el Abg. Rodolfo David Guilindro Limones, Secretario de la Unidad. Notifíquese y Cúmplase.

CUANTIA: La cuantía de la presente demanda es de $ 6.929,99 (SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) en la que se encuentran incluidos los intereses convencionales y moratorios, más los gastos debidos a la fecha de presentación de la demanda, de conformidad con lo determinado en el numeral 1 del artículo 144 del Código Orgánico General de Procesos, sin perjuicio que los valores puedan variar hasta el momento en que se dicte sentencia y se liquiden pericialmente.

Lo que comunico a Ud. para fines de Ley. advirtiéndole la obligación de señalar domicilio judicial electrónico y/o correo electrónico para posteriores notificaciones conforme a los presupuestos contenidos en el Art. 66 del Código Orgánico General de Procesos.

Playas, 22 de mayo del 2024

AB. RODOLFO DAVID GUILINDRO LIMONES
Secretario
Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Playas

---

SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMBOQUEVEDO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

De conformidad con lo establecido en la Ley, su reglamento y disposiciones normativas, se convoca a los accionistas de la compañía **EMBOQUEVEDO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará acabo el miércoles 4 de septiembre del 2024, a las 12h00, en el Edificio Torres del Rio, piso 4, oficina 8, ubicado en las calles Junin 114 y Malecón, de esta ciudad de Guayaquil para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Liquidador correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2021, 2022 y 2023.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2021, 2022 y 2023.
3. Conocer y resolver sobre la aprobación de los Estados Financieros tales como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo Efectivo, Estado de cambio en el Patrimonio de la compañía correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2021, 2022 y 2023.

El Liquidador y el Comisario quedan especial e individualmente convocados a esta Junta.

Se deja presente que el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador y el informe del comisario han estado y estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio.

Se recuerda a los accionistas que quienes deleguen a un tercero para asistir a esta Junta, deberán presentar la autorización legal respectiva.

Por tratarse de la Segunda Convocatoria la Junta General se reunirán con el número de accionistas presentes.

Guayaquil, 22 de agosto del 2024.

p. EMBOQUEVEDO S.A. "EN LIQUIDACIÒN"
RUC 0992742380001

Rodolfo Vera Ronquillo
Liquidador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL NORTE DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACION

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO PEDRO ALFREDO POTES ROSALES

LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio AUTORIZACION DE VENTA DE BIEN DE INTERDICTO N° 09209-2024-04246 seguido por MARIA AUXILIADORA POTES

AUTO INICIAL: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS. - UNIDAD JUDICIAL NORTE DEL CANTON GUAYAQUIL. VISTOS: viernes 14 de junio del 2024, a las 08h41. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma. La solicitud que antecede de AUTORIZACION DE VENTA DE BIEN DE INTERDICTO, presentada por MARIA AUXILIADORA POTES REINA, curadora especial de su hermano Marcos Potes Reina, representada por su procurador judicial Ab.Luis Carrillo Arteaga, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142, 143 y 335 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento voluntario. Cítese como legítimos contradictores a OLGA EDITH POTES REINA, LEONOR GISELLA POTES REINA, CARLOS ALBERTO POTES FLORES, Herederos de Pedro Alberto Potes Rosales: IVONNE EMILIA, SANDRA ELIZABETH, A. GRACIELA EDILMA POTES BURGOS Y ALFREDO MAURICIO POTES BURGOS Y LUCETTI MELANIA POTES LEON, en los lugares señalados, todo ello sin perjuicio que comparezcan directamente al expediente. Como uno de los demandados es el señor PEDRO ALFREDO POTES ROSALES (fallecido), además de los herederos conocidos mencionados, deberá citarse por la prensa a los herederos presuntos desconocidos, conforme lo previene el art. 58 del Cogep, para lo cual notificada ésta providencia se señalará fecha y hora para la declaración juramentada de accionante, conforme la normativa del Cogep. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. Tómese en cuenta el casillero judicial y los correos electrónicos señalados. Se dispone la intervención de la Oficina Técnica de la unidad Judicial, a efectos que la Trabajadora Social emita informe en relación a la demanda presentada y la situación social familiar del interdicto señor Marcos Potes Reina.. **UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, UJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NORTE CON SEDE EN EL CANTÓN G**UAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS. lunes 5 de agosto del 2024, a las 12h54. Forme parte de autos el Acta de Declaración Juramentada, del 31 de julio del 2024, en el cual se ha declarado que se desconoce el domicilio de los herederos/as u otras personas que se crean con derechos hereditarios de el señor PEDRO ALFREDO POTES ROSALES, por lo expuesto a fin de seguir con la tramitación correspondiente, la actuaria del despacho emita el correspondiente extracto de citación PUBLIQUESE **CUANTIA: Indeterminada JUEZ DE LA CAUSA: DR. LENIN PILALOT NAVARRETE, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS.-**

Ab.María Elena Caicedo Castro
SECRETARIA
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA FAMILIA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL NORTE DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A. HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO ZOILA ROSA YUCAILLA LÓPEZ

LES HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de **PARTICION DE BIENES SUCESORIOS N° 09209-2024-00791** seguido por **GENARO DE LA CRUZ VELÓZ MOYANO**

OBJETO DE LA DEMANDA: PARTICION DE BIENES SUCESORIOS

UNIDAD JUDICIAL NORTE 2 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.- Guayaquil, Guayaquil,l 11 de marzo del 2024, a las 17h04.-VISTOS: ABG. ROSEMARY DEL PILAR TENESACA RAMÍREZ, en mi calidad de Jueza Titular de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Unidad Judicial Norte de Guayaquil.- Avoco conocimiento de la presente demanda de PARTICION DE BIENES SUCESORIOS, presentada por el señor: GENARO DE LA CRUZ VELÓZ MOYANO, en lo principal la solicitud que antecede es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO SUMARIO, estipulado en e1 numeral 10 de Art. 332 del COGEP.-Agréguese la documentación aparejada a la demanda.- Cítese a los señores: Linda Katherine Anchundia Yucailla, Rita Jacqueline Anchundia Yucailla, María del Cisne Anchundia Dominguez, por los derechos que representa del señor Argentino Gabriel Anchundia Yucailla (heredero Fallecido), Zoila Fatima Domingez Dominguez, en calidad de Representante Legal de Gabriel Anchundia Dominguez y Rosa Adamaris Anchundia Dominguez , a quienes se les citará con el escrito de demanda, escrito con el cual se completa la demanda y el presente auto de sustanciación, en el domicilio señalado en la demanda quienes tendrán el término de 15 días para contestar la demanda; Cuéntese en el presente proceso con el señor Alcalde y Procurador Sindico Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guayaquil y el señor Alcalde y Procurador Sindico Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Elena, a fin de que emitan su informe si el bien inmueble materia de la Litis, es susceptible de partición, para efecto notifíqueselos en su despacho.- Cítese a los herederos desconocidos y presuntos de la extinta ZOILA ROSA YUCAILLA LÓPEZ, y del extinto heredero ARGENTINO GABRIEL ANCHUNDIA YUCAILLA, por un diario de mayor circulación de la de Guayaquil en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, para lo cual la actuaria del despacho entregue el extracto respectivo.- Amparada en el inciso cuarto del art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, sobre el siguiente bien inmueble: 1) Predio con Código Catastral Nro. 76-0006-001-0000-0-0-1, correspondiente al solar y edificación 1 manzana 6, ubicado en la Avenida Séptima y Avenida 41° N.O, Ciudadela El Prado, Parroquia Tarqui; 2) Predio con Ficha Registral 23325, correspondiente al solar número CINCO de la manzana número SIETE, ubicado en la zona de San Pablo del Cantón Santa Elena.- Para la diligencia de notificación al señor Alcalde y Procurador Síndico Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Elena, así como al Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Elena, amparada en el art. 72 del Código Orgánico General de Procesos, se depreca a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial de Familia Mujer Niñez y Adolescencia del Cantón Santa Elena, ofreciendo reciprocidad en casos análogos.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- NOTIFÍQUESE-. **Mgtr. ROSEMARY DEL PILAR TENESACA RAMIREZ, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL NORTE DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Y SECRETARIA AB.JOHANA LICETTE LOOR MURILLO.**

CUANTIA: indeterminada

Guayaquil, 30 de julio del 2024.

AB. JOHANA LICETTE LOOR MURILLO
SECRETARIA

Juicio No. 24331-2023-00459
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA. Santa Elena, martes 14 de mayo del 2024, a las 09h29.

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

JUICIO EJECUTIVO No. 24331-2023-00459

A: MAGALLAN FIGUEROA DIGNA ISABEL.

Le hago Saber: Que en esta Judicatura ha recaído por sorteo la demanda ejecutiva **No. 24331-2023-00459,** propuesta por Ab. Xavier Iván Orlando Bonilla, en calidad de Procurador Judicial del Doctor Magister Jaime Manuel Flor Rubianes, representante jurídico en ejercicio de la representación legal en asuntos judiciales del Banco Pichincha C.A, en contra Magallan Figueroa Digna Isabel, Chevez Piguave Jinger Stefania.- .../.. **UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA. SANTA ELENA,** Santa Elena, viernes 28 de abril del 2023, a las 23h29.- **VISTOS:** (...); avoco conocimiento de la demanda para el cobro de un pagaré a la orden propuesta por el abogado Xavier Iván Orlando Bonilla, en calidad de Procurador Judicial del Doctor Magister Jaime Manuel Flor Rubianes, representante jurídico en ejercicio de la representación legal en asuntos judiciales del Banco Pichincha C.A. cuya personería se declara legitimada en mérito de la copia certificada del poder de procuración judicial aparejado constante a fojas 06 a 17 de los autos; la misma que por cumplir los requisitos generales señalados en los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), y por aparejar el original del título ejecutivo como es el "Pagaré a la Orden No. 8002388718-00", constante a fojas 04 y vuelta de los autos, que cumple con los requisitos extrínsecos previstos en el Art. 187 del Código de Comercio vigente a la fecha de su emisión y es contentivo de obligación clara, pura, determinada, líquida y actualmente exigible, tal como lo determinan los Arts. 347 numeral 5 y 348 Ibídem (COGEP), se la califica de clara y precisa, y se la admite al trámite del procedimiento ejecutivo previsto en el Título II, Libro IV, del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); y por tanto se dispone lo siguiente: UNO: Cítese a los demandados-deudores Magallan Figueroa Digna Isabel en calidad de deudora principal; y, Chevez Piguave Jinger Stefania en calidad de avalista solidaria, (...) DOS: En atención a lo previsto en los Arts. 351 y 355 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) en estricta relación al Art. 333 numeral 3 Ibídem, se concede a los prenombrados demandados-deudores a partir del perfeccionamiento de su citación el TÉRMINO DE QUINCE DÍAS (15 días) para que paguen o cumplan con la obligación contenida en el mencionado título ejecutivo, materia de este juicio; o en su defecto, formulen oposición acompañando la prueba conforme a los parámetros previstos en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), la cual únicamente podrá fundarse en las excepciones señaladas en el Art. 353 Ibídem, o de ser el caso, reconvengan a la entidad financiera actora-acreedora con otro título ejecutivo. (...) TRES: Se previene a los demandados-deudores Magallan Figueroa Digna Isabel y Chevez Piguave Jinger Stefania, que en atención a lo previsto en el Art. 352 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), en caso de que dentro del antedicho término (15 días) no paguen o cumplan con la obligación contenida en el mencionado título ejecutivo, materia de este juicio; o no formulen oposición y/o reconvención bajo los estrictos parámetros previstos en el antedicho cuerpo legal orgánico adjetivo, se procederá a inmediatamente dictar sentencia mandando a que cumplan con la obligación, siendo dicha resolución no susceptible de recurso alguno., .../... **UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA.** Santa Elena, miércoles 17 de abril del 2024, a las 22h32. **VISTOS:** En mérito que a través de la incorporación del acta de declaración juramentada rendida ante el infrascrito operador de justicia por parte de la accionante abogada Stephanie Román Duarte, en calidad de Procuradora Judicial del Banco Pichincha C.A., constante a fojas 55 de los autos, y la documentación aparejada en el escrito que antecede (fs. 41 a 44 y 48 a 50), se ha acreditado haberse cumplido con los parámetros dispuestos en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) cúmplase la citación por la prensa a la demandada-deudora Magallan Figueroa Digna Isabel, mediante tres publicaciones en cualquiera de los siguientes diarios "El Expreso", "El Telégrafo" o "El Universo";

JUEZ DE LA CAUSA:	AB. EDUARDO BENAVIDES LEON
CUANTÍA:	USD$ 3.210,29
TRÁMITE:	EJECUTIVO

SE PREVIENE al prenombrado demandado que atento a lo previsto en el penúltimo inciso del invocado Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) tendrá el término de 20 días para comparecer en este proceso contados a partir de la última publicación y vencido el mismo, el TÉRMINO DE QUINCE DÍAS (15 días) para que pague o cumpla con la obligación contenida en el título ejecutivo materia de este juicio; o en su defecto, formule oposición acompañando la prueba conforme a los parámetros previstos en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), la cual únicamente podrá fundarse en las excepciones señaladas en el Art. 353 Ibídem, o de ser el caso, reconvenga a la entidad financiera actora-acreedora con otro título ejecutivo.; así como también es de su obligación comparecer a esta causa junto con abogado patrocinador y señalar casillero judicial en este Distrito Judicial, domicilio judicial electrónico, correo electrónico de una o un defensor legalmente inscrito y/o correo electrónico personal para recibir sus notificaciones.

Santa Elena mayo 14 del 2024

JARA AGUILAR MELVA
SECRETARIA

AVISO PÚBLICO PRIMERA PUBLICACIÓN

La señora **MARÍA SALOMÉ PÉREZ SOLÓRZANO,** iniciará en la Dirección General de Terrenos y Servicios Parroquiales del Municipio de Guayaquil, el proceso de legalización del predio signado con el código catastral **42-0424- 010,** ubicado en la parroquia **FEBRES CORDERO,** sector **42,** manzana **0424,** solar **010.** En consecuencia, quienes se opongan a dicha legalización y crean tener derechos sobre el mencionado predio, deberán presentarse en la oficina de legalización con fin distinto al habitacional **(Clemente Ballén y Pichincha, edificio Crillón, Mezanine, frente al Palacio Municipal, en horario de 08h30 a 13h00),** a fin de que documentadamente se justifique el derecho sobre dicha posesión; especialmente se cita a los señores **FRANCISCO ANTONIO LARA PEREZ Y HUGO SANTIAGO IZQUIERDO LARA.** El plazo máximo para presentarse es de **30 días** a partir de la tercera publicación.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Cúmpleme poner en conocimiento del público, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 18, de la Ley Notarial, que mediante escritura pública, otorgada ante mi, ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG, Notaria Sexagésima Séptima del Cantón Guayaquil, el 16 de agosto del 2024, los señores: **OSCAR OMAR CALERO MIELES Y ERIKA SOLEDAD AVELLANEDA SÁNCHEZ,** procedieron a Liquidar el Patrimonio de la Sociedad Conyugal, habida entre ellos, la misma que fuera disuelta mediante escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, otorgada ante la Notaria Sexagésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha veinte de junio del dos mil veinticuatro, e inscrita al margen de la Inscripción de Matrimonio en el Registro Civil del Cantón Guayaquil.- Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el referido numeral 23 del artículo 18 de la Ley Notarial, pongo en conocimiento del público, por una sola vez y por el término de veinte (20) días, esta liquidación de la sociedad conyugal, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término; transcurrido este término y de no existir oposición alguna, se dispondrá la inscripción en los Registros e Instituciones correspondientes de los cantones donde encuentran ubicados los bienes muebles e inmuebles.- Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.-

Guayaquil, 19 de agosto del 2024

ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG
NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Juicio No. 17230-2024-08002
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, viernes 16 de agosto del 2024, a las 08h14.

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA COGEP (TRAMITE ORAL)
EXTRACTO

CITACIÓN JUDICIAL A: LUZURIAGA LARRIVA ANDREA PAOLA
CAUSA NO. 17230-2024-08002
ACTOR: DIEGO FERNANDO ARIAS CEVALLOS
DEMANDADO: ANDREA PAOLA LUZURIAGA LARRIVA
ASUNTO:NULIDAD DE CONTRATO
ACCION: ORDINARIO
CUANTIA: INDETERaMINADA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 13 de mayo del 2024, a las 16h34. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito presentado.- En lo principal, la demanda y complemento presentada por los señores Ángel Enrique Andrade Cajas y Manuel Eugenio Andrade Cajas, contienen los requisitos formales previstos en los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se admite a trámite en procedimiento ordinario, establecido en el Libro IV, Título I, Capítulo I del Código citado. Cítese con el contenido de la demanda y el presente auto a la parte demandada señores Juan Carlos Andrade Cajas y Andrea Paola Luzuriaga Larriva, en el lugar que se indica en la demanda. De acuerdo a lo previsto en el segundo inciso del artículo 291 del COGEP la parte demandada dispone del término de treinta (30) días para que conteste la demanda en la forma determinada en los artículos 151 y siguientes del COGEP.- Considérese el anuncio de prueba realizado en el escrito de demanda, situación que se estará a lo previsto en los artículos 160, 161, 294.7 literal d) del COGEP, sobre la admisibilidad y práctica de prueba.- CITACION: Cítese a los señores Juan Carlos Andrade Cajas y Andrea Paola Luzuriaga Larriva de conformidad a lo determinado en el Art. 54, 55 y 72 del COGEP, en la dirección señalada en el escrito presentado: para tal propósito, comisiónese al señor Teniente Político de la Parroquia Tumbaco, para tal propósito, la parte interesada conforme lo dispuesto en el art 4 del Reglamento para la Gestión de Citaciones Judiciales, en el término de tres días adjuntar los ejemplares para la elaboración de las boletas de citación que contenga la demanda, documentos habilitantes y actuaciones procesales para remitir la comisión. Hágase saber a la parte accionante en el casillero judicial y correo electrónico designados. Agréguese al expediente los documentos acompañados a la demanda.- De acuerdo a la disposición del artículo 66 del COGEP, todas las notificaciones en la presente causa se realizarán únicamente de forma electrónica a los correos o casilleros electrónicos designados.- Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial. NOTIFIQUESE. ORDOÑEZ PIZARRO RITA GEOVANNA JUEZA(PONENTE). UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 29 de julio del 2024, a las 08h23. En vista de la declaración bajo juramento de la parte accionante de que ha realizado gestiones para dar con el paradero de la demandada LUZURIAGA LARRIVA ANDREA PAOLA, así como de la imposibilidad de determinar el domicilio o residencia, con fundamento en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, cítese a la señora Luzuriaga Larriva Andrea Paola, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad; por Secretaría, entréguese el extracto respectivo que contendrá un extracto de la demanda y de las providencias respectivas, que será enviado al casillero judicial señalado por la parte accionante.- De acuerdo al artículo 66 del COGEP, las notificaciones en la presente causa se realizarán únicamente de forma electrónica a los correos o casilleros electrónicos.- Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.- NOTIFIQUESE ORDOÑEZ PIZARRO RITA GEOVANNA JUEZA(PONENTE)
Lo que comunico para los fines legales pertinentes, la parte demandada, tiene la obligación de designar Abogado defensor, así como casillero judicial, en el referido proceso judicial.

AB. JOSUE AYALA
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE QUITO-COGEP
AYALA TAPIA JOSUE FERNANDO
SECRETARIO

JUICIO: EJECUTIVO- COBRO DE PAGARE A LA ORDEN Nro. 09334202300173

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PLAYAS
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: RODRIGUEZ CARVAJAL KATHERINE JAMILETH en su calidad de deudora principal, SE LE HACE SABER:

JUICIO: EJECUTIVO- PAGARÉ A LA ORDEN Nro. 09334202300173
ACTOR: abogada STEPHANIE ROMAN DUARTE procuradora judicial del doctor JAIME MANUEL FLOR RUBIANES representante Jurídico y Legal del Banco Pichincha C.A.
DEMANDADOS: RODRIGUEZ CARVAJAL KATHERINE JAMILETH en su calidad de deudora principal.
JUEZ: Abogado Franco Andree Tinoco Aguirre.
Secretario(a): Carpio Hidalgo Luis Humberto.

PROVIDENCIAS: Juicio No. 09334-2023-00173 UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PLAYAS. Playas, lunes 24 de abril del 2023, a las 10h51. VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, una vez que se ha dado cumplimiento al auto de fecha 13 de abril del 2023, se dispone lo siguiente: PRIMERO. La demanda presentada por la abogada STEPHANIE ROMAN DUARTE procuradora judicial del doctor JAIME MANUEL FLOR RUBIANES representante Jurídico y Legal del Banco Pichincha C.A., en contra de RODRIGUEZ CARVAJAL KATHERINE JAMILETH en su calidad de deudora principal, es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en un Pagaré a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo. SEGUNDO.- Cítese a RODRIGUEZ CARVAJAL KATHERINE JAMILETH en su calidad de deudora principal, en el lugar señalado en la demanda, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 54 del COGEP, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto inicial. La parte actora deberá acercarse a la unidad judicial a facilitar las copias para la diligencia de citación al demandado, de acuerdo con la Resolución 061-2020, Capítulo II, artículo 4.1, del Pleno del Consejo de la Judicatura. TERCERO.- En aplicación a lo que dispone el artículo 351 inciso 6 del COGEP, una vez citada se le concede el término de quince (15) días para que proponga alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. Tómese en cuenta el anuncio de pruebas que señala el actor en el caso de que existiere oposición debidamente fundamentada. CUARTO.- No se atiende lo solicitado en el numeral 8 de la demanda en virtud de que no se han adjuntado los documentos pertinentes, que acrediten la titularidad de los bienes y cuentas sobre los cuales se solicita medidas cautelares. Actúe el Abg. Luis Humberto Carpio Hidalgo, en su calidad de secretario del despacho.- NOTIFÍQUESE y CÍTESE. **OTRA PROVIDENCIA.- UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PLAYAS.** Playas, jueves 16 de noviembre del 2023, a las 17h20. **VISTOS:** En lo principal, habiendo comparecido a esta Unidad Judicial la Abg. ANDREA STEPHANIE ROMAN DUARTE, Procuradora Judicial del Banco Pichincha C.A., a realizar la declaración de que le es imposible determinar la individualidad o residencia o domicilio de la demandada RODRIGUEZ CARVAJAL KATHERINE JAMILETH, de conformidad a lo previsto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos. En virtud de aquello, cítese a los demandados antes mencionados, para lo cual que el actuario del despacho elabore el respectivo extracto de citación. Notifíquese y Cúmplase.- Previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial y/o correo electrónico para sus posteriores notificaciones.

Carpio Hidalgo Luis Humberto
Secretario
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PLAYAS

UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLECENCIA DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: ANDRES EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ

ACTOR: YOLANDA PRISCILA MEJIA CERVANTES
DEMANDADO: ANDRES EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ
OBJETIVO DE LA DEMANDA: DIVORCIO POR CAUSAL

LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el Juicio de DIVORCIO POR CAUSAL **No. 09208-2024-01516;** dentro del que se encuentra lo siguiente:

VISTOS: Puesto al despacho la presente de causa el día de hoy, la presente causa y dispongo lo siguiente: Agréguese a los autos el acta que antecede. Téngase en cuenta el Acta de la declaración juramentada que ha realizado la accionante, con el cual ha dado cumplimiento al auto de sustanciación que antecede. La presente demanda de DIVORCIO POR CAUSAL, presentada por YOLANDA PRISCILA MEJÍA CERVANTES, fundamentado en la causal 9 del artículo 110 del Código Civil Vigente, en contra de ANDRÉS EDUARDO LÓPEZ RODRÍGUEZ, por reunir los requisitos determinados en los artículos 142, 143; y 332-333 del Código Orgánico General de Procesos, se la califica de clara, y completa, por lo que se la admite al trámite de juicio SUMARIO de Divorcio. Por cuanto la actor afirma en su demanda que dentro del matrimonio han procreado una hija de nombres Emily Priscila y Amy Martina López Mejía, menores de edad a quienes se le deberá dotar de Curador AdLitem, para lo cual, comparezcan al despacho el mismo día y hora, para la realización de la audiencia, dos parientes, para que insinúen el nombre de la persona que van a nombrar como Curador Ad-Litem de las menores de edad, para que las represente en el proceso.- Previo a la instalación y desarrollo de la Audiencia, escuchado a la Curadora Ad-Litem que hayan nombrado los insinuadores, quien deberá estar presente para su aceptación y posesión conforme el principio de concentración establecido en la ley. Así mismo, la parte actora manifiesta que la pensión alimenticia para Emily Priscila López Mejía, se encuentra resuelta en la causa 090208-2019 -04233 y la pensión alimenticia para Amy Martina López Mejia se encuentra resuelta en la causa 090208-2019-05441, conforme lo dispone el último inciso del numeral 4 del Art. 332 del COGEP. Concordante con la Resolución 04-2018 de la Corte Nacional de Justicia de fecha 28 de Marzo del 2018.- Así mismo manifiesta en su demanda que dentro de la sociedad conyugal no han adquirido bienes que inventariar.- Considérese la declaración juramentada realizada por la señora YOLANDA PRISCILA MEJÍA CERVANTES, por desconocer el domicilio o residencia cel demandado, que conforme la certificación del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Zonal 8 que consta a fjs. 9 de los autos, en el cual informan que el demandado ANDRÉS EDUARDO LÓPEZ RODRÍGUEZ, si registra salida del Ecuador, con destino a Estados Unidos de América, pero no tiene registro Consular, solicitando la actora se lo cite por la prensa, mediante tres publicaciones en fechas distintas en un periódico de amplia circulación de esta ciudad de Guayaquil, conforme lo dispone el numeral 2 del Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos; previniéndole a la parte demandada la obligación que tiene de señalar casilla judicial y/o correo electrónico, conforme lo indica el Art. 66 Ibídem y además deberá contestar su demanda haciendo el respectivo anuncio probatorio que sustente su contradicción, dentro del término de 15 días, a partir de la fecha de citación, conforme así lo indican los Arts. 152 y 333 numeral 3 del COGEP-Agréguense a los autos los documentos acompañados a la demanda y el anuncio de prueba documental y testimonial de la parte actora, en lo que proceda en derecho.- El día de la 231258454-DFE Audiencia comparezcan los testigos, a fin de que realicen la declaración de sus testimonios sobre los hechos de la causa de divorcio por causal; al tenor del interrogatorio que se formularan al respecto, para lo cual deberá realizarse conforme al procedimiento oral Art.168 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador.- Notifíquese a la casilla judicial y al correo electrónico señalado por compareciente para sus notificaciones.- Intervenga el Ab. Gustavo Javier Regato López, Secretario de esta Judicatura de la Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón de Guayaquil.- Notifíquese, Cítese y Cúmplase.-

AB. GUSTAVO JAVIER REGATO LOPEZ
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLECENCIA DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL

Padre pide más búsqueda tras masacre en Solanda

Los **sicarios serían los mismos** que mataron a un hombre en la zona hace 20 días ▌Los hombres se **movilizaban en una moto**

REDACCIÓN EXPRESO
QUITO

Los criminales que actuaron en la masacre perpetrada en Solanda hace cuatro días, que dejó un saldo de tres muertos y dos heridos, serían los mismos que cometieron un asesinato parecido el 1 de agosto pasado. En esta última fecha, un hombre fue acribillado en aquella misma zona del sur de la capital.

EXPRESO conoció que en ambos hechos, las características físicas de los asesinos así como la forma de atacar son similares. Y la hipótesis que se dio a conocer a este Diario no es tan descabellada, tomando en cuenta los dos atentados.

LA FRASE

"Las grabaciones se borran en cuatro días y las investigaciones no se apresuran"

SANTIAGO MAIGUA
Padre de la víctima

En el caso de los cinco chicos tiroteados, los dos sicarios los interceptaron en la avenida José María Alemán y calle Simón Guerra. Los gatilleros iban en una moto y fue el copiloto quien abrió fuego con una pistola. Las víctimas mortales fueron identificadas como Jordan Maigua, Álex Vega y Joel Gómez.

Mientras que hace 20 días, posiblemente los mismos sicarios asesinaron a Jorge Ariel Piza Martínez, de 30 años. Asimismo, él fue interceptado en la avenida José María Alemán y calle Bonifacio Aguilar por dos matones en moto. Su cuerpo quedó en la vía pública, justamente a 750 metros de distancia de donde se registró la reciente matanza. En la muerte, ocurrida el 1 de agosto, las autoridades policiales explicaban que se indagaría si se trató de una muerte por disputa territorial para venta de drogas. En la masacre de los tres muchachos, en cambio, los motivos no han sido esclarecidos en su totalidad.

Alexandra Castro, madre de Jordan Maigua, mantiene su posición de que su hijo no andaba en malos pasos. Espera que se haga justicia. Lo mismo expresó el padre de esta víctima, Santiago Maigua, quien está al frente de los trámites judiciales por el crimen de su hijo de 21 años.

El progenitor de Jordan quiere saber cómo se dio el encuentro de su ser querido con los demás chicos. Asimismo quiere conocer cómo actuaron los asesinos y por dónde escaparon, pero aseguró que, hasta ayer, no le habían asignado un agente fiscal para indagar.

"Las grabaciones de las tiendas de la zona se borran en cuatro días y las investigaciones no se apresuran. Ni siquiera el parte policial ha ingresado en Fiscalía", aseguró.

Maigua acotó que se debería aclarar tres situaciones en torno al caso. La primera es que su hijo junto con los demás amigos estaban caminando y no se encontraban a bordo de un auto del que luego se bajaron, algo que se habría difundido tras el suceso.

Luego, la doble versión que habría dado uno de los sobrevivientes que no resultó herido, según Maigua. "Al principio dijo que se había adelantado porque caminaba con la enamorada, pero ayer (el martes 20 de agosto) detalló que había ido a su casa a dejar algo y cuando volvió ya había ocurrido todo", finalizó el padre de Jordan.

GUSTAVO GUAMÁN / EXPRESO



Investigaciones. El 1 de agosto, a 750 metros de la reciente masacre, fue asesinado otro hombre.

EL DETALLE

Información. Se indagará si alguno de los cinco tiroteados en la reciente masacre recibió una amenaza de algún grupo.

ALEJANDRO GILER / EXPRESO



Escena. Efectivos policiales llegaron hasta el centro de salud de Manta.

Manta: asesinan a una persona en el Hospital del IESS

La víctima sería **un trabajador** de la misma casa de salud

En menos de un mes, otro hecho violento se produce en el área de emergencia del Hospital del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de Manta, provincia de Manabí. Un hombre fue asesinado y otro resultó herido.

El hecho se registró aproximadamente a las 06:20 de este miércoles 21 de agosto, en el área de admisión. De manera extraoficial, la víctima trabajaba en la casa de salud cuando fue sorprendido a tiros.

Su cuerpo quedó tirado en el suelo en medio del nerviosismo y gritos de usuarios que esperaban ser atendidos. "Esto fue horrible, algo de terror ver la muerte tan cerca", exclamó una anciana al retirarse de la casa de salud.

El occiso fue identificado como Darwin Andrade, de aproximadamente 40 años. Sus familiares llegaron al lugar y golpearon desesperados la puerta de emergencia intentando ingresar. Sin embargo, militares impidieron. La zona está militarizada y a varios de los pacientes les indicaron que la atención se retomaría a partir de las 09:00. Muchos de ellos se retiraron atemorizados tras el violento suceso.

EL DETALLE

Caso. Se los vinculaba con el crimen de José María León Murillo, registrado en enero del año 2009, en la calle 110, en Manta.

El pasado 2 de agosto, Patricio García Vera, alias el Puerco, fue asesinado en el área de hidratación de la emergencia del Hospital. Este ciudadano era integrante de Los Choneros y registraba un amplio historial delictivo. Los usuarios del IESS piden que se fortalezca la seguridad para evitar que más desgracias de esta índole ocurran en una casa de salud de alta demanda de pacientes. Su crimen se produjo en el área de hidratación de la emergencia, donde se estaba colocando un suero por su salud.

Se incorpora al suceso que en la ciudad se suscita varios hechos violentos en manos de bandas delictivas. Muchas de ellas prohíben la libre circulación en ciertas zonas. **AG**

Hombre con supuestos trastornos mentales ataca a sus vecinas

Ellas descansaban cuando el sospechoso **ingresó por el techo**

Con su mano izquierda mutilada y 14 heridas de machetazos en la cabeza, tórax, espalda y piernas, Katty Piedad Mendieta Heredero, de 37 años, fue asilada en un hospital de Guayaquil. Su hija María Daniela Burgos Mendieta, de 18 años, también fue atacada y presenta seis heridas, distribuidas en la cabeza, brazos y piernas.

Las dos mujeres fueron agredidas dentro de su domicilio, en el recinto Cadeal, a 50 minutos de la cabecera cantonal de Colimes, provincia del Guayas, la madrugada del martes 20 de agosto, cuando dormían.

Del ataque cometido en la vivienda de construcción mixta, de planta baja, se ha señalado como sospechoso al vecino Darwin Galán. El supuesto agresor, de 19 años, quien reside a unos 50 metros de la casa de los Burgos Mendieta, habría colocado una escalera de tres metros para levantar el techo de la vivienda e ingresar violentamente al inmueble, para supuestamente atentar contra las vecinas.

EL DATO

Hecho. Un niño de un año de edad, hijo de Katty Mendieta, se salvó de ser agredido por el hombre en este hecho violento.

Las féminas fueron socorridas por sus familiares y trasladadas al hospital de Balzar, donde los galenos de turno les prestaron los primeros auxilios, pero debido a la gravedad fueron transferidas a una casa de salud de la urbe porteña.

El teniente Joffre Malo, jefe de la Policía de Colimes, junto a su personal del Servicio Preventivo, tras conocer esta tentativa de asesinato llegó hasta la vivienda del sospechoso y procedió a su detención.

El señalado permanecía en la prevención de la Policía de Colimes, a espera de la audiencia de formulación de cargos.

A las 08:30 de ayer, Jonny Mendieta Heredero confirmó a EXPRESO que el estado de salud de su hermana y sobrina es crítico. "No sé por qué el vecino hizo esto. Estamos sorprendidos con su accionar", dijo el pariente, que en el exterior de la Unidad Policial de Colimes pedía justicia. Mientras, Darwin Galán, padre del acusado, expresó que su hijo no toma, no fuma y ni sale a la cancha de su recinto, pero reconoció que desde marzo de este año se estaba haciendo tratar con una psicóloga de Colimes, que nunca había presentado una agresividad así. El martes en la mañana, cuando se levantaron, no encontró a su hijo en su dormitorio. "Posteriormente nos enteramos de lo que había pasado, lo busqué y después llegó la policía y fue detenido. "Mi hijo dice que no recuerda nada. Estamos presentando prescripciones médicas del Instituto de Neurociencias de Guayaquil y del tratamiento de Colimes", recalcó el progenitor entre lágrimas. El padre y abuelo de las víctimas presentó la denuncia en la Fiscalía de Balzar. El teniente Malo replicó que, según familiares de la víctima, el joven padece de trastornos mentales, lo cual se determinará en la audiencia. La madre herida tenía graves cortes en sus manos y en el cuerpo. La audiencia fue agendada para la tarde de ayer. **ERS**

EDGAR ROMERO / EXPRESO



Panorama. El padre y el abuelo de las víctimas presentaron de inmediato una denuncia en la Fiscalía de Balzar.

LUIS CHEME / EXPRESO

Casos. Un operativo policial tuvo lugar en Puerto Limón, Esmeraldas.

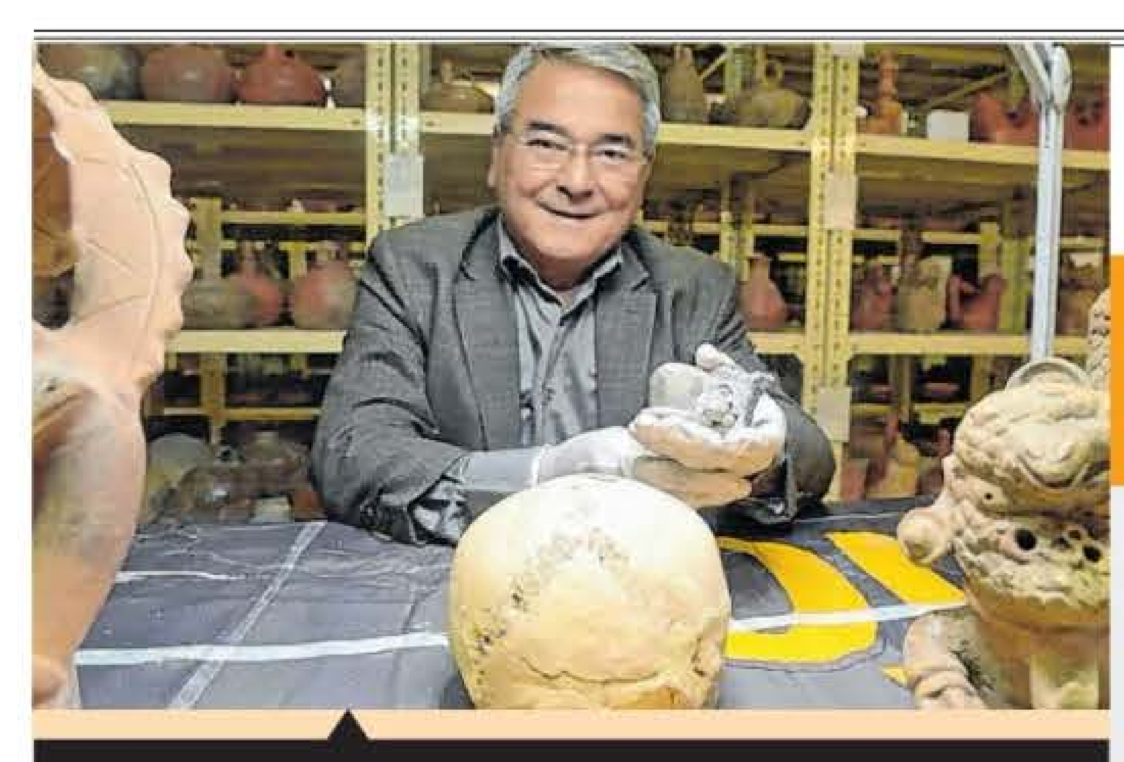
Policía enfrenta a delincuentes en operativo

La tensión escaló cuando los agentes rodearon la **zona de Puerto Limón**

El eco de los disparos retumbó en el barrio Puerto Limón, en Esmeraldas, la mañana de este miércoles 21 de agosto, cuando un operativo policial se tornó en un feroz enfrentamiento. Lo que parecía ser una intervención rutinaria, rápidamente se transformó en un violento intercambio de balas entre la Policía Nacional y un grupo delictivo que, hasta ese momento, mantenía el control del lugar. Los habitantes, atemorizados, se refugiaron en sus casas mientras el fuego cruzado se desataba. La tensión escaló cuando los agentes, armados con la información obtenida a través de labores investigativas, rodearon la zona, creyendo que podían desarticular a una banda organizada que sembraba el terror en las riberas del río Esmeraldas. Pero los delincuentes, lejos de rendirse, abrieron fuego y se dieron a la fuga en una caótica maniobra de escape.

El enfrentamiento fue brutal, y las balas atravesaron el aire, provocando pánico entre los vecinos que se vieron atrapados en medio del tiroteo. Los delincuentes, conocedores del terreno y apoyados por algunos habitantes, lograron escapar. Sin embargo, la Policía, al inspeccionar el sitio de la reunión clandestina, halló indicios alarmantes: un fusil, un accesorio para pistola, una alimentadora y 23 cartuchos de alto calibre sin percutir. Este hallazgo dejó en evidencia el peligro latente que ronda las calles de Esmeraldas, donde en las últimas 72 horas se han registrado al menos 10 asesinados al estilo sicariato.

El arma de fuego fue trasladada al centro de acopio de la Policía Judicial, donde será sometida a un análisis exhaustivo para determinar si ha sido utilizada en otros crímenes violentos en la ciudad. Algunos de ellos levantan el temor de los ciudadanos. **LCH**



UN VIAJE POR LA PREHISTORIA

Desde la propuesta de revalorizar el conocimiento médico ancestral y visualizar las diferentes culturas. La charla se desarrolla el 23 de agosto, a las 18:00, en el Museo Presley Norton.

COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA JÓVENES

La Arquidiócesis de Guayaquil propone un taller para jóvenes de 12 a 17 años con problemas de adicción a las drogas. San Juan Pablo II ofrece becas para iniciar con el proceso de desintoxicación. Los interesados llamar a 0981240188.



FUNCIÓN SOBRE LA VIDA EN LA CÁRCEL

El Teatro Sánchez Aguilar estrena 'La misma sangre' escrita por Sebastián Cordero. Ángel y Salvador se vuelven a encontrar en una celda de una cárcel del Ecuador. La obra se presenta del 22 al 31 de agosto, a los 20:00, por un valor de $25.



La Fundación JEA combate el hambre: dónde se puede donar

La campaña **'ayúdanos a ayudar'** recoge víveres para personas en situación de calle ▌ Abren el abanico social e integran a **familias y mujeres** en sus programas

Gabriela Echeverría
echeverriag@granasa.com.ec
Guayaquil

Empezaron cinco personas. Todos jóvenes profesionales que armaban el plan de visitar el centro de Guayaquil. En el camino se topaban con personas que habitaban en la calle y sin mayor organización, les brindaban alimentos. Así fueron las primeras acciones de la fundación Juventud en Acción Ecuador (JEA) que, en la actualidad, cuenta con 110 voluntarios corporativos y 110 voluntarios estudiantes que pertenecen al programa de vinculación con la sociedad, además de profesionales externos. "Veíamos necesario que no solamente ese era un problema de darles de comer en la calles sino que la gente seguía ahí durmiendo y viviendo en las calles. Es así que nosotros fuimos implementado los servicios y consiguiendo que el Municipio cree albergues. De ahí llega la pandemia y la incertidumbre creció al máximo por ciento", cuenta Julio César Goya, presidente de la fundación JEA.

GESTIÓN
Los voluntarios de JEA, en sus inicios, recorrían las calles cuatro días por semana; ahora por tema de inseguridad cambiaron la gestión y salen dos días por semana.

Mientras se reubicaban como fundación y reinsertaban a las familias que vivían en centros especiales, la ONG amplia su abanico social e incorporan el aporte a las necesidades domésticos. En la actualidad, JEA cuenta con cuatro frentes: protecto habitantes de calle, familias vulnerables, atención médica y psicológica y empodérate mujer, que nace de la necesidad de que mujeres solteras puedan solventar a sus familias mediante la incursión en emprendimientos. En 'Habitantes de Calle', en el 2022, realizaron un censo desde las calles Malecón hasta Tungurahua y desde Julián Coronel hasta Alcedo, que les permitió registrar a 475 personas sin un hogar para vivir; ahora varias de ellas han sido reinsertadas en la sociedad. "Queríamos saber cuántas personas en situación de calle había en esos momentos en que iniciaba la pandemia y que había muchos riesgos para ellos. Se logró ubicarlos en albergues y no quedó ninguno en las calles, pero fueron solo refugios temporales ante la emergencia sanitaria", alega Goya. Para materializar el programa 'Familias vulnerables', en cambio, los voluntarios se direccionaron a cuatro sectores: Durán, Daule, Guayaquil y Milagro. "Son sectores donde la gente realmente no va, por ejemplo, en Durán en Recreo, en las invasiones, en las cooperativas. En Daule se trabaja en el sector de Las Lojas. En Guayaquil nos dirigimos al suburbio, Sergio Toral, Entrada de la 8 y Balerio Estacio. Esos son nuestros puntos de acción", detalla el titular de la ONG. Claro que para los alimentos, la institución tiene mano generosa del Banco de Alimentos Diakonía, quienes proveen de productos a bajo precio, que luego son entregados- una vez por semana- a estos grupos vulnerables.

El programa 'Empodérate mujer' se dedica a capacitar a las mujeres solteras en opciones prácticas como: belleza, cosméticos, elaboración de proyectos químicos, y de esta manera puedan trabajar de sus habilidades.

Por otro lado, la Fundación Juventud en Acción Ecuador crea la campaña 'Ayúdanos a ayudar', un espacio que intenta reunir insumos de primera necesidad. Desde hace 4 años, la organización administra el refugio Eloy Alfaro, en Guayaquil, con el objetivo de brindar soporte a cientos de personas en situación de calle, y así eliminar la mendicidad. Las recaudaciones solventan el 'Tour de la Alegría', un evento donde arman canastas y kits de aseo personal.

SERVICIOS Y BENEFICIOS DE JEA

Programas



Habitante de calle: En el censo de 2022 fueron identificadas 475 personas en condición de calle; varias de ellas han sido reinsertadas en la sociedad.



Familias vulnerables: Entrega de alimentos una vez a la semana, los jueves. Reciben el aporte del Banco de alimentos Diakonía con productos a bajo precio.



Asistencia médica y psicológica: Para niños, jóvenes y adultos.

Empodérate mujer: Trabajan con más de 100 emprendedores y dan capacitaciones que duran 2 meses y posteriormente se abren convocatorias, 3 veces al año.

Más de **150** personas forman la fundación.

Voluntarios Corporativos: 50
Vinculación con la sociedad y profesionales externos: 110

Sectores
- Durán
- Daule
- Milagro
- Guayaquil

- Los recorridos en las calles disminuyeron: al inicio salían 4 días por semana, ahora 2 días por semana
- La campaña 'Ayúdanos a ayudar' busca donaciones por parte de la sociedad civil. Ese aporte podrá solventar el 'Tour de la alegría' y la entrega de canastas y kits de aseo personal.
- Con la labor de la fundación, el Municipio entregó un albergue para los más vulnerables.

PANORAMA

1 EVENTO
■ El 'tour de la alegría' es un evento que se realiza en diciembre y se entrega canastas con productos varios y kits de aseo personal.

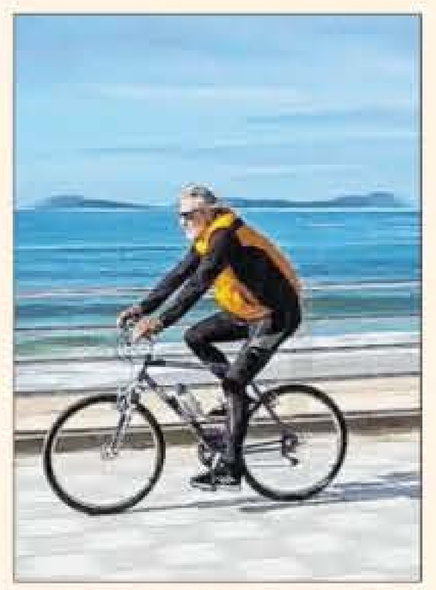
2 MUJERES
■ El proyecto 'Empodérate mujer' trabaja con más de 100 emprendedoras. Las capacitaciones se desarrollan en dos meses, y posterior abren convocatorias.

3 ARREGLOS
■ En la actualidad, la página web de la fundación está en construcción, bajo los lineamientos de estudiantes. La idea es proporcionar mayor información para donaciones.

El reto de la longevidad saludable se abordará en un foro mundial

La charla tratará los nuevos **avances tecnológicos**

La clave no sólo radica en vivir más años, sino en vivirlos con buena salud y calidad de vida. Este será uno de los temas centrales del Longevity World Forum Alicante, que se celebrará los próximos 17 y 18 de octubre, un evento de referencia mundial en el ámbito de la longevidad y la medicina. La relación entre una vida saludable y una mayor esperanza de vida es innegable. La prevención de enfermedades, la alimentación balanceada, la actividad física regular y el bienestar mental son pilares fundamentales para lograr un envejecimiento saludable. Diversos estudios han demostrado que las personas que adoptan estilos de vida saludables tienden a vivir más y con una mejor calidad de vida. Esto incluye la prevención de enfermedades crónicas como la diabetes, enfermedades cardíacas y algunos tipos de cáncer, que son las principales causas de mortalidad en muchos países desarrollados. Además, una vida activa y saludable tiene un impacto positivo en la salud mental. **GE**



Salud. El adulto mayor debe continuar con sus ejercicios.

Acorvol desarrolla el VII Encuentro de Sostenibilidad Social con la participación de ONG y empresa privada

Las **20 fundaciones** incorporaron claves actuales en sus proyectos

EL DETALLE
Acción. Recibieron claves para mantenerse y prosperar, asegurando a las generaciones bienestar, equidad y justicia social.

La plataforma para el desarrollo sostenible y la innovación social que permitió a 20 fundaciones y 10 emprendimientos privados dar a conocer sus avances sociales. Esto en el VII Encuentro de Voluntariado denominado 'Gestores del Cambio para la Recomposición del Tejido Social' y Expovol2024. Cada grupo expuso las estrategias, los desafíos, las acciones solidarias y transformadoras que plantean en las comunidades; con el fin de fortalecer el tejido social. "Estoy muy feliz y honrada con el esfuerzo de las 20 fundaciones que se han hecho presente y de los emprendimientos como la 'Manzana del cuidado de la Prefectura del Guayas', que aportan al prestigio de este magno evento", expresa María Delia García Jouvin, presidenta de Arcovol. Al evento se le sumó conferencias magistrales, paneles, reconocimientos y diálogos, bajo la ponencia de líderes del sector empresarial. El acto inició con la conferencia 'El rol del Gobierno Provincial en la recomposición del tejido social', donde la Prefectura del Guayas evidenció su máximo proyecto 'Manzana del cuidado'.

Se trata de explorar y cuidar a las cuidadoras. La iniciativa busca llegar a 10 cantones en Guayaquil y 24 externas. "Inicia con el ámbito reactivo y las patrullas caninas, 7 puntos de control en las vías concesionadas y apoyo logístico a la Policía Nacional. También el sistema cuidando vidas o redarte con programas de formación artística, educación musical e inclusiva. Las escuelas de fútbol con 6.600 inscritos en 30 escuelas. Las escuelas de ajedrez y los 1.250 inscritos en 25 escuelas", explica Jorge Luis Escobar, psicólogo y delegado de la prefectura.

Mientras que las fundaciones se ubicaron en sus stands con folletos, stickers, productos a la venta y trabajos lúdicos elaborados por niños, jóvenes y adultos. Al inicio se encontraba Unedis con su plan de educación online para adultos. Más adelante se ubicó el centro de formación y capacitación Dolores Sopeña. **GE**

FRANCISCO FLORES / EXPRESO



Evento. El Encuentro de sostenibilidad incorporó charlas y una feria.

MKJDLAJDADJLASDASDAS
EL PAÍS ■ ESPECIAL PARA EXPRESO

MIGRANTES: Primer abrazo tras 20 años separados

La Red de Pueblos Trasnacionales, una organización que agrupa a inmigrantes indígenas y rurales en Nueva York, facilita el reencuentro entre familiares

Una voz sobresale entre todas las voces de la terminal cuatro del Aeropuerto Internacional John F. Kennedy. "¡Don Alonso!", grita alguien, y Don Alonso busca con la mirada quién es ese que menciona su nombre, y alza la mano en señal de aprobación, como diciendo que sí, que ese mismo es él, Don Alonso Escamilla, el que salió de México por primera vez, subió a un avión por primera vez y verá a su hija por primera vez en unos largos 18 años.

El vuelo de Aeroméxico aterrizó el 9 de agosto, pero Don Alonso llevaba ya varias horas de viaje, desde que salió a las nueve de la noche del día anterior de Tlapa, en el Estado de Guerrero, para abordar el avión a las dos de la tarde del día siguiente en la Ciudad de México. Para la ocasión eligió una camisa de cuadros, pantalón beige, zapatos color cuero y un blazer azul que le sumaba elegancia al conjunto. Cargó con una maleta roja de mano, y cuando las autoridades de migración le preguntaron en el JFK a dónde venía, Don Alonso respondió con soltura lo evidente: "¿Pues a dónde va a ser? A Nueva York".

LAS VISAS

En 2023, las embajadas y consulados de EE.UU. en México otorgaron 2,3 millones de visas, un 35% más respecto al año anterior. El criterio para el otorgamiento es muy variable.

Una vez fuera de las instalaciones del aeropuerto, Don Alonso, a quien le duelen las rodillas de pasar tanto tiempo sentado, sube a un auto que en unos minutos se adentra en la lluviosa noche neoyorquina, que, excepto en Times Square, es tan oscura como el resto de las noches de cualquier lugar del mundo, por lo que ahora mismo Don Alonso podría estar en México, o podría estar en Tlapa. No hay nada que hasta el momento le confirme que está en otro lugar, excepto la certeza de que en media hora de trayecto verá a su Edith Escamilla.

Don Alonso no parece exaltado, más bien se muestra ecuánime, un poco escurridizo. Apenas habla, y si se le pregunta algo responderá en un español escueto, siempre menos cómodo que en mixteco. Le brindan botanas y las acepta. Está serio. Alguien pregunta por los sembradíos de milpa y es lo único que parece interesarle. "Ahora está buena la milpa", dice. "Está lluvioso Cahuatache y está muy buena la milpa".

El taxi finalmente se detiene y le anuncian a Don Alonso que ha llegado al fin del viaje: "A esto aquí le llaman El Bronx", le dicen, a lo que Don Alonso responde "¡Ah!", como si se tratara de una palabra conocida, como si la palabra Bronx hubiera entrado por años en su casa de Cahuatache, en las muchas cartas, en los mensajes de texto, en las videollamadas familiares de todo este tiempo.

Dentro de un pequeño local, Edith carga con un ramo de flores y está rodeada de sus tres hijas, de su nieta pequeña, y de su hijo Alonso, de 11 años, quien heredó el nombre de su abuelo y es el único que no lo conoce. El pequeño Alonso está nervioso, le sudan las manos, le sudan los cachetes, le suda el pelo negrísimo que se desliza por la frente. Edith, sin embargo, se muestra calmada. Cuando Don Alonso aparece en la puerta del local, no hay exaltación, no hay sorpresa. Don Alonso abraza a Edith tan ecuánime como cuando salió del aeropuerto, abraza a sus nietas, una a una, se agacha para besar a la bisnieta, y se encuentra con su nieto Alonso, quien soltó un llanto ahogado al ver por fin a su abuelo. Parecería que un reencuentro viene obligatoriamente acompañado del sobresalto y la conmoción, pero lo cierto es que el tiempo los acostumbró a estar separados, y ahora es como si no supieran abrazarse, luego de casi veinte años.

Cuando Edith se fue del pueblo tenía 22 y Don Alonso era un hombre fuerte, que trabajaba el campo, que no cojeaba al caminar ni tenía el pelo completamente canoso, ni el peso de sus 65 años. Por más que lo ha visto por videollamadas, Edith, de ahora 41 años, no imaginaba cuán cambiado estaba el padre que dejó. No se puede decir que Edith esté triste, pero tampoco puede asegurarse que esté feliz.

"Son muchos sentimientos encontrados", dice. "Son muchos años en que no lo he visto. Está muy grande mi papá. Ya no puede trabajar, no puede estar mucho tiempo sentado, ni caminar mucho, se cansa más, se enferma más seguido, él era un hombre fuerte cuando yo me vine. Por videollamada es muy diferente a verlo en persona, no sabía que estaba así".

Edith dice que es "raro verlo después de tanto tiempo". Fue la misma extrañeza que sintió cuando hace unos años llegaron dos de sus hijas, a quienes dejó al cuidado de sus padres el día en que se fue de México. "Me pasó con mis hijas también", asegura. "Cuando estaban allá, siempre pensé en poder verlas, abrazarlas, llorar con ellas, pedirles disculpas por haberlas dejado, pero cuando las vi no sentí eso, no sentí esa sensación de felicidad, ellas tampoco".

Don Alonso Escamilla es una de las casi 150 personas a las que la Red de Pueblos Trasnacionales, una organización que agrupa a inmigrantes indígenas y rurales en la ciudad de Nueva York, les ha facilitado el reencuentro con sus familiares que permanecen indocumentados en Estados Unidos. Desde hace 10 años, las reuniones se hacen como parte del festival NewYorkTlan, una celebración anual que sirve como espacio para que migrantes de pueblos originarios de México y Centroamérica se unan a través de distintas manifestaciones culturales como bailes típicos, comida, manualidades o la música.

EL PAÍS



Encuentro. Don Alonso Escamilla, originario de Tlapa (México), en la reunión con sus familiares, en la Red de Pueblos Trasnacionales en el Bronx.

DINERO NO, SÍ MUCHA RIQUEZA CUTURAL

■ Marco Castillo, presidente de la junta directiva de la Red, asegura que resulta "complicado" solicitar los visados de turismo o negocios B1-B2 en las distintas sedes de la embajada estadounidense en México. "Esta vez se tardaron mucho las citas, que fueron solicitadas desde el año pasado. Solicitamos cerca de 20, y solo logramos adelantar cinco, las otras estarán en 2025 o 2026 , dice. Según Castillo, las tasas de rechazo en la solicitud de citas de personas provenientes de pueblos originarios de México "son altísimas". "La discriminación que hay para el criterio de las visas es mucha. Entonces la batalla de esta organización ha sido romper ese muro de discriminación y por eso desde hace 10 años empezamos con el festival, porque tenemos la idea de que las personas de los pueblos indígenas, si bien no tienen dinero para demostrar a lo que vienen, sí tienen un bagaje y riqueza cultural para compartir".

Un pueblo vertical formado por bloques entrelazados

Un complejo de viviendas **en Singapur** marca un hito constructivo

El complejo residencial 'The Interlace', situado en la República de Singapur, ciudad-estado insular situada en la zona marítima del sudeste asiático, se construyó en 2013, pero según los autores del proyecto, los estudios OMA y Ole Scheeren "ha seguido evolucionando y destacando en los años posteriores a ser habitado". Fue reconocido como 'Edificio del año' en el Festival Mundial de Arquitectura de 2015 y ganó el premio inaugural Global Urban Habitat Award 2014, otorgado por el Consejo de Edificios Altos y Hábitat Urbano (CTBUH) en Chicago, EE.UU.

En 2023 obtuvo el prestigioso 'premio 10 años' del CTBUH, que reconoce las cualidades sustentables, valor excepcional y desempeño sostenido, de aquellos edificios altos que después de una década de haber sido construidos, no solo han resistido la prueba del paso del tiempo, sino que han hecho contribuciones significativas a distintas facetas de la vida urbana.

El estatus de ícono duradero del desarrollo urbano que ostenta 'The Interlace' está consolidado, según los especialistas.

EL DETALLE

Vertical. El complejo incluye 1.040 residencias, así como comercios e instalaciones de ocio, en 31 bloques de apartamentos de seis pisos cada uno.

Es un complejo residencial que, según la publicación especializada Dezeen, "mostró las posibilidades que podía tener la idea de la 'arquitectura Jenga' (bloques apilados de manera irregular, dejando vacíos y formas desiguales en la estructura) en términos de crear una interacción de espacios abiertos y cerrados y romper con la masa de los complejos modernos".

El complejo residencial de 170.000 metros cuadrados (m²), situado en Singapur fue concebido como un 'pueblo vertical' y cuenta con una red de espacios habitables y sociales dentro de 31 bloques de apartamentos, que están apilados en disposición hexagonal alrededor de ocho patios generosos y conectados de modo horizontal a distintos niveles, de manera entrelazada.

En lugar de crear un conjunto de torres verticales aisladas (la tipología habitual de los proyectos residenciales de Singapur), este diseño consiste en una intrincada red de espacios habitables y sociales integrados con el entorno natural tropical, presentando un enfoque innovador de la vida contemporánea, según OMA.

"'The Interlace' ha demostrado que es posible redefinir el 'estado de las cosas' de la vida urbana densa al integrar la naturaleza con la arquitectura y reimaginar la forma en que vivimos en nuestras ciudades", señala el arquitecto Ole Scheeren.

La geometría inusual de los bloques de construcción apilados de forma hexagonal crea una estructura espacial espectacular poblada por diversas áreas de actividad, generando múltiples espacios, opciones y posibilidades para sus habitantes.

Los bloques forman una geometría escalonada, que se asemeja más a la topografía de un paisaje que a un edificio típico, según Scheeren. Añade que las aberturas de varios pisos permiten que la luz y el aire se introduzcan y atraviesen el paisaje de los ocho patios amplios y sus paisajes individuales, que son el corazón del complejo.

Una ruta peatonal principal atraviesa el complejo, desde la entrada principal a través de los patios, cada uno de los cuales abarca una distancia de 60 metros de ancho, se extiende aún más a través de las interconexiones permeables y posee un carácter y una atmósfera específicos, prosigue. EFE

EFE



Pistas. Bloques de apartamentos entrelazados The Interlace, en Singapur.

Amenaza de destitución de Macron divide la izquierda

El **presidente francés** reúne este viernes a los jefes de los grupos políticos ▌Grieta tiene origen en la formación del **nuevo Gobierno**

Sara González
El País ▌Especial para Expreso



EFE

París. El líder de La France Insoumise), Jean-Luc Mélenchon, tras anuncio de resultados de la segunda vuelta.

Una grieta amenaza con debilitar al Nuevo Frente Popular, la alianza de izquierdas que logró la primera posición el pasado 7 de julio, en la segunda vuelta de las elecciones legislativas francesas, que adelantó Emmanuel Macron. La Francia Insumisa (LFI), que forma parte de la coalición, desafió al presidente de Francia con un posible procedimiento de destitución en caso de que rechace nombrar a la candidata del grupo, Lucie Castets, como primera ministra. El ultimátum del partido de Jean-Luc Mélenchon no gustó a todos dentro de la unión. Socialistas, ecologistas y comunistas se desmarcaron del llamamiento, justo antes de las consultas que a partir del viernes celebrará el mandatario con los jefes de los grupos políticos, de cara a la formación de un nuevo Gobierno.



El detalle

Anuncio. Emmanuel Macron había dicho el 23 de julio que no elegiría a un jefe de Gobierno "hasta mediados de agosto".

Francia sigue con un Ejecutivo en funciones y sin primer ministro más de seis semanas después de la segunda vuelta de las legislativas, convocadas por Macron tras la contundente victoria de la extrema derecha de Marine Le Pen en las europeas del 9 de junio. Los comicios dejaron un paisaje político fragmentado en el país, con un hemiciclo dividido en tres bloques (izquierda, centro macronista y ultraderecha) y sin mayoría para gobernar. En una entrevista antes del inicio de los Juegos Olímpicos de París, Macron había dicho que no elegiría a un jefe de Gobierno "hasta mediados de agosto", dejando el futuro del Ejecutivo en suspenso.

Pero el Elíseo, de momento, no ha comunicado ninguna fecha concreta en la que podría conocerse el sucesor de Gabriel Attal, el primer ministro saliente. La Constitución estipula que es el jefe de Estado el que lo nombra, pero no existe un plazo determinado. Ante las presiones que se hacen cada vez más fuertes, Macron convocó en una serie de reuniones que comenzarán el viernes a los presidentes de los grupos parlamentarios para avanzar hacia "la constitución de una mayoría lo más amplia y lo más estable posible". El nombramiento de un jefe de Gobierno, indicó la presidencia, intervendrá "en la prolongación de esas consultas y de sus conclusiones".

La situación es compleja y constituye un verdadero rompecabezas. El Nuevo Frente Popular (NFP) obtuvo 193 escaños de los 577 que conforman la Asamblea Nacional, la Cámara baja del Parlamento. El bloque macronista (gobierna desde 2017), logró 163 diputados y la extrema derecha de Le Pen, 143, aunque fue la primera fuerza en número de votos.

Ningún grupo alcanzó la mayoría absoluta de 289 diputados y, en principio, son incompatibles. El NFP, sin embargo, reclama el derecho a designar un primer ministro, ya que se convirtió en el primer grupo parlamentario. La alianza, que se creó a toda prisa antes de la primera vuelta de las elecciones, presentó para ello a Lucie Castets, una alta funcionaria del Ayuntamiento de París que hasta hace poco era una desconocida para la mayoría de franceses.

El mandatario ha descartado nombrarla y argumenta que un primer ministro del NFP sería derrotado enseguida por una moción de censura. Según él, nadie ha ganado las elecciones y la única mayoría posible es una coalición entre varios partidos de lo que él llama "el arco republicano", lo que excluye a LFI -la izquierda radical- y a la extrema derecha del Reagrupamiento Nacional (RN). El partido de Mélenchon amenazó el domingo con lanzar un procedimiento parlamentario para destituirlo si no elige a Castets como primera ministra.

Incidencias

Advertencia

▌Un texto, descrito como una "advertencia solemne", se publicó en La Tribune Dimanche, firmado por Mélenchon y otros dos personajes claes del LFI.

Artículo 68

▌Los firmantes amenazan con activar el artículo 68 de la Constitución, que abre la posibilidad de destituir al presidente por incumplir su deber.



Gaza. Un palestino desplazado rompe piedras para venderlas.

Los mediadores posponen las negociaciones de tregua en la Franja de Gaza

Las **delegaciones** ya no se encuentran desde ayer en El Cairo

Las delegaciones mediadoras de Egipto, Catar y Estados Unidos pospusieron "hasta nuevo aviso" la ronda de negociaciones para alcanzar un acuerdo de alto el fuego en la Franja de Gaza y cuyo inicio estaba previsto para este miércoles en El Cairo con la participación de la parte israelí, informó una fuente cercana a las conversaciones.

De acuerdo con esta misma fuente, "las negociaciones se pospusieron para una fecha no especificada", y agregó que los equipos negociadores de Estados Unidos, Catar e Israel no se encuentran ya en la capital egipcia.

Paralelamente, el ministro de Defensa de Israel, Yoav Gallant, anunció este miércoles la victoria militar sobre la brigada de Hamás en Rafah, cuya presencia en la ciudad motivó su ofensiva en este enclave del extremo meridional de Gaza hace más de tres meses. "La brigada de Rafah del enemigo ha sido derrotada por la división 162" del Ejército israelí, dijo el ministro durante una visita a las tropas en el corredor de Filadelfia, la franja de 14 kilómetros que separa Egipto y Gaza. **EFE**

Multitudinario adiós en España al niño asesinado mientras jugaba

Muerte es aprovechada por **los ultras** para lanzar bulos contra inmigrantes



EFE

Toledo. El coche fúnebre con los restos mortales del pequeño Mateo.

Los vecinos de la localidad española de Mocejón (centro del país) acompañaron este miércoles a la familia y los amigos de Mateo, el niño de 11 años asesinado el domingo en el campo de fútbol, en un funeral multitudinario.

El municipio se volcó en esta jornada con la familia, a la que quiso acompañar en estos duros momentos en la parroquia del pueblo, a la que también se acercaron numerosos medios de comunicación, ubicados en un espacio lateral habilitado por la Policía Local.

El incidente eleva la intensidad de la campaña xenófoba que atribuyen falsamente a extranjeros con la autoría del crimen, después de que grupos ultras en el Reino Unido atribuyeran falsamente a un inmigrante la muerte de tres niños. Desde hace semanas, la extrema derecha ha recrudecido su campaña de odio al inmigrante con la difusión de delitos cometidos por personas extranjeras.

La Fiscalía anunció el martes que está examinando el posible carácter delictivo de los "mensajes falsos" puestos en circulación los últimos días con el "propósito deliberado de despertar entre la población sentimientos de odio, hostilidad y discriminación" contra los extranjeros. **EFE, El País**

Recuperan cuerpos en yate hundido en Italia

Operación **en Sicilia** se centra ahora en extraer a dos personas más

Los cadáveres recuperados este miércoles del interior del yate de lujo naufragado el lunes en Sicilia (sur) han aumentado a cuatro, mientras prosigue la búsqueda de otros dos desaparecidos dentro de la nave hundida, confirmaron a EFE fuentes de los servicios de emergencia.

En un primer momento se recuperaron dos cadáveres del interior, uno de ellos el de un hombre "corpulento", y poco después se extrajeron otros dos.

Los cuatro cuerpos han sido trasladados al puerto de Porticello en barcos de los bomberos y de la Guardia Costera y se procederá ahora a su identificación.

Asimismo, las fuentes aseguran que dentro del velero hundido ya se ha localizado a una quinta víctima.

El velero 'Bayesian' se hundió en la noche del lunes frente a las costas de la localidad de Porticello en medio de una fuerte borrasca, cuando en su interior había 22 personas, doce pasajeros y diez miembros de la tripulación. De estos, 15 lograron salvar su vida.

El balance provisional es de cinco víctimas mortales, después de que poco después del desastre se encontrara el cadáver del cocinero Ricardo Tomas, canadiense nacido en la isla de Antigua.

Los seis desaparecidos son el magnate británico Mike Lynch y su hija Hannah, el presidente de Morgan Stanley International, Jonathan Bloomer, con su esposa, y el abogado de Lynch, Chris Morvillo, y su mujer Neda. **EFE**

EFE

Moscú. Un policía junto a edificio dañado tras ataque con drones en julio.

Moscú sufre intensos ataques con drones

La defensa rusa logra **neutralizar 45 artefactos** la noche del miércoles

Las defensas antiaéreas derribaron una decena de drones en Moscú, que sufrió la noche de ayer uno de los mayores ataques con aparatos no tripulados enemigos desde el inicio de la guerra en Ucrania, en febrero de 2022, anunció el alcalde moscovita, Serguéi Sobiánin. Según Sobianin, el de anoche constituye "uno de los mayores intentos de atacar Moscú" con aparatos no tripulados.

El primer dron que se dirigía a Moscú fue destruido en las inmediaciones de la capital a las 3:02 hora local y los otros 9, durante la siguiente hora y media. Sobianin aseguró que la situación está "bajo control". Según datos preliminares, la caída de los fragmentos de drones derribados no dejan víctimas o daños materiales.

El anterior intento de atacar Moscú con dron fue el pasado 11 de julio, cuando un aparato no tripulado fue derribado en Stúpino, a casi 100 kilómetros al sur de la megalópolis. Mientras, el día de las elecciones presidenciales, el 17 de marzo, Moscú sufrió un ataque de cinco drones sin que estos llegaran a alcanzar su objetivo.

El Ministerio de Defensa de Rusia informó por su parte de la neutralización de 45 drones durante la noche pasada, 11 de ellos en la región de Moscú. **EFE**

La vuelta al mundo en 80 líneas

Suiza

Buscan forma de sacar municiones de los lagos

El Gobierno lanza concurso para recabar las mejores ideas sobre como recuperar de forma segura las municiones antiguas que yacen en el fondo de algunos de sus paradisíacos lagos, para las que ofrece un premio de unos 52.585 dólares. El Ministerio de Defensa suizo organiza esta convocatoria para incluir a la población, las universidades y la industria.

Ucrania

Prohíben las iglesias con vínculos rusos

Kiev da un paso más hacia su "independencia espiritual" de Rusia, tras la reciente aprobación de una ley que allana el camino para prohibir una iglesia ortodoxa local vinculada a Moscú, ante la negativa de esta última a condenar inequívocamente la invasión. El objetivo principal de la ley es impedir que la "propaganda enemiga" se filtre a través de la Iglesia.

Portugal

Incendio se concentra en la cordillera central

El incendio declarado en la isla de Madeira, la mayor del archipiélago homónimo, continúa este miércoles una semana después de su inicio, con el foco más preocupante ubicado en la cordillera central. La Protección Civil regional informó en un comunicado de que combate las llamas con más de 30 vehículos y más de un centenar de efectivos sobre el terreno.



Israel

Nueva protestas de los ultraortodoxos

Cerca de un centenar de haredís (los 'temerosos de Dios') se manifestaron ayer frente a la oficina de reclutamiento militar en Jerusalén en protesta contra la llamada a filas de los judíos ultraortodoxos dictada por el Supremo. Los religiosos corearon las consignas repetidas en este tipo de protestas, como "a la cárcel y al Ejército" o "moriremos y no alistaremos".

Indonesia

Escaladores escapan con vida de erupción

Un grupo de escaladores que se encontraba en la cima del volcán indonesio Dukono (isla Halmahera, norte del archipiélago) lograron salvar su vida en una frenética escapada al ser sorprendidos por una espectacular erupción el sábado. La agencia indonesia añade que el volcán, de poco más de 1.000 metros y situado en la mayor de las islas Molucas, aún experimenta "continuas erupciones".

Argentina

Sismo de 5.5 golpea la provincia de Jujuy

Un terremoto de 5,5 sacudió en la madrugada de este miércoles la provincia argentina de Jujuy, según recoge el Servicio Geológico de EE.UU. (USGS, en sus siglas en inglés). La Quiaca, ubicada a 51 kilómetros, es la población más cercana al epicentro donde el sismo pudo haberse sentido como un temblor y, hasta el momento, no se reportan daños materiales significativos ni víctimas.





Ciudad de México. Trabajadores del Poder Judicial protestan.

Los jueces y magistrados en México declaran la suspensión de las actividades

Los funcionarios se oponen a una **reforma del Gobierno**

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed) emitió el martes una "declaratoria formal de suspensión de actividades jurisdiccionales" por tiempo indefinido, la cual se dio inicio desde el primer minuto de este miércoles, como parte de sus acciones contra la reforma del Gobierno mexicano para que haya elecciones en el Poder Judicial.

Precisaron que el paro de labores se dará en el Poder Judicial de la Federación (PJF), con exclusión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). La Jufed también "exige la instalación inmediata de una mesa de diálogo con los grupos parlamentarios del Congreso mexicano, con facultades amplias para celebrar los acuerdos lícitos que sean necesarios y para ejecutarlos o proveer su ejecución". En el documento de 18 puntos fue hecho público este martes. **EFE**

Los Obama invisten a Kamala Harris como su heredera política

La **antigua pareja presidencial** lanza un mensaje de unidad ▌Sobre el escenario traza un drástico contraste entre la **candidata demócrata** y su contrincante, Trump

MACARENA VIDAL LIY
EL PAÍS ▌ESPECIAL PARA EXPRESO

"Estados Unidos está lista para un nuevo capítulo. Estados Unidos está listo para una historia mejor. Estamos listos para una presidenta Kamala Harris", dijo él. "¡La esperanza está de vuelta!", proclamó ella. En sus discursos de cierre de la segunda jornada de la convención nacional demócrata, Barack Obama, el primer presidente negro de EE UU, y su esposa, Michelle, han investido este martes como la heredera de su legado político a la candidata demócrata, que puede convertirse en la primera presidenta mujer, negra y de origen indio en las elecciones del próximo noviembre.



EFE

Chicago. Barack Obama y su esposa caminan sobre el escenario en la segunda noche de la Convención.

EL DETALLE

Trascendencia. Kamala Harris es la primera mujer de ascendencia afroamericana y de origen indio que recibe la nominación del Partido Demócrata.

Con la elevada oratoria que es su marca de la casa, el expresidente y líder espiritual de los demócratas ha lanzado un llamamiento a la unidad, entre las generaciones y entre las ideologías.

Un llamamiento dirigido no solo a los 4.500 delegados demócratas que momentos antes habían ratificado en una votación ceremonial el nombramiento de Harris como candidata, y que le escuchaban entregados con vítores, gritos de "Sí, se puede" (su viejo lema de campaña). Como hizo en la campaña de 2008 que le llevó a la Casa Blanca, Obama apelaba sobre todo a los espectadores más allá del United Center, a quienes no están dispuestos a escuchar de primeras su mensaje, a los que no están convencidos por Harris. A "demócratas, republicanos y los que estén en algún punto intermedio".

"La mayoría de nosotros no quiere vivir en un país amargado y dividido. Queremos algo mejor. Queremos ser mejores. Y la alegría y la ilusión que vemos en torno a esta campaña nos dice que no somos los únicos", arengaba el expresidente, en una convención que trata de conjurar el espíritu de optimismo y esperanza en el futuro que convirtió aquella campaña de Obama en un fenómeno político.

Las palabras conciliatorias del expresidente no se extendieron hacia el candidato republicano, Donald Trump, contra quien lanzó una multitud de dardos retóricos. Algunos en forma de pullas: "Es un tipo cuyo teatro ya se ha vuelto bastante cansino. No necesitamos cuatro años más de griterío y caos. Ya hemos visto esa película y todos sabemos que las secuelas normalmente son peores". Otros, muy serios: "Donald Trump ve el poder como nada más que un medio para conseguir sus fines".

Por contra: "Juntos, Kamala y Tim (Walz, su compañero de fórmula electoral) han mantenido la fe en la historia fundamental de EE UU. Una historia que dice que todos hemos sido creados iguales, que todo el mundo merece una oportunidad y que, incluso cuando no estamos de acuerdo los unos con los otros, podemos encontrar una manera de convivir".

Como su marido, Michelle Obama dibujó un contraste radical entre la candidata demócrata y Trump. En términos muy personales: el magnate inmobiliario fue en 2011 el gran promotor del bulo que negaba que Barack Obama hubiera nacido en EE UU y, por tanto, pudiera ser su presidente legítimo. La esposa del expresidente señaló: "Durante años, Donald Trump hizo todo lo que estuvo en su mano para intentar que la gente nos temiera", dijo. "Su limitada y estrecha visión del mundo le hizo sentirse amenazado por la existencia de dos personas trabajadoras, altamente educadas y exitosas que resultan ser negras".

Michelle Obama se burló de Trump al aludir al mensaje que el candidato republicano lanzó durante su debate con Biden, cuando dijo que los migrantes que cruzan a EE UU están arrebatando "empleos negros" a los afroamericanos. La ex primera dama desató las risas y los aplausos del público cuando preguntó: "¿Quién le va a decir [a Trump] que el trabajo que busca actualmente podría ser uno de esos 'trabajos de negros'?", en alusión a la presidencia del país.

DE LOS 50 ESTADOS

Llega la nominación formal

▌Los delegados de los 50 estados, Distrito de Columbia, Puerto Rico y los territorios, dieron verbalmente su apoyo el martes a la candidatura de Kamala Harris a la Presidencia durante la convención demócrata que se celebra esta semana en Chicago. En una votación amenizada con un espectáculo, sellaron de manera simbólica la candidatura de Harris, quien ya se había hecho con el puesto el 7 de agosto tras la histórica renuncia del presidente Joe Biden a la candidatura. Se convierte en la primera mujer de ascendencia afroamericana y de origen indio que recibe la nominación de un partido de Gobierno estadounidense, uno de los más longevos del mundo.

PARA SABER

En Chicago
La vicepresidenta Kamala Harris, recibió el martes desde un mitin en el estado clave de Wisconsin la nominación demócrata a la Presidencia, solo unos minutos después de que los delegados del partido ratificaran su candidatura en la convención de Chicago.

Ovacionada
Justo después de que fuera proclamada, las pantallas de la convención en Chicago se trasladaron al evento de campaña en Milwaukee, en el que la vicepresidenta fue recibida con una gran ovación.

EL PAÍS

Santa Cruz. Los bomberos combaten un incendio forestal en Bolivia.

Más de dos millones de hectáreas de campos y bosques se queman en Bolivia

Quemas intencionales para **terrenos cultivables** se salen de control

Con 148 en el índice de calidad del aire, un nivel "dañino para los grupos vulnerables", la ciudad boliviana de Santa Cruz de la Sierra vive, como cada año en esta época, un tiempo "irrespirable".

Hay 30 incendios activos en la región que lleva el mismo nombre que su capital, especialmente en los municipios de San Ignacio, San Matías y Concepción, que forman parte de una zona llamada Chiquitania.

Más de un millón de hectáreas han sido calcinadas por el fuego en los últimos dos meses. Si se cuenta a Bolivia en su conjunto, han sido más de dos millones.

La causa de los incendios y de la polución son las quemas provocadas que sirven para preparar los terrenos para la siembra, el llamado chaqueo, que muy a menudo se salen de control.

Las aviva la temporada de vientos que coincide con la época de siembra, así como la sequedad del bosque chiquitano.

En Santa Cruz se asienta la mayor parte de la agroindustria boliviana. **El País**

Muerte de un diputado genera en Paraguay una investigación

Deceso ocurrió en un **operativo policial**. Hay 22 agentes indagados

El comandante de la Policía Nacional de Paraguay, Carlos Benítez, aseguró este miércoles que 22 agentes especiales de esa institución están siendo investigados tras una operación de registro efectuada el pasado lunes en la vivienda del diputado oficialista Eulalio 'Lalo' Gomes que murió en un presunto cruce de disparos con las autoridades.

"No hay ningún arresto para ellos, ellos están bajo investigación", aclaró Benítez a periodistas, antes de participar de una "sesión extraordinaria reservada" convocada por el Senado para analizar el allanamiento realizado a la casa del legislador en la ciudad de Pedro Juan Caballero (norte), como parte de una investigación por presunto lavado de activos. El jefe policial, cuya renuncia y la del ministro del Interior, Enrique Riera, fue solicitada en una resolución aprobada el martes por la Cámara de Diputados, indicó que la división de Asuntos Internos de la Policía Nacional está a cargo de la situación de estos funcionarios mientras se cumple con investigación. **EFE**

Milei elige a un negacionista de la dictadura para su Secretaría de Culto

Sotelo se jacta de visitar a condenados por delitos de **lesa humanidad**

El Gobierno de Javier Milei sufrió una nueva baja entre sus funcionarios con la salida de su controvertido secretario de Culto, Francisco Sánchez, un hombre que ya antes de asumir había atacado al papa Francisco y se había malquistado con las comunidades judía y musulmana en Argentina. Su reemplazante, anunciado por la Cancillería, de la que depende el área, será el diputado provincial Nahuel Sotelo, de 29 años, un católico conservador, negacionista del terrorismo de Estado y fervoroso militante de Milei.

Como su jefe político, Sotelo se hace notar en las redes sociales y, desde allí, en los últimos días llamó la atención al calificar como "basura" a Luiz Inácio Lula Da Silva, el presidente brasileño.

Nacido en Córdoba en 1995, Sotelo es diputado en la Legislatura bonaerense y preside el bloque de La Libertad Avanza, el partido liderado por Milei. Está casado con la militante católica mexicana Clara Cuevas.

Suele presentarse como uno de los primeros seguidores de Milei, incluso antes de que el hoy presidente fuera electo diputado en 2021. Tiene llegada directa a la Casa Rosada, tanto al presidente como a su hermana, Karina Milei, conocida como "el jefe", y al principal asesor del mandatario, Santiago Caputo. Su arribo a la Cancillería puede interpretarse como una nueva intervención directa de la presidencia en la cartera a cargo de la ministra de Relaciones Exteriores, Diana Mondino, quien ya ha visto limadas sus atribuciones.

En sus redes sociales, donde es especialmente activo, Sotelo se muestra como un cruzado del mandatario ultraderechista. "Faro del mundo", lo definió este martes en un posteo en X; días antes lo había considerado "el mejor presidente del mundo". También en esa red afirmó, la semana pasada, tras la denuncia por violencia de género contra el expresidente Alberto Fernández, que "el feminismo en toda hora y todo lugar es un movimiento que engaña y utiliza a las mujeres para fines políticos y económicos". Dos días después de las elecciones en Venezuela, el 30 de julio, el inminente funcionario de la Cancillería escribió que "Lula es una basura como toda persona que apoya a [Nicolás] Maduro". El año pasado se había exhibido en Buenos Aires con Eduardo Bolsonaro, hijo del expresidente brasileño Jair Bolsonaro.

En el mundo de la derecha, Sotelo se hizo conocido con el libro Cartas de los '70: el dolor de la otra parte.

Publicado en 2018, el libro rescata a las víctimas de las agrupaciones políticas que hace 50 años se volcaron a la lucha armada y aboga por equipararlas con las víctimas del terrorismo de Estado instrumentado por la última dictadura militar (1976-1983). **El País**

EL DETALLE

Hecho. La afinidad de funcionarios y militantes de La Libertad Avanza con represores detenidos es sensible para la Iglesia Católica.

EL PAÍS



Roma. Nahuel Sotelo y Javier Milei durante la visita a Ciudad del Vaticano.